

1003



IMPRESA * PAPELERIA * ... AJA
ARTICULOS PARA ESCRITORIO
DIBUJO, PINTURA Y RECREOS



2

ACTAS

MAQUINAS Y LIBROS RAYABO
DIPUTACION IMPRESA
CENTRO DE SERVICIOS

MAQUINAS Y LIBROS RAYABO
DIPUTACION IMPRESA
CENTRO DE SERVICIOS

Diputacion de Merida
Agosto 1921 a 23 Abril 1922



SELLOS DE CAUCHO Y DE METAL
ENCUADERNACION MECANOGRAFIA
Pablo F. GRANDIZO * LLERENA, Extremadura







No 527-900

IMPRESA
PAPELERIA LIBRERIA
ARTICULOS DE ESCRITURAS
DISEÑO Y PINTURA
PABLO F. GRANDIZO
LLERENA

Certifico: Que este libro
consta de cien hojas útiles y
docecientos números, llamadas y rubri-
cadas todas ellas y se dedican
a actas de sesiones de esta Corpo-
ración Municipal
Villayarcia de la Torre 5 de

Agosto de 1.924

El Alcalde,

José B. Montes





el decreto de suspensión se refirió tño, hecho por el Sr. Alcalde D. Fré^{te} M^{te} de León y Choua, y opina que debe instruirse el oportuno expediente para depurar los hechos. En igual sentido se expusieron A. Rafael Flores; A. Fré^{te} Mata hijo; que era fiel cumplimiento de su deber; A. Antonio Mata; que se obra con arreglo a ley; A. Eduardo Gregora, que respeta y confirma la suspensión dictada por D. Fré^{te} M^{te} de León y Choua y que se abra un expediente para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Sr. Aparcero en el desempeño de su cargo; A. Juan Ant^o B. Morales se adhiera a lo manifestado por A. Eduardo Gregora de León; A. Antonio Rebollo, que era fiel cumplimiento de su deber; A. Fré^{te} Gonzales, lo mismo que A. Antonio Rebollo; A. Fré^{te} Blanco-Morales, lo mismo que A. Juan Ant^o B. Morales; y resultando que cinco Sr^{es} Concejales opinan que debe confirmarse la suspensión del Sr. Antonio Aparcero; uno que se obra con arreglo a ley y tres que declaran la fidelidad de mencionado Sr^o, por mayoría se acuerda la confirmación de la suspensión de A. Antonio Aparcero y se instruya el oportuno expediente para depurar su hay o no responsabilidad.

Puesto a discusión el tercer particular: Destitución del Aguacil Félix Antio Siego: Por el Sr. Concejale primer Honorable de Alcalde D. Marcellino Hernandez se expuso: Que es muy que suficiente el motivo que concurre para la destitución de mencionado funcionario que es no saber leer; A. Rafael Flores y todos los demás Señores Concejales opinan que procede la destitución por la razón expuesta.

Leído el nombramiento provincial hecho por la Comisión permanente, de Aguacil de este Ayuntamiento a favor de Manuel Gonzalez Carrado, se resolvió por unanimidad, y se acordó se comunicara esta resolución al interesado.

Seguidamente se expuso el particular de nombramiento de vocal de la Comisión de Obras públicas por vacante de D. Ant.º Tito Pablo. Hecha votación nominal por acuerdo de la Corporación. D. Marcelino Ferrasuelo Pasa, se nombra a D. Rafael Flores; D. Rafael Flores, a él mismo; D. José Mata, a D. Antonio Mata Herrojo; D. Eduardo Grajera, a D. Rafael Flores Hernández; Don Antonio Pichollo a D. Antonio Mata Herrojo; Don Antonio Mata, en blanco; D. José González, a Don Antonio Mata; D. Juan Ant.º B. Morales, a D. Rafael Flores; D. José B. Morales, a D. Rafael Flores. quedando elegido por mayoría de Concejales D. Rafael Flores Hernández con la conformidad de todos los tres Concejales, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que certifico.

José Mata

José González

Antonio Mata

Marcelino Ferrasuelo

José B. Morales

Rafael Flores

Antonio Pichollo

Eduardo Grajera
de Pasa

Juan A. Blanco-Morales

Tibiano Ortiz
trio cert.

Acta

Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre de 1924.

En Villagarcía de la Torre a siete de Septiembre de mil novecientos veintey cuatro: Se constituyó en sesion extraordinaria los Sres. que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José P. Morales para celebrar la que viene acordada en convocatoria que cita a la vista no habiéndose querido D. Antonio Mata, D. Antonio Chollo, D. José Gonzalez y D. José Mata.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente se coloca sobre el tapete el expediente instruido al Secretario D. Antonio Ojancero, dándose lectura del pliego de cargos que en el mismo consta contra dicho Secretario y seguidamente de la contestacion al mismo.

Bien informados todos los Sres. Concejales asistentes por unanimidad acuerdan la destitucion de nombramiento Secretario y que a virtud de no haber concurrido Cuatro Sres. Concejales, se cite un segunda convocatoria al mismo objeto para mañana a las diez y seis, y que se imponga la multa correspondiente a los Sres. que no han de asistir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion

que firman todos los tres concurrentes
 del que yo el secretario certifico
 por el Sr. D. Manuel Marcelino Herrera

José María Simón

Natal Flores

José María Herrera
 del Sr.

Juan C. Blanco-Moral
 y Herrera

Pedro Ortiz

Extraordinaria, en 2ª convocatoria del día
8 de Septiembre de 1.924.

Stos Concejales

D. Marcelino Remuero

" Fré^m de León

" Eduardo Troyera

" Rafael Flores

" Fré^m Mata

" Antonio Rebollo

" Fré^m Gonzalez

" Juan Ant^o B. Morales

En Villagarcía de la Torre a las diez
y seis horas del día ocho de Septiembre
de mil novecientos veintey cuatro. Con-
stituido en sesión extraordinaria de se-
gunda convocatoria, en el salón de
sesiones de este Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, los Stos Concejales
los que al margen se expresan, no ha-
biendo asistido el Concejale D. Antonio Mata

Remuero, se declara abierto el acto, dándose lectura
del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se pone de manifiesto el
expediente instruido contra el Secretario D. Antonio
Aparcen León, dándose lectura al pliego de cargos forma-
lado contra el mismo y de la contestación.

Pucito a discusión el asunto, se hacen por
el Concejale D. Antonio Rebollo ligeras manifestaciones
en favor de referido Sr. que fueron impugradas por
Sr. Fré^m, por el Concejale D. Juan Ant^o B. Morales

Para la votación la resolución se pro-
cede a ella en forma secreta, protestando el Concejale
D. Juan Ant^o B. Morales de que los tamhien Concejales
D. Fré^m Mata, D. Antonio Rebollo y D. Fré^m Gonzalez tra-
jan escritas sus papeletas.

Acto continuo de terminada la votación se
procede al escrutinio resultando seis votos que dicen
"La destitución del Secretario y el tanto de culpa al
" Juzgado " y otras tres papeletas que dicen " No
procede el expediente y meno, la destitución del Secretario,

acordándose en consecuencia la destitución de
 finitira del Secretario Don Antonio a parecer
 Leon en consecuencia con lo que determina
 el artº 236 del Estatuto Municipal y se pasa
 el tanto de culpa al Jefe de Instrucción
 del partido por si los hechos que se im-
 putan constituyeran delito.

Esto acuerdan y en su credito fir-
 man todos los tres concurrentes de que go el tno
 Certifico.

José M. Morales Marcelino Hermosuelo

José M. de León

Antonio Paballo

Rafael Flores

José Mata

José González

Diego de Herrera

Juan A. Blanco-Moreno

Plácido Ortiz



Extraordinaria del día 20 de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

- Tres Concejales,
 Alcaldes,
 D. José B. Morales.
 Concejales,
 D. Marcelino Kouruudo
 " José María de León
 " Eduardo Gougera
 " Rafael Flores.
 " José Mata
 " Antonio Rebello
 " José Gamales
 " Juan Onto B. Morales

En la villa de Villagarcía de la Torre ^{veinte} a veinte de Septiembre de mil novecientos y ^{cuatro} se reunieron en estas Casas Constitucionales los tres Concejales del ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don José Blasco-Morales, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al caso 1.º del art.º 123 del Estatuto Municipal, no habiendo asistido el Concejale D. Antonio Mata a quien se declaró abierta la de este día dándose

lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los tres Concejales que el objeto de la sesión, como se expresaba en la cédula de la Convocatoria era dar cuenta como ante verificación del escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por el que se devuelve el presupuesto ordinario para el ejercicio actual y su correspondiente copia en virtud de no haberse utilizado los arbitrios que dispone el n.º 1 del art.º 535 del Estatuto Municipal y no haberse llevado el importe del 2.º 1/10 de las Cuotas del Tesoro sobre la Contribución Industrial e Industrial de Comercio al mismo, cedido por el Estado a los Ayuntamientos sin cuyo requisito no pueden imponerse sobre el patrimonio de utilidades, además de no haberse llevado a dicho presupuesto la creación de las plazas de Inspector Municipal de Sanidad y la de Profesora de partos según prescriben los art.º 202 y 207 de dicho Cuerpo legal.

En tal virtud se procedió al cumplimiento de estos preceptos acordándose por unanimidad gravar el arbitrio de gas y electricidad en el Capítulo particular correspondiente con la Contaduría que arrije el tanto por ciento que se le ha impuesto; el de Canchales de Xují en la misma forma detallándose en su Capítulo particular, llevándose el 30% de la Cuota del Hecero tanto de la riqueza mobiliaria cuanto de la Contribución industrial y de Comercio también a sus respectivos Capítulos y artículos arrojando esta cifra la suma de 2,441'11 pesetas que hay que deducir de la que se fija para el repartimiento de utilidades.

Se entró en la deliberación de los demás arbitrios que constituyen dicho inciso art.º 535 desechándose el de Cédulas personales por llevar ya impuesto el 50% de recargo municipal; el de Carnes y Círculos de recreo por no existir en esta localidad mínimo estableciendo el recargo municipal sobre la Contribución y de Comercio por que ya lleva impuesto el 18% como recargo municipal; el del producto bruto a las minas por no existir en este término ninguna explotación; el de la Contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria por que tampoco fijan contribuyente en este término a fin de que se quede gravar con este impuesto, y el de timbres sobre espectáculos por que esta villa no es población donde puedan celebrarse estos actos.

Al llevar estas reformas al presupuesto de referencia, procede su enajenación todas aquellas partidas que por indebidos fijaran en el mismo y previo el consiguiente examen y discusión se acordó anular y disminuir las siguientes.

Del Capítulo 1.º art.º 1.º la que figura para escribiente temporero con la de 200 pesetas; la del Capítulo 2.º art.º 3.º, equipo y vestuario de la guardia municipal con la de 150 pesetas; la del Capítulo 5.º



m^o 9^o, para atenciones de carácter sanitario con la de 555 pesetas 61 céntimos; la del Capítulo 9^o art^o 9^o correspondiente al pago al Almirante de la Casa Cuarta con la de 500 pesetas; la del Capítulo 9^o art^o 10, se reduce a la de 250 pesetas; la del Capítulo 9^o art^o 14, se amolda a 57 pesetas 90 céntimos correspondientes al 1^o p sobre pago y en el mismo Capítulo y art^o, la correspondiente al Censo de Consumos para el Fisco en 8,555 pesetas 20 céntimos, por haberse suprimido este pago en virtud de las disposiciones repetidas; la del Capítulo 12 art^o 2^o, se amolda todas las consignaciones comprendidas en dicho artículo porque todas tienen un consignación, en los respectivos presupuestos que aun no se han liquidado y que practicando esta operación vendrán a incorporarse sus cantidades a los Capítulos y artículos a que corresponden, pues de otra manera constituiría una duplicidad de partidas que harían elevar el presupuesto de gastos Cuanto el de Ingresos con perjuicio de los intereses de los Contribuyentes.

Hechas las bajas que quedan demostradas se pasó a la consignación de los sumos, en los hechos que dio el Ajuntamiento resultado.

En el Capítulo 5^o art^o 1^o consiguiese la creación de la plaza de Inspector Municipal de Sanidad con el sueldo anual de 200 pesetas según dispone el art^o 202 del Estatuto Municipal; en el mismo Capítulo y artículo, házase figurar la plaza de Profesora en Partos con el sueldo anual de 50 pesetas; en el Capítulo 5^o art^o 3^o, aumentese a la cantidad consignada para medicamentos en 250 pesetas; en el Capítulo 6^o art^o 7^o aumentese a la cantidad consignada para aceros y empedrados en 500 pesetas; en el Capítulo 7^o art^o 3^o consiguiese con la cantidad que tiene determinada la de 250 pesetas para completar los gastos del Delegado Subdelegado, y en el Capítulo 9^o art^o 8^o, házase a consignar la

cantidad de los pesetas, para pago a la asociación general de ganaderos del R. M., en el Capítulo 9.º art.º 14, consignase también la cantidad de 300 pesetas para pago a los descuentos de haberes de empleados, en el Capítulo 11 art.º Único, consignase sobre la cantidad fijada para imprenta, la de 1.993 pesetas 13 Centimos y el Capítulo 12 art.º 1.º, haga figurar la cantidad de 2.797 pesetas, para pago a la Hacienda pública por deudas atrasadas según concierto y conforme a la R. O. de 7 de Agosto de 1.911 correspondiente a la Cuota anual.

Para la demostración exacta de cada Capítulo y art.º en la forma que han sido modificados, se hace la expresión que se hace en el cuerpo de esta Memoria, se pasó a consignar el siguiente

— Resumen general —
Ingresos.

Capítulo		Ptas	Cent.
1.º	Propios	3.259	64
2.º	Montes	2.000	00
3.º	Impuestos	10.369	64
4.º	Extraordinarios	2.100	00
9.º	Recursos legales p.º cubrir el ítem	19.775	66
<u>Total ingresos</u>		<u>37.504</u>	<u>94</u>

— Gastos —

Capítulo		Ptas	Cent.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9.812	00
2.º	Policia de Seguridad	2.190	00
3.º	Id. Urbana y rural	2.660	00
4.º	Instrucción pública	600	00
5.º	Beneficencia Municipal	6.476	19



	Anterior	Plas	Cent
		21.738	19
6 ^o	Obras publicas	2.350	00
7 ^o	Concesion publica	622	20
9 ^o	Cargas	7.004	42
11	Impuestos	2.993	13
12	Resultas	2.797	00
	<u>Total gastos</u>	<u>37.504</u>	<u>94</u>

Así mismo se acordó que se practique como queda dicho las modificaciones en los Capítulos y artículos i que las mismas se contraen reformando los propios presupuestos y cuanto sea necesario hasta quedar perfectamente confeccionados, remitiéndose al público dicho presupuesto por término de quince días, durante este plazo se remita al Sr. Tenor Delegado de Hacienda de la Provincia acompañada de su correspondiente Copia todo a los efectos del art. 3^o del Estatuto Municipal.

Acto seguido se procede a la formación de las Ordenanzas municipales para la ejecución de los arbitrios de Carruajes de Lujo y de electricidad, quedando redactadas y aprobadas las que se expondrán al público por quince días durante cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, y transcurrido dicho término se remitirán al Tenor Delegado de Hacienda de la Provincia, y no siendo posible, por falta de tiempo entrar en discusión de las Ordenanzas de repartimiento por requerir estudio minucioso, se aplaza este asunto hasta nuestra próxima Convocatoria.

Se pasa a discutir el asunto que produce el escrito del Secretario D. Antonio Aparceiro León, tomándolo la palabra D. Eduardo Grajera de León confirmando el acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual por considerar que los cargos que se le hacen a referido secretario y que constan en el expediente son graves y no han si-

do desvirtuados por dicho Señor, opinando de igual ma-
nera D. José M^a de León, D. José B. Morales, D. Marcelino
Hernández, D. Rafael Flores y D. Juan Ant^o B. Morales;
y en sentido de que se le esponga en su cargo D.
José Mata, D. José González y D. Antonio Bellos,
y con la mayoría fue acordado quedar subsistente la
distribución y como consecuencia desvirtuadas las
pretensiones de mencionado Secretario, mandando
se notifique esta resolución al interesado en plazo de quince
días.

Y haciéndose demarada ditatoria esta se-
ción quedando pendiente hasta nueva convocatoria del
mismo modo que la formación y aprobación de Orde-
nanzas para el repartimiento, la designación de Vo-
cales de la parte real y personal del repar-
timiento

Con lo que se da por terminado el acto fun-
firmar los tres concurrentes de que certifico

Antonio Bellos

José Mata

Antonio Bellos

José González

Luís de Blanes - Morales

Rafael Flores

Antonio Bellos

Extraordinaria del día 18 de Octubre de 1924

En la villa de Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Morales Llorente con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada con arreglo al caso 1.º del art.º 125 del Estatuto Municipal, y siendo la hora señalada, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta del escrito de devolución del presupuesto municipal de este pueblo para el ejercicio de 1924-25, del Sr. Delegado de Hacienda n.º 312 de fecha 1.º del actual, por el que se ordena se consignen como recargo sobre la Contribución Industrial, Cupo del Tesoro el 22% en vez del 13% que viene consignado y se utilice el arbitrio o impuesto de insignilimito, sin el cual no puede hacerse uso de las Cédulas del Estado y que se consignen para atenciones de la Brigada Sanitaria la suma de 372 pesetas, en vez de las 27534 que vienen consignadas.

En su virtud, los señores reunidos acuerdan que se cumpla la orden del Sr. Delegado de Hacienda y después de detenido estudio de todos los permances que interesan en esta materia, que, no pudiendo implantarse el arbitrio o impuesto de insignilimito por estar comprendido este pueblo en las excepciones que establece el art.º 458 del Estatuto en su apartado D) y art.º 11 de la Ley de 11 de Junio de 1911 que establecen la necesidad de tener aprobado el registro fiscal de edificios, absteniéndose los Municipios menores de 5.000 habitantes, abste-

nense de usar de este impuesto. Y como consecuencia
 en perdiendo tiempo hacer uso de las cuentas del Estado;

Que se impriman todas las partidas que figuran por 14.
 Chs con el fin de introduciéndose a la vez en el presupuesto
 las modificaciones necesarias, a saber: Ingresos -
 Capitulo III art. 23, "Consumos de Lujó". Se suprime la
 cifra de 296'64 pesetas por ser Cuentas del Estado. Capitulo
 IX art. 1.º y 5.º. Se elimina la cantidad de 1.733'32 pesetas
 que arroja el 20% sobre las Cuotas del Tesoro de Urbana
 Industrial y de Comercio. Capitulo IX art. 2.º. Aumen-
 tase al tipo del 13% que viene figurando sobre las Cuotas de
 Tesoro de la Matrícula Industrial el 9% más para que
 quede elevado al 22% que ordena el Sr. Sr. Alejandro
 de Hacienda, y al efecto, lívrese a precepto la canti-
 dad de 325 pesetas en que se calcula el rendimiento de
 este artículo con el aumento indicado, y dese cuenta de es-
 te acuerdo a la Administración de Contribuciones de la
 Provincia a fin de que se aplique a las Cuotas del Tesoro
 de la Matrícula Industrial de este pueblo del ejercicio actual
 dicho aumento del 9% para su exacción en los trimestres
 más próximos haciéndose la correspondiente anotación pu-
 ntera en la copia de la Matrícula que obra en esta Secretaría.

Ocho seguido se paró al presupuesto de gastos, que
 se rectifica del modo siguiente. Capitulo V art. 8.º. La
 Consignación de este art.º, sostenimiento de la Brigada
 Substancia dotado con 295'34 pesetas, lívrese a la de 374 pe-
 setas en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Sr. de la
 gado de Hacienda de la Provincia. Capitulo V art. 9.º. Lí-
 vrese la cifra consignada en este art.º a la de 1.879'08 pe-
 setas que importan el 5% del presupuesto de ingresos de conpar-
 midad con el art.º 100 del Estatuto Municipal y por últi-
 mo y para modular el presupuesto consígnese la cantidad
 necesaria y consistente en la suma de 2.974'30 pesetas en
 Capitulo de Imprevistos, redactándose el siguiente resu-

men para la demostración exacta de la forma en que queda modificado el presupuesto

Resumen general

Capítulos	Ingresos	Ptes. Cent.
1 ^o	Propios	3.259 '64
2 ^o	Montes	2.000 "
3 ^o	Impuestos	10.073 "
7 ^o	Extraordinarios	2.100 "
9 ^o	Recursos legales	20.148 '96
	<u>Total ingresos</u>	<u>37.581 '60</u>

Gastos

1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	9.812 "
2 ^o	Policia de Seguridad	2.190 "
3 ^o	y Abono general	2.660 "
4 ^o	Instrucción pública	600 "
5 ^o	Beneficencia Municipal	6.574 '68
6 ^o	Obras públicas	2.350 "
7 ^o	Corrección pública	622 '20
9 ^o	Cargas	7.004 '42
11	Impuestos	2.974 '30
12	Resultas	2.797 "
	<u>Total gastos</u>	<u>37.581 '60</u>

Por último se acordó practicar como queda dicho las modificaciones en los Capítulos, artículos, relaciones y pliegos resumidos que sean necesarias para quedar perfectamente confeccionado el presupuesto que será expuesto al público por término de quince días y durante este plazo se remitirá al Sr. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia con su correspondiente copia a los efectos del art. 200 del Estatuto Municipal. Lo que se vio por terminado el acto fue

firmen los Tenientes comarcalistas de faja certificada.
 José ss. Morales Marcelino Hernandez

Antonio Pabollo

Edmundo Lopez

Jos Mata

Juan R. Blanco-Moral

Antonio Mata

Jos Gonzalez

Rafael Flores

Pedro Ortiz



Extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1924

En Villagueva de la Torre a siete de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro: Reunidos en

- Concuerentes
- Alcalde Conviniente
- A. José G. Morales
- Concejales.
- D. Marcelino Guerrero
- " Eduardo Gagera
- " Rafael Flores
- " Antonio Mata
- " José Mata
- " Antonio Rebollo
- " José Mata
- Manuel G. Morales.

el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del pleno para celebrar la extraordinaria que viene convocada siendo la hora señalada por el tr. Presiéndose se declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente la Corporación se ocupa de la designación de los días en que han de tener lugar las sesiones de la segunda reunión cuatrimestral que determina el art. 125 del Estatuto Municipal acordándose por unanimidad que den principio el día once del actual a las diez y seis fijándose el número de estas en el maximum que autoriza la ley.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde se da lectura de la orden del Sr. Sr. Gobernador Civil en la que traslada la resolución de la Comisión provincial inhibiéndose del conocimiento en el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Aparceiro León contra acuerdos del Alcalde suspendiéndole del cargo de secretario de este Ayuntamiento y de la situación por la Corporación.

La Corporación queda enterada.

Seguidamente se da lectura del publicacion en el Boletín oficial de la Provincia del recurso Contencioso Administrativo interitado por Sr. Antonio Aparceiro León contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa derivándose del cargo de secretario de dicha Corporación.

Los señores Concejales quedan enterados.

Dada cuenta del expediente de excepcion
del soldado del Regimiento Infanteria de Alcantara
n.º 58 Manuel Valencia Pizarro reducido por
el Excmo Sr. Capitan General de la 14.ª Region
con arreglo al art.º 89 del Reglamento de servicio
Militar, y resultando justificada la excepcion
de hijo de madre viuda pobre, el ayuntamiento
por el paracor del Sr. D. Pedro Sordano acordó
concederle expresada excepcion como compren-
dido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley de redue-
cimiento y remitiendo re el expediente a referida
Autoridad a los debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los tres con-
currentes de que certifico.

Yo el Sr. Donato Marcelino Hermuez

José Mata

Antonio Mata Rafael Flores

Antonio Rebollo

José Gouzales

Juan C. Blanco Moral

Pedro Ortiz



Ordinaria del día 11 de Noviembre de 1924

- Trmino Conocimiento.
- Alcalde-Presidente
- A. Fr. B. Morales.
- Concejales
- A. Marcelino Renuelo Paen
- A. Eduardo Gagera
- " Rafael Flores
- " Fr. Mata
- " O. Martín Rebollo
- " José González

En Villagarcía de la Torre a once de Noviembre de mil novecientos veinticuatro: A las diez y seis de este día se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleno a que se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

No pudiendo la Corporación ocuparse del examen de las cuentas del ejercicio anterior por no estar remi-

das se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde establezca las cuestiones de que el Ayuntamiento deba conocer.

El Sr. Presidente da cuenta del presupuesto del actual ejercicio aprobado por la Superioridad.

También informa al Ayuntamiento de la nueva subasta de los arbitrios Municipales adjudicada a D. Fr. Durán Mata Mayor, en la cantidad de 5.333 ptas. pagaderas por mensualidad de vencidas cuyo contrato terminará en treinta de Junio de mil novecientos veinticinco.

Inmediatamente el Sr. Presidente da conocimiento de los pagos siguientes que no tenían expresa consignación en presupuesto: en 30 de Septiembre se invirtieron 4 pesetas 50 centimos en limpieza de la Casa Cuarta en 25 del mismo mes se hizo un portón al Cementerio Civil por encontrarse el que tenía completamente destruido se permitieron esta y puerta y la del Cementerio Católico importando todo 55 pesetas: en 27 de Julio

mes se autorizó por la Comisión la inversión de
25 pesetas en papel de multa que ha tenido realia-
ción.

El Ayuntamiento, por unanimidad se dá
por enterado y aprueba todos los pagos mencio-
nados. Y

no habiendo otros asuntos en el orden del día
se levanta la sesión que firman los señores concurren-
tes de que certifico.

Don. Donato Marcelino Herruela José Mata

Juan de la Cruz

Antonio Rebollo

Rafael Flores

Jose Gonzalez

Primitivo Ortiz

Ordinaria del día 12 de Noviembre de 1924

Los Concejales,
Alcalde Presidente
D. José D. Morales
Concejales.

D. Marcelino Heru-
uelo

D. Rafael Flores

" Antonio Rebollo

" José Gonzalez

" José Mata

" Eduardo Guayón

En Villagarcía de la Torre a doce de
Noviembre de mil novecientos veintey cua-
tro: Iniciado la hora de las diez y seis se con-
stituyeron en el salón de sesiones de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde los Señores del pleno que al mar-
gen se expresan no habiendo asistido D.
José M^o de León, D. Juan Ant^o D. Morales
y D. Antonio Mata.

Obierto el acto se da lectura del
acta de la anterior que fué aprobada
del mismo modo que se aprueba por la Corpora-
ción unánimemente la subasta de los arbitrios municipa-
les adjudicada a D. José Manuel Mata (mayor) de
que ayer se hizo merito.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de con-
stituir las Comisiones de evaluación y el Ayunta-
miento procede al nombramiento de los vocales natos
de las Comisiones de evaluación del repartimiento en la
parte real y personal como previenen los art^{os} 480 y si-
guientes del Estatuto Municipal, y previos los documentos
que determina el 489 de expusado Cuerpo legal, se hacen
las designaciones que se detallan a saber:

Mayor Contribuyente Vecino. Vocales natos de la parte real
por riqueza rústica - D. Carlos de Thona y Herrera

Mayor Contribuyente Vecino
por Contribución Urbana D. Marcelino Herruelo Paos

Mayor Contribuyente por
riqueza forastero - D. Rodrigo Figueroa Torres

Mayor Contribuyente
por industrial D. Eduardo Guayón de León

Vocales natos de la parte personal

Sr. Cura parroco - 1. ^o Contribuyente por riqueza rústica. 1. ^o Contribuyente por riqueza urbana 1. ^o Contribuyente por industrial -	D. Eulalio Gonzalez Serrano D. Fr. Ant. ^o B. Morales Herrera D. José Herrera de Sierra D. David Remia Hidalgo
---	---

Se hace la designación de vocal de la parte personal a favor de D. José Herrera a pesar de figurar con cuota inferior a D. Angel Olivares, Dices por la ausencia constante de este Sr.; y no teniendo ninguno de los mencionados señores, a juicio del Ayuntamiento excepción legal para dejar de pertenecer a este organismo se les confieren citados cargos, recayendo el de presidente de la Comisión de la parte personal en D. Carlos de Thoum y Herrera a por ser el de mayor edad según preceptiva el art.^o 4.^o de mentado Estatuto.

Exponiéndose al público por termino de siete días en la forma prescrita en el parrafo 2.^o del art.^o 499 de repetido Estatuto las designaciones y designaciones relaciones hechas, durante cuyo plazo se oírán las reclamaciones que contra dichos acuerdos se presenten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, de que certifica José B. Morales Marcelino Ferrera

José Mata

Antonio Delgado

José González

Rafael Flores

Diputado Entero

14^{ta} Ordinaria del día 14 de Noviembre de 1924

Pres Concejales:

Alcalde Presidente
D. José B. Morales
Concejales
D. Marcelino Benavente
" Eduardo Grajera
" José Mata
" Antonio Mata
" Juan A. Blanco-Morales

En Villagarcía de la Torre a catorce de Noviembre de mil novecientos veintey cuatro: Siendo la hora de las diez y seis se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del pleno que al amanecer se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se informa de la situación económica de este Ayuntamiento, formando se el siguiente extracto de los ingresos y pagos verificados desde el día de Agosto último.

Existencias en 3 de Agosto	35'85
Ingresado en Agosto	1.433'17
" " Septbre	976'66
" " Octbre	968'66
" hasta la fecha	416'66
Pagos.	3.831'00
En Agosto	178'04
" " Septbre	1.546'15
" " Octbre	1.166'83
Hasta hoy	923'82
Total.	3.814'84.

Los señores Concejales quedaron satisfechos, lamentando no haya habido las cantidades necesarias para atender a todas las obligaciones del Municipio.

Y habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión que firman los señores a continuación que certifico.

José B. Morales Marcelino Benavente

Antonio Preballe

José Mata

Antonio Mata Juan A. Blanco-Morales

Antonio Ortega

5.^a Ordenanza del día 15 Noviembre 1924

Trés Concejales
Alcalde Presd.
D. José B. Morales

Concejales
D. Marcelino Ferrnudo

" Eduardo Sngora

" José Mata

" Antonio Rebollo

" José Gornaba

En Villagarcía de la Torre a quince de
Noviembre de mil novecientos veintey cuatro.
Reunidos en el salón de sesiones de este ayun-
tamiento los señores del pleno que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José B. Morales; siendo la
hora señalada se declara abierto el acto,
dándose lectura del acta de la anterior
que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se pone en con-
sultación de la Corporación que el Grupo Carcelario corres-
pondiente a este Municipio para el presente ejerci-
cio es de 208'03 pesetas.

Los señores Concejales se dan por enterados
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los señores asistentes de que
certifican por el Sr. Alcalde Marcelino Ferrnudo

Eduardo Sngora José Mata Antonio Rebollo

José Gornaba

Chiriano Ortiz

Ordinaria del día 7 de Noviembre de 1924

Ses concurrentes:
 Alcalde Presidente,
 D. José B. Morales
 Concejales
 D. Marcelino Herremedo
 " D. José M^o de León
 " Eduardo Grajera
 " Rafael Horos
 " José Mata
 " Antonio Rebollo
 " José González
 " Juan Ant^o B. Morales

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro: Bajo la Presidencia de D. José Blanco Morales y Hora se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del pleno al objeto de celebrar la ordinaria de este día; y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Grajera propone se cubra la plaza de auxiliar de esta Secretaría en atención a los múltiples asuntos que pasan por esta oficina.

Se tiene en cuenta por la presidencia y se pone a discusión el asunto, D. José M^o de León y D. Juan Ant^o B. Morales conceden un voto de confianza al Sr. Alcalde para la designación de la persona que haya cubrir la plaza. Todos los demás señores de la Corporación acuerdan por unanimidad se provea la referida plaza dejando para la sesión siguiente el nombramiento. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los ses concurrentes, certifico:

José M^o de León Marcelino Herremedo

José Mata

Antonio Rebollo Rafael Horos

Juan B. Blanco-Morales

Bibiano Ortiz



Ordinaria del día 18 de Mayo de 1914

- Los concurrentes:
- Alcalde Presidente,
 - D. José Blasco Morales
 - Concejales
 - D. Marcelino Burruezo
 - " Edmundo Pragera
 - " Rafael Flores
 - " José Mata
 - " Antonio Rebollo
 - " José González
 - " Antonio Mata

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos, once y cuatro: siendo la hora de las diez y seis se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores del pleno del mismo.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Puesto sobre la mesa el asunto que en la de ayer quedó pendiente de resolver, el Sr. Herrero hace manifestaciones contrarias al nombramiento de momento,

de la persona que hoya de cubrir la vacante que que esta debe proveerse con arreglo al reglamento vigente de empleados municipales. Todos los demás señores Concejales emitien su conformidad y unanimemente se acuerda por la Corporación que de no prescuso mencionado nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico:

José Blasco Morales Marcelino Burruezo

Antonio Mata

José Mata Antonio Rebollo

José González

Antonio Rebollo

Bibiano Ortiz



9^a Ordinaria del día 20 de Octubre 1924

Señores Concurrerentes:

Alcalde-Presidente

José P. Morales

Concejales

A. Eduardo Grajera

Rafael Flores

Antonio Mata

José Mata

Antonio Rebollo

José González

En Villagarcía de la Torre a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro: Siendo la hora de las diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales del pleno del mismo al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

El Sr. presidente da cuenta del nombramiento hecho por la Comisión Municipal permanente en fecha 7 de Septiembre último, de director ^{del reloj} público a favor de D. Raimundo Chacón Rebollo, a virtud de renuncia de José Candelija Rebollo que devolvió el haber que se le había satisfecho y entregó la llave del Reloj.

La Corporación considerando que el acto de referencia ejecutado por mentado Candelija, constituye la renuncia al cargo, aprueba lo hecho por la Comisión y confirma por unanimidad el cargo conferido al Sr. Raimundo Chacón Rebollo de encargado del Reloj público de esta villa.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

José P. Morales *José P. Morales*

Antonio Mata *José Mata*

José González

Rafael Flores *Rafael Flores*

Antonio Rebollo *Antonio Rebollo*

10.^a Ordenación del día 21 de Octubre de 1904

Sus Concurrentes:
 Alcalde Presidente,
 D. José Blanco Morales
 Concejales,
 D. Eduardo Tragera
 " Rafael Flores
 " Antonio Mata
 " Antonio Rebollo
 " José Mata
 " José González

En Villagarcía de la Torre a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuatro y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José B. Morales se constituye por su el talor de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleno que a continuación se expresan al objeto de celebrar la ordenación de este día. Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se da conocimiento de la orden del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito y circulares referentes a ampliación de escuelas.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se dé el mas adecuado cumplimiento a la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes, despues certifico =

José B. Morales

José Mata

Juan de Dios

Antonio Mata

José González

Antonio Rebollo

Rafael Flores

Viliano Ortiz

Extraordinaria del día 3 de Febr. 1.924

Los Concurrerentes: En la Villa de Villagarcía de la Torre:
 1.º Comentele Alcalde, siendo las quince del día tres de Diciembre
 2.º Marcelino Herreruelo de mil novecientos veinte y cuatro: Bajo
 3.º Eduardo Gragera la presidencia del Sr. Alcalde Don José
 4.º Rafael Flores. P. Morales se constituyeron en el salón
 5.º Antonio Mata de sesiones de estas Cortes Consistoriales
 6.º José Mata los señores Concejales del Ayuntamiento ple-
 7.º José González no de esta villa que al margen se ex-
 presan. Abierto el acto se da lectura del acta de la
 anterior que fué aprobado.

El Sr. Alcalde expuso que temiendo Concedido este Ayuntamiento por el Consejo provincial de fomento la roturación y ríonbra de la Hekesa Boyal procedia acordar por la Corporación la distribución y condiciones del disparte de dicha Hekesa.

Se da lectura del oficio de Corrección y el Arguente despues se deteniolo estudio y discusión, acuerda por una mudad que la Hekesa Campo de la Vieja se divida en pequeñas parcelas por la Comisión permanente; que se le dé opción a todas las caberas de familia de esta localidad que solicitarán personalmente teniendo en cuenta usarlo este derecho a los vecinos que accidentalmente se encuentren fuera del pueblo, fijandose en siete puetas el importe de cada parcela.

Que se roture inmediatamente la finca según las exigencias de su estado de urgente de la posta. y que se haga una donación al Culto del Santísimo y de la Virgen de los Dolores consistente en medio cabal de tierra en el primer cabal de la Huerta de Abajo lindando con la Vereda, cuyo importe se pasará al Capítulo de impresos.

Acto aguido se da lectura de la carta

del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento interesando su cooperacion para recabar fondos para hacer un donativo al ejercito extranjero en Africa.

La Corporacion por aclamacion se adhiera a los patrioticos sentimientos de dicho Sr. Delegado y Convienen en que se formalice una Comision representada por los tres Concejales de este Ayuntamiento y las personas a quienes invite el Sr. Alcalde para solicitar en obsequio a dichos soldados acordando se encabece esta inscripcion con veinte y cinco pesetas por cuenta de los fondos Municipales y con cargo al Capitulo de impuestos.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura del punto de la Comision provincial e inhibiendose de conocer en el recurso de alzada de los exenpleados Municipales. D. Antonio Aparicio Leizor, D. Domingo Burmanes, D. Fecan Berrientes y D. German Mostales por ser incompetente para ello.

El Ayuntamiento quedo enterado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres asistentes de que certifico

Jose Sr. Morales

Antonio Mata

Antonio Mata

Jose Sr. Morales

Marcelino Hernandez

Jose Gonzalez

Rafael Flores

Francisco Otin



Extraordinaria del día 22 de Abo 1.924.

- Tres concurrentes
- Alcalde-Presidente
- A. Oribe Morales
- Concejales
- D. Marcelino Herreruelo
- Eduardo Tragera
- Rafael Flores
- Antonio Mata
- Antonio Rebollo
- Oribe Mata

En Villagarcía de la Torre a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veintey cuatro: Siendo la hora de las once de este día se constituyeron en estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Oribe Blanco de Morales, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión que viene convocada.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la orden del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito de 9 del actual en donde dicha Autoridad manda que el pan que se fabrique sea de a' kilo y medio. Kilo entendiéndose el pan de familia. Conviene en cuarta precitada disposición y los precios actuales del trigo y harinas y previa amplia discusión la Corporación por unanimidad acuerda que el pan que se fabrique sea únicamente de a' kilo y medio kilo, fijándose el precio del kilo de pan en cincuenta y dos céntimos y medio como maximum.

La Corporación hace a ocuparse inmediatamente del asunto de la Pesca Real y acuerda por unanimidad que se dé opinión a todos los vecinos para solicitar participación en ella sin limitación de cantidad en atención a que todavía no se han cubierto las partes en que se ha de dividir la Pesca.

Leídos los escritos de los mayordomos de Nuestra Señora de los Dolores y del Santísimo solicitando mayor participación para sembrar en la Pesca Real y juntamente con las que se tiene concedidas. El Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad que se proceda a lo solicitado y en su virtud se adjun-

...mandole la inquebrantable adhesión de esta corporación a Su Magestad el Rey Don Alfonso XIII (q. A. J.)

Acto seguido se da cuenta por el Sr. Alcalde de la orden del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito por la que manda que el precio del pan de a kilo sea el de 0'52 ptas y la corporación por unanimidad ^{reunida} se cumple lo ordenado por dicho Sr. Delegado, fijando el de 52 céntimos el precio del pan de a kilo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmaron los señores concurrentes, certifico =

José Pato

Antonio Mata

Antonio Petollo

Rafael Torres

José González

Pibiano Ortiz

Extraordinaria del día 3 de Enero de 1924

Pres concurrentes:	En Villagarcía de la Torre a tres de Enero de mil novecientos veinte y cinco: Suendo la hora de las quince de este se constituyeron en unas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Plomero de Moxa y los señores del Ayuntamiento pleno que se marginan se expresaron al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que venia convocada.
Alcalde-Prsidente:	
D. José P. Morales	
Concejales:	
D. Marcelino Ferrnudo	
" Eduardo Gagnon	
" Antonio Mata	
" José Mata	
" Ant.º Petollo	
" José González	

Abiéndose el acto se da lectura del acta de la

antes que fuese aprobada.

Hada lectura de orden del Sr. Alcalde del asunto que ha presentado con fecha 30 de Diciembre ultimo D. Manuel Mata Ponce solicitando terreno de la propiedad del Municipio, para edificar señalando al efecto un terreno que existe en la Corriera, poco utilizable para instalacion de omiles y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Sr. Mata no acepta las condiciones propuestas por la Corporacion da por terminado el acto sin efecto que firman los señores concurrentes de que entifico.

20 de 1881. Morales & Marcelino Hernandez

Antonio Mata

José Costa

Antonio Rebollo

José González

Pitiano Ortiz

Extraordinaria del día 14 de Enero 1925

Srs Concurrentes:

D. Eduardo Fragera

" Marcelino Hernandez

" José Mata Hermoso

" Srte. Rebollo Romillo

" Srte. Mata Herrojo

En Villagarcía de la Torre a catorce de Enero de 1925 mil novecientos veinticinco:

Despues la Presidencia del Sr. Alcalde don

Jose B. Morales se constituyeron en estas

Cosas Comisionales los señores del ayuntamiento

pleno que al margen se representan, con asistencia del Sr. Eduardo

González Serrano, no habiendolo verificado el Sr. Ponce por

imposibilidad segun comunicado para celebrar la union

que viene como cada

Abierto el acto los señores asistentes se ocupan

de la formacion del ayuntamiento para el gobierno com

que ha dado por resultado estar incluidos

según acta separada, y firmada treinta y cinco votos, cuya lista comienza por Manuel Farca Fuentes y termina con José Cuervo Merchán. En este momento llega el Sr. Hon.

Acto seguido se procede a la formación de las Ordenanzas Municipales para la titulación de Rabilidades y ejecución de cuotas que consta de lo adjunto, fue su origen aprobador, después se amplía discusión.

Lada suelta de la orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicada por conducto del Sr. Delegado Gob^o del Distrito, referente a formación de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, la Corporación procede a su ejecución y con los datos oficiales necesarios se hace como sigue:

Tres Concejales

- | | | |
|----|---------------------------------------|--|
| 1 | D. José Blanco Morales Llera | Alcalde |
| 2 | " Marcelino Berreuelo Paez | 1 ^{er} Teniente |
| 3 | " José M ^a de León y Thena | 2 ^o " " |
| 4 | " Eduardo Pajera de León | Suplente del 1 ^o y 2 ^o " " |
| 5 | " Rafael Flores Hernández | " " 2 ^o " " |
| 6 | " Manuel Blanco-Morales Herrera | Concejales |
| 7 | " Antonio Mata Berrojo | " |
| 8 | " José Mata Mmiller | " |
| 9 | " Antonio Echollo Gordillo | " |
| 10 | " José Román Apudat | " |

Mayoría Contribuyentes

		cuota del 2000 en 1 ^o contribuyente pta. etc.
1	D. Carlos de Hena y Herrera	3.167'12
2	" Valeriano Duran Gordillo	105'64
3	" Mercedes Gordillo Rusan	100'19
4	" Juan Diego Herrera Loureiro	355'54
5	" Emilio Martín Rodríguez (mayor)	147'95
6	" Camilo Montalvo Herrer	130'45
7	" Emilio Martín Rodríguez (menor)	100'82
8	" Onésimo Olivares Pérez	119'50
	Pena Torres	466'92

		Cuota del Honor en p ^{ta} de contribuyentes	
10	D. Leopoldo Perera B. Morales	173' 30	
11	" Antonio Rodriguez Ruiz	169' 57	
12	" Alejandro Rebollo Donaire	150' 58	
13	" Eusebio Huinuela Hidalgo	134' 89	
14	" Francisco Bardallo Medina	333' 00	Industrial
15	" Pedro Luengo Casadero	333' 00	"
16	" José de Pallas Chacín	333' 00	"
17	" David Reina Hidalgo	333' 00	"
18	" José Medina Mota	103' 50	"
19	" José Huinela Mota	103' 50	"
20	" Waldo Chacín Sánchez	334' "	"
21	" José Condalija Montalvo	89' 06	"
22	" José Huinela Vivas	90' 00	"
23	" Victoriano Fuentes Florido	90' 00	"
24	" José Herrera de Llera	90' 00	"
25	" Juan Calderín Romero	87' 75	"
26	" José M ^a Chacín Soldado	87' 75	"
27	" Juan Galdames Arévalo	87' 75	"
28	" Onofre García Pevio	87' 75	"
29	" Eugenio González Mota	87' 75	"
30	" Juan Sánchez Chacín	87' 75	"
31	" Joaquín Maldonado Huinela	87' 75	"
32	" Joaquín Mota Fuentes	87' 75	"
33	" José M ^a Mota	87' 75	"
34	" Antonio Aparceón León	434' 00	Utilidades
35	" Manuel Cachadina Rodríguez	76' 50	Industrial
36	" Archino Lindillo Rebollo	76' 50	"
37	" José Rebollo Donaire	75' 56	Mística
38	" Manuel Rebollo Donaire	74' 25	"
39	" José M ^a Mota Condalija	65' 60	"
40	" Francisco de Llera González	62' 41	"

Segundamente el Sr. Alcalde da cuenta de la orden

telegráfica del Sr. Gobernador Civil invitando a que
 la Corporación nombre una Comisión que asista el día

rente y tres del actual al homenaje que se ha de tributar
 a S. M. M. a virtud de haber sido nombrados Alcaldes hono-
 rarios de Madrid; la Corporación por unanimidad se
 adhirió a tan justo homenaje sintiendo altamente no
 poder nombrar Comisioner que avista por no permitirle
 la situación precaria del Erario Municipal y que en su
 día se telegraficó al Excmo Ayuntamiento de Ma-
 drid testimoniándole de agrado con que ve esta
 Corporación las muestras de simpatía que la Nación
 rinde a sus Reyes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
 vanta la sesión que firman los señores concurrentes de
 que certifico José B. Morales Secretario

Antonio Mata Marcelino Henríquez José Mata
 Eduardo Fraja José de Palles Antonio Rebollo
 José Jarama Rubiano Ortega

Extranordinaria del día 25 de Enero de 1925
 tres concurrentes: En Villagarcía de la Torre a vein-
 te y cinco de Enero de mil novecien-
 tos veinte y cinco: Siendo la hora
 de las nueve se reunieron en el Sa-
 lon de sesiones de este Ayuntamiento
 los señores del plevo expresados al
 margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José B. Morales
 y procedor a compararse de la
 Rectificación del alistamiento
 de mozos del actual recuento
 que en acta separada consta en todos sus
 antecedentes, y firman la presente acta

de que certifico =
 José B. Morales ~~del~~ del Ayuntamiento
 Marcelino Herreruela

Antonio Mata

Antonio Rebollo

José Mata

José González

Rafael Flores

Pilipiano Ortiz

Extraordinaria del día 3 de febrero de 1925
 en Villagarcía de la Torre a ocho de febrero de mil novecientos veinticinco: habiendo las nueve de este día se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco-Morales los señores del pliego expresados al margen para celebrar la extraordinaria convocada.
 Abierto el acto se aprueba el acta de la anterior.

<p>Concejales</p> <p>R. Eduardo Fragera</p> <p>" Rafael Flores</p> <p>" José Mata</p> <p>" Antonio Rebollo</p> <p>" Antonio Mata</p>	<p>Los concurrentes;</p> <p>Alcalde-Presidente,</p> <p>D. José B. Morales</p>
--	---

Seguidamente, la Corporación, en acta que figura en el correspondiente expediente procede a ocuparse de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que fué firmado por los

representantes, de que certifico Rafael Flores, José Mata, Antonio Rebollo, Antonio Mata, Pilipiano Ortiz, Eduardo Fragera



Extraordinaria el día 15 de febrero de 1.925

- Tres concurrentes:
- Alcalde Presidente
 - D. José Romeo Morales
 - Concejales;
 - D. Eduardo Gargera
 - " Rafael Flores
 - " Antonio Mata
 - " José Mata
 - " Antonio Rebollo
 - " José González

En Villagarcía de la Torre a quince de febrero de mil novecientos veinticinco: siendo la hora señalada se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores del pleno del mismo al objeto de celebrar la extraordinaria que viene convocada.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

De orden del Sr. Presidente se da lectura de las comunicaciones del fabricante de pan de esta localidad D. José Herrera fechas 12 y 13 del actual y seguidamente de las ordenes transmitidas por el Sr. Delegado gubernativo del Distrito relativas a precios de los artículos de primera necesidad, fechas 8 y 13 del actual; bien informado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se pongan todos los medios legales para facilitar a las fábricas, para su molturación, las cantidades de trigo necesarias a garantizar las necesidades del pueblo: que se mantenga el precio de cincuenta y cinco centimos para el kilo de pan, que este se venda con perfecta elaboración y que se haga público la prohibición de exportación de trigo y ms harinas, dirigiéndose a efecto al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil para que ordene la vigilancia al cumplimiento de esta disposición, y se ponga en conocimiento del vecindario los precios que actualmente se ven para los trigos y ms harinas y el acuerdo que la Corporación adopta respecto al precio, peso y clases del pan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes, certifico







Rafael Flores

Diliano Ortiz

Extraordinaria del día 22 de febrero de 1925

Pres concurrenentes:

Alcalde-Presidente,

D. José P. Morales

Concejales,

D. Marcelino Bermejo

" Eduardo Guerrero

" Antonio Mata

" José Mata

" José Gomalo

" Manuel P. Morales.

En Villagarcía de la Torre a veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y cinco: Hecho las diez de este día se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José P. Morales los señores Concejales del pliego expresado, al morning al objeto de celebrar la que con carácter de urgente viene convocada.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 5.396 inserta en el B. O. de 14 del actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad confirmar el acto de la rectificación definitiva y cierre del aljornamiento que consta ya practicado con fecha 8 del corriente.

Acto seguido se pone de manifiesto a la Corporación, para la resolución que proceda el expediente instruido a instancia de Dolores Romero Miñobas para justificar su estado de viuda pobre que produce como excepción rebrevenida el reintegro a la casa de su hijo Manuel Garcia Romero quien ha de mantenerla y que en la actualidad se encuentra viviendo en el Pto.º de San Bartolomé, n.º 4 en Cuesta.

El Ayuntamiento, considerando que en la instrucción del mismo se han observado las prescripcio-

nos legales y que la interesada ha acreditado todas las razones alegadas, oido el parecer del Vocal de la permanente designado como Sindico por la incompatibilidad que concurre en el Ayuntamiento del segundo Ayuntamiento de Alcalde de ser pariente dentro del cuarto grado por afinidad de acuerdo conceder a la recurrente la recuperación alegada y se remita el expediente original a la autoridad competente

Seguidamente se procede a la designación del Concejal que ha de cubrir la vacante, por este concepto, de la Junta local de primera enseñanza siendo nombrado por unanimidad D. Eduardo Grajera de Lerín, que acepta en junto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que certifico =

Por el Sr. Presidente Marcelino Hermuelo José Mata
Victoria Mata Eduardo Grajera José González
Juan P. Blanco Morales
Pedro Ortiz

Extraordinaria del día 23 de Febrero de 1925

Señores Concejales:
 Presidentes:
 D. Marcelino Hermuelo
 tres Concejales:
 D. Eduardo Grajera
 Rafael Flores
 Antonio Mata
 José María
 Domingo Rebollo

En Villagarcía de la Torre a veinte y ocho de febrero de mil novecientos veintey cinco. Bajo la presidencia del 1º Concejale de Alcalde D. Marcelino Hermuelo por enfermedad del Alcalde se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleno del mismo provincia convocación con carácter de urgente

Tras el acto, se da lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Se da lectura de la orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil a la provincia que trasladó al Sr. Alcalde de Lerona en oficio de hoy, por la que se ordena que mañana como por Reming. de Mars se proceda a la clasificación y declaración de soldados para el recuento de uno actual y revisiones de otros anteriores, de conformidad con lo ordenado en la misma de ordena.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan: que se publique bando en pérdida de tiempo haciendo saber a todos los mozos la obligación que tienen de comparecer mañana ante este Ayuntamiento a las nueve con las prevenciones legales, a más de citación personal por medio del alguacil y agentes: que para regular la pobreza de los individuos que quedan conformes a los arts 91 y 92 del Reglamento se fija el dos por ciento cincuenta con tanto el jornal medio de esta localidad:

Que para el reconocimiento de los mozos, padres, hermanos y demás casos que puedan ocurrir se nombra al Médico Titular D. Leopoldo Casares y Jabiado; y para la mensura de talla de los mismos al Licenciado de la Guardia Civil D. Thom Calderín Romero por no haberse solicitado por ningún oficial ni Sargento del Ejército, a quienes se les habrá de dar por medio de comunicación que les dirija el Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión después de darse por citados los señores concurrentes para la sesión de mañana, firmando en su crédito, certifico

Marcelino Hermuel José Escote

Antonio Paballo

Capitán Mata

Rafael

Jouzales

Requiere prop...

Epifanio

Extravoluntaria del día 1º de Mayo de 1925.

Presidente: En Villagarcía de la Torre a primero de Mayo
 D. Marcelino Huerfano Concejal se me ve con vos veinte y cinco: Reunidos en el
 Concejal D. Eduardo Guggora salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
 Rafael Flores. cia de D. Marcelino Huerfano Concejal 1º Elijiente
 Antonio Mata de Alcalde, por enfermedad del Alcalde, los señores Con-
 Oribe Mata cejales del pleno se aprueba el acta de la anterior.
 Antonio Rebollo El Sr. Presidente expone la necesidad de que
 el Ayuntamiento se ocupe con interés del asunto de
 trigo, harina y pan para poder armonizar los precios establecidos por
 la Superintendencia una vez que en la localidad no hay fábrica de mulli-
 ración.

Después de amplia discusión y su atención a que no pueda
 establecerse el precio del trigo fijado por el Sr. Gobernador porque estos
 precios se sobrentienden puestos en fábrica la especie, y por otra parte
 la harina ha de importarse con el quebrante consiguientemente por los gastos
 de transportes, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda establecer pa-
 ra el trigo el precio de 2'50 ptas. un granero los 15 kilos para facilitar
 la harina a 62 ptas. los 100 kilos, quedando inbustent el precio de 55 cen-
 tésimos del kilo de pan.

Inmediatamente el Ayuntamiento procede a efectuar las ope-
 raciones de la quinta de Clasificación y declaración de soldados y juramen-
 to revisiones.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión
 que firman los señores concurrentes de que certifico =

Marcelino Huerfano

José María

Rafael Flores

Antonio Rebollo

Antonio Rebollo

Antonio Mata

Bibiano Ortiz

Extraordinario del día 5 de Mayo de 1885

Tres concurrentes: En Villagarcía de la Torre a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

Presidente: Removido en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, la J. la presidencia en el 1.º Ayuntamiento de Alcalde don Marcelino Beruete por enfermedad del Alcalde los Señores Concejales del pleno que se marginan se representan; se declara abierto el acto y de aprueba el acta de la anterior.

Concejales:
 R. Marcelino Beruete
 R. Eduardo Gargallo
 " José Mata
 " Antonio Mata
 " Antonio Paballo
 " José González
 Juan Ant. B. Morales

El Señor Presidente propone que los Ayuntamientos de Merina, Usagre y Zafra tengan el proyecto construir un camino vicinal en sustitución de Carretera de 3.º orden, que pasará por este término, acogiendo se al R. A. de 3 de febrero último para lo cual disputarían de la intervención que dicha disposición legal establece.

El Ayuntamiento ve con gran complacencia montada determinación de dichos Municipios y aunque con recursos pecuniaros no puede comprometerse en la actualidad por la absoluta imposibilidad de hacerlo, lo aclama como beneficioso y conveniente, por lo que bien dignos de ningún género lo aplaude y acuerda por unanimidad adherirse a la realización de la obra. Y para la tramitación de las gestiones consiguientes se necesita el concurso de un representante de este Ayuntamiento, conceden mi voto unánime de Confianza al Sr. Alcalde,

Acto seguido el Ayuntamiento estudia un punto especial referente a trigo y pan que plantea el Sr. Presidente como necesario de ventilación.

La Corporación acuerda por unanimidad que el dueño de un carro que importa pan pueda llevarse el trigo que

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-

hanta la union que firman los señores concurrentes de que certifico.

Marcelino Herasuelo

Jose Mata

Antonio Mata

Eduardo Lopez

Antonio Pichallo

Jose Gonzalez

Juan R. Blanco-Morales

Pitriano Ortiz

Extramunicipal del dia 9 de Marzo de 1925

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Marcelino Herasuelo

Concejales

D. Eduardo Gonzalez

" Rafael Flores

" Antonio Mata

" José Mata

" Antonio Pichallo

" José Gonzalez

En Villagarcía de la Torre a ocho de marzo de mil novecientos veinte y cinco: Reunidos en el salon de sesiones de este ayuntamiento los señores del pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del 1º Excmo. Sr. Alcalde D. Marcelino Herasuelo por enfermedad del Alcalde Sr. Sr. Clara diórt el acto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente pone de manifiesto el repartimiento general de utilidades confeccionado por la respectiva Junta pº el ejercicio de 1924-25.

Examinado por el Ayuntamiento y hallándolo conforme y acomodado a las leyes, acuerdo por unanimidad se exponga al público por quince dias.

Fino habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

Marcelino Herasuelo

Antonio Pichallo

Jose Gonzalez

Antonio Mata

Jose Mata

Rafael Flores

Eduardo Lopez

Pitriano Ortiz

Extraordinaria del día 15 de Marzo de 1.925.

Pres. concurrentes: En Villagarcía de la Torre a quince
de Marzo de mil novecientos veintey
cinco: Bajo la presidencia de D. Mar-
celino Herasuelo, 1.^o Conde de
Concejales } Alcaldes por enfermedad del Alcaldes
D. Eduardo Gajera } se reunieron en el salón de sesiones de
" Rafael Flores } este Ayuntamiento los señores del plano
" Juli Mata } representados al margen.
" Antonio Mata }
" Ant^o Rebollo }
Acta de la misma que fué aprobada

Acto seguido el Ayuntamiento procede
a ver y fallar los expedientes de quinta del octavo
reemplazo y revisiones, cuyas resoluciones constan en
el expediente general tramitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los señores concurren-
tes de que certifico -

Marcelino Herasuelo

Antonio Rebollo

Juli Mata

Antonio Mata

Rafael Flores

Piñano Ortiz

Ordinaria del día 21 de Marzo 1.925

Villagarcía de la Torre a veinte y uno de Marzo de
mil novecientos veintey cinco: No habiendo concurrencia
de los Concejales no se celebra sesión, certifico -
El Alcalde, El Conde

Ordinaria del dia 23 de Marzo de 1905

Pres. Concejales:

Presidente,
D. Marcelino Recasens
Concejales
D. Rafael Flores
" D. Mata
" Antonio Mata
" Antonio Rebollo
" Juan Ant. B. Morales

En Villagarcia de la Torre a veinte y tres de Marzo de mil novecientos cinco y cinco: Bajo la presidencia del 1.^o C.^o de Alcalde D. Marcelino Recasens se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleno expresados al margen para celebrar la ordinaria de este dia. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la ^{prop. Comarcal} conveniencia de la construcción del camino vecinal de Llerena pasando por esta villa y la de Usagre a Tapa y de acuerdo con dichas Autoridades de dichas poblaciones.

Los señores reunidos despues de amplia discusion acordaron por unanimidad formar las bases para la construcción del mismo y en la forma siguiente: Acudir al quinto concurso de subvenciones y anticipo que se celebra el treinta y uno del actual, presentando la correspondiente proposición para la construcción por los Municipios interesados de un camino vecinal de Llerena por Villagarcia de la Torre y Usagre a empalmar con la carretera de Cuota de Castilla a Badajoz, en el punto de arranque del camino hoy en construcción que pasando por Tapa va a dicha carretera, cuya utilidad pública fue ya declarada con especificación a las condiciones fijadas en la convocatoria de dicho concurso, publicadas en la Gaceta de Madrid de 4 de febrero próximo pasado y a las siguientes bases.

1.^a Que la longitud total de dicho camino será de 35 Kilo metros próximamente y el coste medio total por Kilo metro en este término de 16.000 pesetas, segun los datos suministrados por la Jefatura de Obras públicas de la Provincia.

2.^a Que la longitud de dicho camino en este término será próximamente de once Kilo metros.

3^a Que el coste de dicho retativo a este término Municipal, será por consiguiente de 176.000 pesetas.

4^a Que el Cupo del Tesoro y el premio de Cobranza de la Contribución Territorial de este término, cuyo número de habitantes es el de 3.289, asciende a 23.987'94 pesetas según los repartos aprobados para el actual ejercicio.

5^a Que la subvención proporcional en que el Estado debería contribuir a la ejecución de la Obra es la del 66% según la Tabla Reglamentaria y el párrafo 2^o del art. 2^o de la Ley.

6^a Que dicha subvención ascenderá por consiguiente a 116.160 pesetas.

7^a Que la parte con que obligatoriamente ha de contribuir este Municipio equivale a 59.840 pesetas.

8^a Que la situación económica de la Municipalidad no le permite contribuir con suma otra alguna que la obligatoria.

9^a Que la suma total con la que contribuirá por lo tanto este pueblo a la ya expresada es 59.840 pesetas.

10^a Que dicha situación económica impone al Municipio la necesidad de pedir al Estado como anticipo la tercera parte de la subvención o sea la suma de 38.720 pesetas.

11^a Que esta población contribuirá en metálico con el importe de la diferencia entre la suma de la subvención y el anticipo y el importe del coste total a la Obra correspondiente a su territorio.

12.^a Que el Municipio reintegrará al Estado el anticipo pedido de 30 anualidades del 5% del mismo o sean a 1.936 pesetas cada una

13.^a Que esta villa ofrece en garantía del reintegro del anticipo pedido el recargo voluntario de la Contribución Territorial en su caso.

14.^a Que también se ofrece la misma garantía respecto al cumplimiento de la obligación a que se refiere la base 11.^a de este acuerdo.

Y siendo este el único asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que se el triple certifico =

Marcelino Henareucla

Antonio Mata

José Mata

Antonio Prebollo

José Gourelles

Rafael Flores

Juan M. Blanco Prieto

Biliano Ortiz

3.^a Ordenación de día 24 Mayo 1.925

Villagarcía de la Torre a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco y cinco: No habiendo suficiente concurrencia de señores concejales no se celebra la de este día. certifico =

El Alcalde
Marcelino Henareucla

El teniente,
Biliano Ortiz

novia del día 25 de Marzo de 1.925.

Villagarcía de la Torre a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y cinco. No habiendo suficiente concurrencia de tres Concejales no se celebra la de este día, certifico

El Alcalde
Marcelino Herreun

El tte.
Bibiano Ochoa

5.ª Ordenanza del día 26 de marzo de 1.925

Tres Concurrentes:

Presidente,
D. Marcelino Herreun
Concejales
D. Eduardo Jagera
D. Rafael Flores
D. José M. Ta
D. Antonio Rebollo
D. José González

En Villagarcía de la Torre a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cinco. Pajo la presidencia del Sr. D. Marcelino Herreun el Sr. D. Eduardo Jagera por enfermedad del Sr. Alcalde se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleno capitulo siguiente al proponer al objeto de celebrar la Ordenanza de este día, no asistiendo Sr. Manuel

Blanco-Morales por hallarse enfermo según se manifestó

Por el Sr. presidente se da cuenta de todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante la última sesión del pleno del periodo Cuatrimestral corriente y de aquellos asuntos que no ha conocido el Ayuntamiento. Examinados de conformidad previa lectura de los mismos, y las aclaraciones de la presidencia, se aprueban todos por unanimidad; y respecto a la dimisión presentada por los señores de Concejales 2.º Cuadrante se Alcalde por Don José M. de León y de Herrera, la cual aceptó la Comisión en sesión de hoy del actual, el Ayuntamiento por unanimidad la confirma haciendo constar el sentimiento que les causa el separar de esta Corporación tan digno compañero por las razones que lo motivan; y que se da cuenta al Sr. Gobernador Civil y del Sr. Gobernador de la confirmación de la dimisión presentada por el Sr. León

Tambien se dió cuenta del expediente tramitado para la enajenacion de las tierras de los Ejidos de Lar y Coriana cuya subasta esta acordada para el veinte y nueve de actual prestandole su aprobacion unanimente.

Y igualmente se puso en conocimiento de la Corporacion de estar al publico por ocho dias el padron de la riqueza Rústica y pecuaria de este termino para oír reclamaciones que solo se refieren a errores aritméticos, ó de copia cuyo documento remitio para estos efectos el Sr. Inge- niero jefe del servicio de Avance Catastral de la Provin- cia con oficio n.º 13.476 de 18 del corriente mes.

Con lo que se dió por terminado el acto fue firmar los señores concurrentes de que certifico =

Marcelino Herreuelo

Rafael Flores

José Mata

Rafael Flores

Antonio Rebollo

Gilberto Costa

6.ª Ordinaria del día 27 de Marzo de 1925

Señores concurrentes:	En Villagarcía de la Torre a veinte y siete de
Presidente,	Marzo de mil novecientos veinte y cinco. Bajo
Marcelino Herreuelo	la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde Don Mar-
Concejales,	celino Herreuelo Pared en ejercicio por ausencia
Eduardo Guigero	del Alcalde se constituyeron en estas Casas
Rafael Flores	Consistoriales los señores del pleno expresados al
José Mata	margen al objeto de celebrar la ordinaria de es-
Antonio Mata	te día, no habiendo asistido Sr. Juan Antonio B. No-
Antonio Rebollo	rales por encontrarse enfermo segun se manifiesta
Gerente,	Al respecto el acto se dá lectura del acta de la

anterior que fué aprobada.

El Sr. presidente da cuenta de los oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechas 18 del actual los que expusieron estar aprobadas por precepción las cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1901 a 1910 ambas inclusive; la Corporación por unanimidad puesta en conformidad.

Se ordena de la presidencia se da lectura del Oficio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y anuncio de este mismo Centro publicado en el D. O. de 24 del actual referente a solicitud del Alcaide de Higuera de Llerena su representación de aquel Ayuntamiento pidiendo que se declare de utilidad pública el Camino Vecinal de aquella Villa kilómetro 57 de la Carretera de Venta de Culebrin a Castuera a Estación de Villagarcía de la Torre; el Ayuntamiento reconoce por unanimidad la necesidad de este camino dada la utilidad pública que se portará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, certificado

Marcelino Alvarado

Ignacio Lopez

Antonio Mata

Rafael Lopez

José Mata

Pibiano Ortiz

Antonio Prebelle

Alig. y Villagarcía de la Torre veinte y ocho de Mayo de

mil novecientos veinte y cinco; No se celebra sesión por

no haberse reunido número suficiente de señores concurrentes, certificado

Pibiano Ortiz

Diligencia Villagarcía treinta de Marzo de mil novecientos
 veinte y cinco. No habiéndose reunido número suficiente
 de señores concejales para tomar acuerdo, queda sin
 efecto la sesión ordinaria de este día. Certifico
Bibiano Ortiz

Diligencia Villagarcía de la Torre treinta y uno de Mar-
 zo de mil novecientos veinte y cinco. No se cele-
 bra sesión por no reunirse número suficiente de con-
 cejales para tomar acuerdo. Certifico
Bibiano Ortiz

Providencia. Habiendo sido citados verbalmente en la
 tarde del ocho del actual a los señores del Ayunta-
 miento que debían autorizar las actas de los días 26 y
 27 de Marzo último por hallarse sin firmar se reunieron
 en esta Casa Ayuntamiento y siendo requeridos lo verifi-
 caron los señores D. Marcelino Herceuelo, D. Eduardo
 Frajera, D. Rafael Flores y D. Antonio Mata en sus res-
 pectivas sesiones y el Secretario D. Bibiano Ortiz, rejan-
 dose a hacerlos D. José Mata, D. Antonio Rebollo y D.
 José Gmález; y como el libro de sesiones es un ins-
 trumento público y solemne en el que se estampan
 todos los acuerdos de la Corporación y estos deben ser
 firmados por todos los Concejales que hayan asisti-
 do a la misma, ocúpese el Ayuntamiento de este
 asunto en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Villagarcía
 de la Torre a nueve de Abril de mil novecientos veinte y cinco.

Certifico - José G. Rosal

Bibiano Ortiz

Extraordinaria del día 14 de Abril de 1925

Señores concurrentes: En villa de Badajoz a catorce de
 Alcalde - Presidente Abril de mil novecientos veinte y cinco.
 R. José Blanco-Morales } Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Concejales } José Blanco-Morales se cons-
 L. Mercedes Rencoret } tituyeron en estas Casas Consistoriales
 " Eduardo Guerrero } los señores del pleno expresados al mar-
 " Rafael Flores } con el objeto de celebrar la sesión pu-
 " Antonio Mata } blica convocada.
 " José González } Abrió el acto el Sr. Alcalde da-
 " Manuel P. Morales } cuenta de que habiendo estado expues-
 ta al público y anunciada en el B. O.

de la provincia la lista de electores para compromi-
 sión sin haber habido reclamación procede en aproba-
 ción definitiva, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
 da aprobarla definitivamente.

El Ayuntamiento procede a la formación de la lista
 de beneficencia y fue aprobada y acordado que el número de
 camas que habrán de recibir asistencia médico-farmacéutica
 gratuita sea hasta el de trescientos.

Después de lo que la Corporación procede a examinar los
 expedientes de fallecidos por pecunia tramitados por el Sr. Cuesta
 de que ha conocido la Junta pericial y hallando los
 conformes los aprueba por unanimidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar
 el treinta y cinco por ciento como recargo municipal
 sobre cédulas personales y el diez por ciento sobre
 las cuotas de industria.

El Sr. presidente da cuenta y presenta al Ayuntamiento
 la minuta enviada por el representante en Badajoz se-
 bre liquidación de créditos y débitos con la Hacienda;
 y no pudiendo de terminar sobre este particular por
 tener suficiente elementos de juicio para ello la
 Corporación por unanimidad acuerda se autorice

a dicho Sr. Representante D. Antonio Sierra para su
fuerste conformidad.

El Ayuntamiento al ser informado de la Circular
de la Presidencia de la Diputación por la que invita
a todos los Alcaldes a que contesten el cuestionario
adjunto sobre obras sanitarias y Caminos Vecinales
previstos en el P. O. de 7 del actual, acuerda tomar
todo a estudio y dar acertado cumplimiento.

El Sr. Alcalde dando conocimiento a la Corporación
previamente requiere al Concejal D. José González
Aguiar para que autorice las dos sesiones que se manifiestan
en la finción del mismo y que deben ser autorizadas,
o que manifieste en su caso las razones de su negativa.
El Concejal manifiesta que no las autoriza por que
no ha sido sabedor de esas cosas.

El Sr. Grajera hace uso de palabra y refuta la ma-
nifestación del Sr. González por que en la sesión del día diez
de seis de marzo se dió amplia cuenta de todos los asuntos
de la permanente que se someterian a la aprobación
del Pleno y la Corporación en aquel mismo acto acordó
dividirlos en varias sesiones sin que ningun Concejal
se opusiera en nada a los asuntos conocidos y que
fueron todos los que conoció la Comisión permanente
desde la última sesión del Pleno del periodo cuatrimestral
anterior. El Sr. Flores y el Sr. Bermejo y el Sr. Mata
hacen suyas las manifestaciones del Sr. Grajera si bien el Sr. Mata
solo conoció en la sesión del día veinte y siete.

Y no habiendo concurrido los señores D. José Ma-
ta y D. Antonio Rebollo, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad se convoque a sesión extraordinaria
para pasado mañana diez y siete a las diez y siete
al objeto de tratar sobre este ultimo particular
sobre la circular de la Diputación provincial
ha quedado sin resolver.

este estado se da por terminado el acto y
firmar los señores concurrentes, certifico

Manuel Serrano

Rafael Flores

Antonio Mata

Jose Gonzalez

Juan R. Blanco-Sorales

Philipo Ortiz

Extraordinaria del día 16 de Abril de 1925.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente,

A. José B. Morales

Concejales

" Marcelino Benosuelo

" Eduardo Gragera

" Juan Ant^o B. Morales

" Antonio Mata

" José Mata

" Antonio Rebollo

" Rafael Flores

Abierto el acto se da lectura del acta
de la anterior que fue aprobada

En Villagarcía de la Torre a diez
y seis de Abril de mil novecientos
veinte y cinco: Bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde A. José Blan-
co Morales. Spera y siendo la hora
de las diez y siete se constituyeron
en estas casas consistoriales los
señores Concejales del pleno al obje-
to de celebrar la extraordinaria
que viene convocada

El Sr Alcalde da cuenta de la circular
de la Presidencia de la Excm^a Diputación en la
que aparecen insertos cuestionarios acerca de Obras
Sanitarias y Caminos Vecinales que deben contestar
los Alcaldes de la Provincia

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da la sustitución de la Canería de las aguas del pilar
por otras de hierro haciendo de las obras que fueren

necesarias a este objeto:

Que se informe a la Diputación de la obra tréida
 toda consistente en el camino vecinal en sustitución
 a Cametera de 3.^{er} orden, de Herrería a Trápa pasando
 por Magaricia y Magre; y que se proponga como
 proyecto la construcción del camino en sustitución de
 Cametera de esta población a la Estación y su pro-
 longación a Montemolin por considerarla de fran-
 quidad concediendo un voto de confianza
 al Sr. Alcalde para contestar mas ampliamente
 el Cuestionario indicado

Unidos los Concejales D. José Mata y D. Antonio Rebollo
 a que autorice las actas de los días veinte y seis y veinte
 y siete de Mayo último de que las firmaran pero que con-
 firmen en oposición a que el Ayuntamiento pague a D.
 Dámaso Moreno y si los que lo hicieren por aquellos tra-
 bajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los señores concur-
 rentes de que certifico

José María Marcelino Hermuel

Antonio Mata

José Mata

Antonio Rebollo

Eduardo Herrera

Juan R. Blanes Moral

Rafael Flores

Pierrick Ortiz

Extraordinaria del día 18 de Abril de 1.925

Señores concurrentes: En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de
 Alcalde-Presidente, Abril de mil novecientos veinte y cinco: Bajo
 D. José Blanco-Morales la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanco-
 Morales se constituyeron estas Casas Con-
 concejales: sistonales los señores Concejales representados al
 D. Marcelino Herasuelo margen al objeto de celebrar la sesión que se
 " Eduardo Grajera nes convocada.
 " Rafael Flores
 " José Mata
 " Antonio Mata Hecho el acto se da lectura del acta en
 su interior que fue aprobada

A la da cuenta al expediente de excepción tramit-
 tado por orden de la Comandancia General de Mérida a
 favor del soldado del Regimiento Tercio de Artillería
 Carlos Medina Romero; el Ayuntamiento lo examina
 detenidamente y encontrándolo tramitado con las formali-
 dades legales, que el interesado Diego Medina Guerrero
 padre del mismo, ha justificado documental y testimonial-
 mente la excepción contenida en el artº 89 capº 1º de la
 Ley de Reclutamiento, y reemplazo de 1.912, y acuerda
 concederle dicha excepción, oído el dictamen jurídico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firman los señores concurrentes,
 de que certifica José María Morales Marcelino Herasuelo

[Signature]

Antonio Mata

José Mata

Rafael Flores

Bilvano Ortiz

Extrordinaria del día 27 de Abril de 1925

Actores concurrentes: En Villagarcía a la hora a cuatro y siete de
 Alcalde Presidente, Sr. de sus señorías veinte y cinco: Siendo
 D. José D. Morales las once de este día se constituyeron en estas
 Concejales Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
 D. Marcelino Hermuola Alcalde D. José D. Morales los señores concejales
 " Eduardo Gargam del pleno expresados al margen al efecto de
 " Rafael Flores celebrar la sesión extraordinaria que viene
 " José Mata convocada.
 " Antonio Rebollo Abierto el acto se da lectura del acta
 " Juan José D. Morales de la sesión que fue aprobada

La presidencia da cuenta de la orden del Sr. Delegado
 de Gubernaes del distrito fecha 18 del actual relativa a inam-
 patibilidad de la ordenada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia del Concejal últimamente nombrado D. Luis Martín
 Rodríguez como así mismo de que forma parte de esta Corporación
 D. Antonio Mata Herrojo: manifestando se además por el Sr.
 Alcalde Presidente que referidas resoluciones de la Superioridad
 fueron comunicadas a los señores concejales a fue se refirieron y
 que a virtud de ello D. Antonio Mata Herrojo ha presen-
 tado con fecha 24 del actual la dimisión de su cargo.

La Corporación por unanimidad acepta la dimisión
 de Concejal presentada por D. Ant^o Mata Herrojo. y se ab-
 tienen de firmar D. José Mata y D. Ant^o Rebollo por no admitirse
 por la presidencia tratar de otros asuntos no expresados en la
 convocatoria, cuyos concejales fueron informados por el
 Sr. de lo que determina el art^o 135 del Estatuto.

Y no habiendo otros asuntos a fue tratar se levanta la
 sesión que firman los señores concejales concurrentes. Certifico =

Juan C. Blanco - Morales

Rafael Flores

Antonio Rebollo

Extraordinaria el día 29 de Abril de 1925

Senores concurrentes: En Villagarcía de la Torre a veinte y nueve de Abril de mil novecientos veintey cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanco Morales se constituyeron en el taller de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales, expresados al margen, no habiendo concurrido D. Marcelino Martínez, D. Juan Antonio Morales y D. José Jiménes, y no habiendo concurrencia de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo al art.º 129 del Estatuto se da por cumplido el acto, celebrándose en segunda convocatoria de conformidad con el primer D.º de expresado artículo de dicho Cuerpo legal, y firman los señores concurrentes de que certifico

José Blanco Morales

Rafael Flores

José Mata

Antonio Rebollo

Rafael Flores

Piliciano Ortiz

Extraordinaria en 2ª Convocatoria del día 30 de Abril de 1925

Señores concurrentes: En Villagarcía de la Torre a treinta de Abril de mil novecientos veintey cinco: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Blanco Morales se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria

debiendo el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada

El Sr. Alcalde da cuenta de que se le ha presentado cierto número de braceros que se encuentran en paro forzoso solicitando trabajo

La Corporación haciéndose cargo de la situación acuerda por unanimidad se convoque a reunir de señores propietarios para ver de solucionar la crisis.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentarse del mozo Leopoldo Mando Pizarro hijo de Juan y Herminia núm. 27 del distramiento del recemplazo de 1925 que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Faltos sus resultados y diligencias: Esto lo expone por parte del mozo número 30 del distrito, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Confirmar el fallo de prófugo de dicho mozo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, certifico: José B. Morales Leopoldo Propero José Mata

Antonio Rebolla

José González

Repeñales

Dibran Ortíz

Extraordinaria sin efecto del día 5 de Mayo de 1925

Tres concurrentes: En Villagarcía de la Torre a cinco de Mayo de mil novecientos veintey cinco: Regido
 Presidente: }
 D. José B. Morales } la presidencia del Sr. Alcalde D. José B. Mo-
 Concejales: } rales se constituyeron en estas Casas Con-

R. Eduardo Grajera, sistornales los señores Concejales expresados
 " Rafael Flores } dos al margen no asistiendo R. Morales,
 " Juan Ant. B. Morales } Sr. Herrero, R. José Morales, Sr. Ma-
 ta y R. Antonio Rebollo y trascurrida con efecto la
 hora señalada, no habiendo concurrencia suficiente
 de señores Concejales para tomar acuerdo se da por termi-
 nado el acto, celebrándose en segunda convocatoria
 con arreglo al artº 129 del Estatuto y firman los señ-
 ors concurrentes, certifica-

José B. Morales

Eduardo Grajera

Rafael Flores

Juan A. Blanco Morales

Biliano Ortiz

Extraordinaria en 2ª Convocatoria del día 6 de
 Mayo de 1.925. En Villagarcía de la Torre a
 tres concurrentes: los de Mayo de mil novecien-
 tos veinte y cinco: Removidos
 en estas Casas Consistoriales,
 bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde R. José B. Morales
 los señores Concejales de
 pleno representados al margen
 para celebrar sesión pública
 extraordinaria en segunda
 convocatoria, por el Sr. Alcalde
 de se declara abierto el acto
 dándose lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo del día catorce de Abril último en el sentido de que la cuota municipal sobre las cuotas del Tesoro por Industrias sea el 22%.

Puesto a votación la elección de Vocales Vicepresidente, de la Junta pericial, Concejal del Ayuntamiento por unanimidad se designa a D. Eduardo Grajera de León.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a D. Marcelino Herremelo Paez Comisionado para acompañar a los mores al juicio de revisión, ante la Junta Clasificadora de Badajoz que tendrá lugar el día diez y ocho del actual.

Después de amplia discusión del asunto para el nombramiento de recaudador de las cuotas de repartimiento se pone a votación dando por resultado después de dar cuenta de las solicitudes para este puesto presentadas por D. Tricaino Priente, D. Juan Calderon y D. Jerman Montalvo, que D. Sr. Blanco-Morales, Alcalde Presidente, D. Eduardo Grajera, D. Rafael Flores y D. Juan Ant. B. Morales votan nombrar a D. Juan Calderon Romero; Don Marcelino Herremelo, D. Sr. Mata, D. Antonio Reboles y D. Sr. Morales a favor de D. Antonio Mata. Como se produjese empate se verifica segunda votación dando el resultado siguiente: D. Sr. Blanco-Morales, D. Eduardo Grajera y D. Rafael Flores y D. Juan Ant. B. Morales votan a favor de D. Juan Calderon Romero; D. Marcelino Herremelo Paez, D. Sr. Mata miembro, D. Antonio Reboles y D. Sr. Morales a favor de D. Antonio Mata Herremelo; quedando nombrado por el voto de calidad de presidente recaudador de las cuotas de repartimiento de utilidades

del presente ejercicio de 1.92425 a Juan Caldoim Romero, con el premio de cobranza del 3% sobre las cuotas recaudadas a fin de se comunicará su nombramiento con expresion de que proceda al cobro de dichas cuotas desde el día diez al treinta y uno del actual las correspondientes al primero y segundo trimestre, divididas en dos periodos del diez al veinte y del veinte al treinta y uno a los respectivos 1.º y 2.º trimestres; el tercero del uno al quince de Junio proximo y el cuarto trimestre del diez y seis de dicho mes al treinta del mismo Junio, debiendo impresas diariamente con deducción de su premio el importe de lo recaudado; y para garantizar en futuro prestará la fianza de mil pesetas en metálico que ingresará en Arcas Municipales con anterioridad a la fecha en que debe impresas la cobranza.

Y no habiendo otro asunto se fue tratar de leer nita la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

Don D. Horacio Marcelino Honorela Eduardo Lopez

Jose Gonzalez

Antonio Paballe

Jose Mata

Lou P. Plasco-Morales

Rafael Lopez

Pedro Ortiz

Extraordinaria del día 26 Mayo 1925

Pres concurrentes:
 Alcalde Presidente,
 A. José B. Morales
 Concejales:
 D. Bartolomé Remuendo
 D. Eduardo Jazpor
 D. Rafael Flores
 D. José Mata
 D. Antonio Rebollo.

En Villagarcía de la Torre a veinte y seis de mayo de mil novecientos veinticinco: Puso la presidencia del Sr. Alcalde don José B. Morales se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del pleno expresado, al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que viene convocada.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A la cuenta de las diligencias complementarias practicadas en esta Alcaldía por acuerdo a la Junta de clasificación y revisión a la provincia para acreditar la imposibilidad de continuar explotándose por su madre Autonomía Medina Zambrano la industria de herrero con su figura en matrícula el moso Amantaris Barrallo Medina del recuento de 1923, y en tal sentido, la inculcable pobreza de dicha señora, y que las demás circunstancias para el fallo constan acreditadas.

Estando justificado aquel extremo y visto el parecer del Síndico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda confirmar el fallo de 15 de marzo último, concediéndole promoción a filas de 1.ª clase como comprendido en el Caso 2.ª letra B base 6.ª de la Ley.

Seguidamente el Ayuntamiento examina el expediente de su expediente por orden del Excmo Sr. Comandante General de Cuba para acreditar la excepción sobrenvenida de hijo de madre viuda pobre, a favor del soldado del Reg. Cazadores de África n.º 2 Emilio González Trujillo, y visto el parecer del Síndico, acuerda por unanimidad declarar el derecho que asiste a dicho moso para que se le conceda promoción a incorporación a filas de 1.ª clase como comprendido en el Caso 2.ª letra B. base 6.ª de la Ley.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se le da cuenta la sesión que firman los señores concurrentes

de que este fue
 por el Sr. Don Manuel Hermoso de la Cruz
 Antonio Rebollo
 José Mata

Juan L. Blanco Moral

Rafael Flores
 Cipriano Ortega

Ordinaria del día 22 de Julio de 1925

Los concurrentes:

Alcalde-Presidente,
 D. José B. Morales;

Concejales)

D. Eduardo Gragera

" Juan Ant. B. Morales

" José Mata

" José González

" Antonio Rebollo

La sesión ordinaria convocada.

En Villagarcía de la Torre a vein-
 te y dos de Julio de mil novecien-
 tos veinte y cinco. Siendo la hora
 de las once se constituyeron en es-
 tas Casas Consistoriales bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde los señores
 del Ayuntamiento pleno expresados
 al margen al objeto de celebrar

Abierto el acto se da lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada.

De orden de la presidencia se da lectura de los
 acuerdos adoptados por la Comisión permanente en sus sesiones de
 11, 13, 20 y 27 de Abril último; 14, 18 y 25 de mayo, y el Ayuntamiento
 los aprueba todos por unanimidad.

A cada cuenta de la dimisión presentada
 el Concejal D. Rafael Flores con fecha 19 del actual

de su dicho campo de Concejal, la Corporación la acepta entendiéndose el reparto de este Ayuntamiento tan culto colaborador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes a que certifique

José B. Morales *Jefe de papers* José Mata

Juan B. Blanco Morales

Antonio Rebollo

José González

Ribón Ortíz

2.^a Ordenanza del día 23 de Julio de 1925.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente,

R. José Blanco Morales
Concejales:

R. Eduardo Guagora

" Juan Ant. B. Morales

" José Mata

" José González

" Antonio Rebollo

En Villagarcía de la Torre a Veinte y tres de Julio de mil novecientos veintey cinco: siendo la hora de las once se constituyeron en el taller de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. José B. Morales los señores del Ayuntamiento plenos expresados al margen al objeto de celebrar la ordenanza de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Informado detenidamente el Ayuntamiento de todos los acuerdos de la permanente comprendidos en sus sesiones de 1.^o, 15, 22 y 29 de Junio y 2 y 13 de Julio actuales, los aprueba por unanimidad en toda su extensión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da

por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico =

José B. Morales Remundo J. Jerez

José Mata Antonio Rebollo

José Gourelles Juan A. Blanco-Morales

Dibiano Ortiz

3^a Ordinaria del día 24 de Julio de 1925.

Pres concurren tes:

Alcalde- Presidente,

R. José B. Morales;

Concejales;

R. Eduardo Gragera

" Juan Ant. B. Morales

" José Mata

" Antonio Rebollo

" José Gourelles

La ordinaria de este día.

En Villagarcía de la Torre a veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blanco-Morales D. L. R. se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pleito expresados al margen de objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde expone que acordado por la Comisión permanente y confirmado por el Ayuntamiento suscritan los arbitrios Municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y Carnes procede redactar el pliego de condiciones para la administración y cobranza de los mismos.

El Ayuntamiento así lo acuerda y redacta el siguiente:

Pliego de Condiciones para el arriendo y administracion del arbitrio sobre el consumo de Alcoholes, Aguardientes Vinos C. y gestoria para el del sobre Carnes.

1ª El Ayuntamiento arrienda el arbitrio Municipal sobre el consumo de las especies siguientes:

Alcoholes, Aguardientes, Chacoli, Sidra, sidra, Civeras, licors y Vinos de todas clases.

2ª Todas y cada una de estas especies son diferenciacion en las clases quedan gravadas con cinco pesetas hecitolitro ó sea cinco centimos litro

3ª Estarán sujetas al adeudo todas las introducciones superiores a dos litros y deberán producir como minimum para el Granio Municipal tres mil quinientos y cinco pesetas.

4ª La duracion del contrato sera desde su adjudicacion a 30 de Junio de 1925.

5ª La forma de arriendo sera en pública subasta por pliego cerrado, cuyo acto tendra lugar en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en su defecto y con asistencia de otro miembro de la Comision permanente a los veinte dias contados desde el momento al en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia

6ª El tipo de subasta sera el de tasacion y no se admitira ninguna proposicion que no cubra esta

7ª Para optar a la subasta se necesita acompañar de la persona o resguardo del negocio en areas municipales del 5% de la Contribucion Anterior como forma provisional, art. 5º del Reglamento,

8ª La adjudicacion definitiva del remate lleva inherente la obligacion para el contratante de recaudar el arbitrio Municipal sobre el consumo de Carnes que lo crea en las clases con las tarifas siguientes:

Carnes blancas: Vacunas, lanares y cabras se gravaran con finces centimos el kilogramo y deberan producir para el Granio Municipal mil setecientas pesetas

Carnes frescas: De cerdo se gravarán en vein-
te centimos kilogramo y deberán producir para el Hain-
do Municipal Cuatro mil doscientas pesetas
Carnes de Cerdo: Saladas ó de otra manera con-
servadas ó adobadas que no hayan contribuido
en la localidad por el concepto anterior se gravarán
con treinta y cinco centimos kilogramo y de su producción
para el ayuntamiento Cuatrocientas pesetas.
Regrimen iguales tipos de gravamen para am-
bas zonas

- 9^a El remate se adjudicará a la proposición más ven-
tajosa para esta Municipalidad y si hubiere empate
en las proposiciones se verificará licitación por puja, si la
llama durante quince minutos entre los autores y si continua-
ra la igualdad se hará la adjudicación provisional por
sorteo.
- 10 Para la adjudicación definitiva del remate se condicionar-
precisa que el interesado haya ofrecido en los últimos
días de los meses de la Cuarta parte del importe
doble ó sea de la suma del remate y los arbitrios sobre
Carnes e ingresarla en arcas municipales en el momen-
to de la adjudicación provisional.
- 11 El pago se verificará por mensualidades vencidas en
las partes de dicha Suma global.
- 12 Cuando la cuantía del depósito y fianza sea insufi-
ciente a garantizar los pagos sucesivos se computará aque-
llas cantidades.
- 13 El Reposito provisional, la fianza y todos los bienes
que el rematante posea y pueda poseer responderán
al arriendo y seccion.
- 14 El rematante tiene la facultad de recaudar los arbit-
rios expresados a riesgo y ventura y sin otra gratifi-
cación y se le confiere el carácter de empleado del
Ayuntamiento con arreglo al art. 199 del Estatuto

Municipios. Tambien podria establecer oficina recaudatoria cerca de la Estacion del ferrocarril.

14 El termino se dividira en Terras libre y fiscalizadas a una lancha esta a tres kilometros de la poblacion en todo su perimetro y el adeudo se hara en felatos interinos que designara el Ayuntamiento.

15 Las declaraciones de los interesados dando aviso de las introducciones para el adoro y adeudos expresarian las vias por donde han de beneficiarse, señalándose: Por la parte Norte de la poblacion, Callejon Ancho que da entrada por la esquina de la Casa Ayuntamiento; Sibs Calle Nueva o Cana-lijas a proseguir a la Calle de la Cruz y Oeste Calle Arriba.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por termino el acto que firman los señores Acordeantes, a fue certificado por:

Don Cristobal de Alvarado

Don J. M. de

Antonio Prebolos

Juan L. Plasco-Morales

Jose Gaurales

Pedro Ortiz

Alcald. No se celebra sesion por ser la festividad de Santiago Villagarcia de la Torre veinte y cinco de Julio de mil novecientos, veinte y cinco, certificado =

Ortiz

Otra. Campoco se celebra sesion en este dia por ser Domingo Villagarcia de la Torre veinte y seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco, certificado =

Ortiz

Ordinaria del día 27 de Julio de 1.925

Señores concurrentes: } En Villagarcía de la Torre a veinte y
 Alcalde-Presidente. } siete de Julio de mil novecientos vein-
 A. José B. Morales } te y cinco: Bajo la presidencia del
 Concejales } Sr. Alcalde D. José B. Morales se cons-
 A. Eduardo Fragosa } tituyeron en estas Casas Consistoriales,
 " Juan Ont. B. Morales } los señores del Ayuntamiento pleno
 expresados al margen, no habiendo concurrido los Concej-
 les D. José Mata Humbero, D. Ant.º Rebollo Godillo y don
 José Morales Aguilar, y no habiendo número suficiente
 de señores concejales de la pro.º terminada el acto sin adop-
 tar acuerdo alguno, certifico =

José B. Morales

Juan Q. Blanco-Morales *del Sr. Fragosa*

Pedro Ortiz

Ordinaria del día 28 de Julio de 1.925

Señores concurrentes: } En Villagarcía de la Torre a veinti-
 Presidente: } te y ocho de Julio de mil novecientos
 Suplente del 1.º } veinte y cinco: Bajo la presidencia
 D. Eduardo Fragosa } de D. Eduardo Fragosa de León, suplen-
 Concejales } te del 1.º Sr. Alcalde por hallarse
 D. José Mata } enfermo el alcalde se constituyeron
 " Juan Ont. B. Morales } en el salón de sesiones de este Ayunta-
 " José Morales } miento los señores del pleno expresados
 " Antonio Rebollo } al margen al objeto de celebrar la
 ordinaria de este día y hallándose la Corporación en
 el caso 2.º del Estatuto Municipal así lo declara y el Sr.
 presidente abre la sesión.

La presidencia expone fue con arreglo al R.D.

Replanteado de 20 de Septbr de 1.885 procede la renovación
 de la Junta pericial y como existen transformaciones radicales



en los padrones de nuestra como consecuencia del catastro procede la renovacion total de la Junta. La Corporacion asi lo estima por unanimidad y dividiendo en tres categorias los contribuyentes del termino verifica el sorteo que determina el art. 32 de dicho R.D. para la designacion de los cinco peritos, que corresponde nombrar este Ayuntamiento, decayendo los nombramientos en los señores siguientes:

Contribuyentes de la 1.^a Categoria. - Cuotas contributivas

D. Antonio Ruiz Mota	57'89	ptas
" José Mimburo Mota	16'70	¢

Contribuyentes de la 2.^a Categoria

D. José Reyes Bordallo	3'32	¢
------------------------	------	---

Contribuyentes de la 3.^a Categoria

D. Manuel Martín Rodríguez	1'89	
----------------------------	------	--

Suplente de la 3.^a Categoria

D. Bernardo Manchado Calle	4'94	¢
----------------------------	------	---

Correspondiendo a la Administracion el nombramiento de los otros cinco peritos repartidores formaran las listas de triples nombres de contribuyentes para proponer a los Administradores de Hacienda su designacion entre los mismos, entendiendo que de entre los contribuyentes posteros ha de designar dos pues fue por parte del Ayuntamiento ha correspondido a D. Marciano Maestro

Propuesta que se hace a la Administracion

Contribuyentes de mayores cuotas decimos

D. Camilo Montalvo Muñoz	183'91	
" Leopoldo Alvarado Mata	6'08	
" Valentin Arrevalo Aguilas	13'45	para decij

Contribuyentes de cuotas medias.

D. Antonio Derraire Caudilija	5'24	
" José Muñoz Vivas	3'52	
" Francisco Bordallo Lemos	3'31	para decij

designar uno.

Contribuyentes a cuotas minimas. Cuotas

D. Leonardo Platero Gonzalez	1.23	pesetas
" Asi Platero Gonzalez	1.23	"
" Federico Ruiz Almirante	1.23	" para

designar un perito

Contribuyentes forasteros de mayores cuotas minimas que existen

Excmo. Sr. Duque de Gorat	7.076'67	pesetas
D. Fernando Zambrano de Alday	1.443'17	"
" Jose Benegas Lopez	26'23	" para

designarse de entre ellos por la Administracion del pueblo

Suplentes de la 3ª Categoria

D. Juan Gonzalez Gallardo	1.89
" Antonio Valencia Ruiz	2.81.

Cambien acordado por unanimidad dar por terminadas las sesiones ordinarias del pleno, en lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmamos los señores conacordados, de que certifico -

Eduardo Grajera José Estala

Jose Gonzalez Antonio Rebollo

Juan A. Blanco - Alcala

Pedro Cortis

Excepcional del día del día 12 de Agosto de 1925

Señores Concejales: }
 Alcalde-Presidente }
 R. José B. Morales }
 Concejales }
 " Eduardo Gracera }
 " Juan Onto D. Morales }
 " José Mata }
 " Antonio Rebollo }
 Doy un tanto expuestas a C
 morren no habiéndolo significado y premeales
 y un for por tener urgente necesidad de atender a su
 tenora fue esta en forma según recado.

Abierto el acto se da lectura de la convocato
 ría y presentes los señores nombrados Concejales por el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Mi-
 guel D. Morales, D. Felipe Chacín y Sanchez, D. Pedro
 Ortiz Rodríguez y D. Manuel Mota Rincón presentan
 sus respectivas Credenciales de Ciudadanos Com. y por
 unanimidad fueron aceptadas dándole posesión de
 los mismos devolviéndoles referidos credenciales.

Poseionados dichos señores continuó la sesión
 y se procede a la designación de los señores que han
 de cubrir las vacantes que existen en la Comisión
 permanente siendo estas las de 1.º y 2.º Comisarios
 y suplente del 2.º Comisario de Alcalde.

Hecha la votación resulta el elegido 1.º Comisario
 de Alcalde D. Manuel Mota Rincón por nueve votos;
 2.º Comisario del Alcalde D. Antonio Rebollo por nueve
 ve votos y suplente del 2.º de Alcalde D. Pedro Ortiz
 Rodríguez por nueve votos.

Con lo que se da por terminado el acto fue
 firmen los señores concurrentes de que
 por el Sr. accidental Certi-

José B. Morales

Manuel Mota

Antonio Rebollo

Eduardo Grajera

Pedro Ortiz

José Mata

Guillermo B. Morales

Felipe Chacón

Juan C. Blanco-Moral

Biliano Ortiz

Extraordinaria del día 17 de Agosto de 1925

Pres Concurrentes:

Presidente,

D. Manuel Mota Prión

Concejales

D. Eduardo Grajera

" Pedro Ortiz

" Felipe Chacón

" Juan Antonio B. Morales

" Guillermo B. Morales

En Villagarcía de la Torre, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintey cinco. Bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Mota Prión por incompatibilidad del Alcalde se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento plenos que al margen se señalan al objeto de celebrar la sesión que tiene convocada.

Abierto el acto sin la concurrencia de D. José Morales, D. José Mata y D. Antonio Rebollo que no han presentado excusa alguna, se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada

La presidencia da cuenta de la dimision del Cargo de Alcalde que tiene presentada el que lo desempeña D. José B. Morales, y el Ayuntamiento por unanimidad acepta a lo solicitado aceptando la dimision del Cargo de Alcalde haciendo constar su satisfaccion por el acierto con que lo ha desempeñado

En este momento penetra en el salon el Alcalde dimisionario a quien se le hace saber haber sido aceptada su dimision por el Ayuntamiento.

El Sr Morales da las gracias por lo benevolencia que fue ha sido objeto y toma parte en la sesion como Concejale

Producida la vacante de Alcalde se procede a su provision por la Corporacion y en votacion secreta resultando elegido D. Felipe Chacón y Sanchez por siete votos, y proclamado Alcalde, para a la presidencia haciendose cargo de la insignia del Cargo.

Tras haberse otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores Concejales de que certifico =

Felipe Chacón

Manuel Mota

Ramón Trappero

Pablo Ortiz

José B. Morales

Guillermo Blanco Morales

Juan B. Blanco Morales
Herrera

Pablo Ortiz

ba-

Extraordinaria del día 22 de agosto de 1925

En Villagarcía de la Torre a veinte y dos de agosto de mil novecientos veinte y cinco: Transcurrida con exceso la hora señalada para la celebración de la sesión que viene convocada, no habiendo asistido ninguno de los señores Concejales, ni pongo a multar una peseta a cada uno, excepto a D. José Placer Morales, que se encuentra ausente, por la falta de asistencia que se hará efectiva a su forma legal. En vista el otro Alcalde ^{ordeno} se hiciera segunda convocatoria para el día veinte y cuatro del actual a las cinco de la tarde se terminó el acto y firma el Sr. Alcalde, de que certifico =

Felipe Chacón

Pedro Cortés

Extraordinaria en 2.ª Convocatoria del 24 agosto de 1925.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente,

D. Felipe Chacón Sánchez

Concejales

D. Manuel Mota Prieto

" Eduardo Gajera de León

" Pedro Cortés Rodríguez

" José B. Morales Sierra

" Juan Ant. B. Morales Herrera

" Guillermo B. Morales Sierra

Legal los Concejales D. José Mata Muñoz, D. Antonio

Rebollo Gordillo y D. José González Aguilón.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento

de la tributa celebrada el día diez y nueve del actual para el arriendo de los arbitrios Municipales sobre el Consumo de Alcoholes, y carnes frescas y fuedo de esta.

El Ayuntamiento estudia detenidamente el asunto y después de amplia discusión y habiendo tenido en cuenta que durante los dos meses transcurridos en que dichos arbitrios se han recaudado por administración, los rendimientos obtenidos han sido escasísimos, acuerda por unanimidad se rebaje en la cuarta parte todas y cada una de las producciones calculadas que formaron base para el anterior tributo, que puedan atribuídas a las cifras siguientes: Alcoholes, dos mil trescientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos; Carnes blancas, mil doscientas setenta y cinco pesetas; Carnes frescas de Cerdo, tres mil ochocientos pesetas; Carnes saladas, trescientas pesetas; que en jinto formará siete mil seiscientos y ochenta y cinco centimos; que dado lo avanzado del tiempo se celebre la tributa y por juicio a la llana el día treinta del actual de once a doce sin perjuicio de atender cualquier proposición de que dar cuenta y estudiarla el Ayuntamiento, siendo la fianza definitiva el 25% de la cantidad global expresada.

Al ponerse a discusión el segundo particular de la convocatoria referente a la situación financiera del municipio, la Corporación por unanimidad acordó aplazar este asunto hasta tanto pueda formar pleno juicio de él.

Se ocupa el Ayuntamiento sobre el asunto de nombramiento de Agente ejecutivo y habiendo visto que existe un nombramiento se acuerda unánimemente resolverse por la vía legal en otra sesión.

Dada cuenta del particular de Estadística y

repartos fiscales se acuerda por unanimidad de
interés la devolución del padrón de habitantes
y respecto al Reparto fiscal se certifica y se hace
de autoriza al Sr Alcalde para que se entienda
con el Sr Sierra y se resuelva el asunto favorable-
mente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que firman los
señores concurrentes de que certifico =

Felipe Chacón

Manuel Mota

Juan B. Blanco Morales

Eduardo Gragera

Pedro Ortíz

Pedro Ortíz

Guillermo Blanco Morales

Pedro Ortíz

Extracordinaria del día 29 de Agosto de 1925.

Señores concurrentes:

Alcalde-Prudente,

D. Felipe Chacón

Concejales

D. Manuel Mota Pincom

" Eduardo Gragera

" Pedro Ortíz

" Juan B. Morales

En Villagarcía de la Torre a
siete y nueve de Agosto de mil
novecientos veinte y cinco. Siendo
las once de la mañana de este día
y bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Felipe Chacón se constituyeron
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
hannario los señores Concejales del

D. Guillermo B. Morales } mismo para celebrar la extraordinaria
 D. José González } que viene convocada, no habiendo
 " D. José Mata } asistido a Antonio Rebollo Jordillo en presencia
 " José B. Morales } fado excusa legal.
 Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En este momento se presenta el Concejo Cultural Annamente expresado

Se da lectura de la convocatoria y se procede a la discusión del asunto de la resolución del Alcalde sobre el comitente del arbitrio de pesas y medidas.

El presidente expresa que de experimento se trata y adjudicación de dicho arbitrio presenta considerables irregularidades por que en el no se han tenido en cuenta ni practicado los requisitos de fianza provisional ni definitiva, ni se expresa en el el tiempo de duración del contrato y que el adjudicatario D. José Rebollo Montalvo es deudor a fondos Municipales y como tal comprendido en el art.º 554 del Estatuto Municipal y considerando que estaba desafiando el contrato e incapacidad del rematante para continuar siendo, y como la disposición decimo sexta transitoria de dicho Cuerpo legal autoriza a los Ayuntamientos para ajustar a sus preceptos el arbitrio de pesas y medidas, dictó el decreto de que se hace referencia dejando en suspenso la continuación de la gestión del rematante D. José Rebollo Montalvo por las razones expuestas.

Se somete a discusión el asunto y puesto a votación se aprueba y ratifica el acuerdo de esta Alcaldía fecha veinte y siete del actual dejando sin efecto el Contrato del arbitrio Municipal con D. José Rebollo Montalvo en treinta de Junio de mil novecientos veinte y tres por votos de D. Felipe Chaves, D. Eduardo Saperon, D. Manuel Mota, D. Pedro Oña, D. Guillermo B. Morales, D. Juan Ant.º B. Morales y D. José B. Morales, siendo de spi-

min contraria D. José Morales, D. Antonio Rebollo y don José Mata porque entendiendo que teniendo abonada el remanente la mensualidad de agosto debía haberse operado que terminara el mes.

También se acuerda por todos los señores Concejales, excepto el Sr. Mata que se abone al rematante Sr. Rebollo la parte proporcional de las trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de la mensualidad que corresponda a los cinco días que median entre la fecha del recibo a final del mes.

Así mismo se acuerda por unanimidad se saque a tributo el aumento del repetido arbitrio de pesas y medidores bajo el tipo de tres mil quinientas que empezará para el rematante desde la fecha de adjudicación a treinta de Junio de 1925. Se confirma el pliego de condiciones y tarifas del remate anterior acordándose que están sujetos al pago todos los fornos que se exporten por los Cerros excepto los que se destinan a hornos y fornos de fundidos por otros vecinos y que la garantía que ha de prestar el rematante sea en metálico y la cuarta parte del remate y pago de meses vencidos.

Se dio por terminado el acto fue firmado los señores concurrentes, certifico = se hace constar que por unanimidad se confirma el nombramiento de recaudador a favor de D. Juan Celedonio Romero hasta tanto se adjudica la subasta, certifico =

Manuel Mata

Antonio Rebollo

José Mata

José Morales

Antonio Rebollo

José B. Morales José Mata

José Gonsalves

Guillermo Blanco Morales

Juan A. Blanco-Morales

Pitiano Ortíz

Extraordinaria del día 1º de Septiembre de 1925

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

A. Felipe Chacón

Concejales:

A. Manuel Mota

„ Antonio Retollo

„ Eduardo Gragera

„ Pedro Ortíz

„ Juan A. B. Morales

„ José B. Morales

„ Guillermo B. Morales

„ José Mata

En Villagarcía de la Torre a primero de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Felipe Chacón y Sancho y habido la hora de las once se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del pleno al objeto de celebrar la sesión que sigue convocada, invitando al Concejale A. José Morales a asistir por hallarse ausente según manifestación del Sr. Mota.

Ordó el acto se da lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Se pone a estudio y discusión el particular de los arbitrios sobre el consumo de Alcoholes y Carnes que a instancias de 30 de Agosto último quedó desierta y después de amplias consideraciones por las dificultades que se presentaron para el arriendo, la Corporación por unanimidad acuerda se celebre tercera subasta por puja a la Maná el día cuatro del actual a las once ante la Comisión permanente y bajo el mismo tipo y condiciones de la 2ª

modificandose la cantidad de la fianza definitiva que se fija la de mil pesetas y con la garantía de persona solvente a satisfacción de dicha Comisión, aceptándose este acuerdo por voto unánime del Ayuntamiento por considerarse muy perjudicial para el erario municipal la cobranza por Administración.

No habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico =

José Chacón

Antonio Refollo

Manuel Mata

Eduardo Guayra

Pedro Ortiz

José Sr. Morales

Juan A. Blanco-Morales

José Mata

Guillermo Blanco Morales

Pedro Ortiz

Extraordinaria del día dos de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Señores que concurren.

Alcalde Presidente
 Don José Chacón
 Manuel Mata
 Antonio Refollo
 Pedro Ortiz
 Eduardo Guayra
 José Guayra

En la villa de Villagarcía de la Torre a dos de Octubre de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto y bajo las prescripciones del Sr. Alcalde Don José Chacón se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de las señores conce-

Juan José Mata
 Guillermo Plana Morales
 Juan A. Plana Morales
 Herrera

partes que al margen se expresan en terminos
 extra-ordinaria al objeto de proceder a la dis-
 cusion y votacion definitiva del Presupuesto
 Ordinario de este Municipio para el ejer-
 cicio economico de 1995-1996. cuyo proyecto
 ha sido formado por la Comision Municipal
 permanente habiendose observado las de-

mas formalidades legales.

Oficinalmente se leen por el
 Presidente y el vicepresidente de orden del mismo procedi-
 endo a lectura integral, por capitulos y articulos de las partidas de
 ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos cre-
 ditos son de tipo ordinario, acordandose en definitiva y por unanimidad
 aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los
 gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente.

Cant.	Presupuesto de Gastos.	Consignacion.		Cant.	Presupuesto de Ingresos.	Consignacion		
		Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	
1º	Atenciones generales.	15484	10	1º	Rentas	3759	64	
2º	Representacion Municipal	1000	"	2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2000	"	
3º	Seguridad y tranquilidad	2190	"	3º	Intervenciones	"	"	
4º	Policia Urbana y rural	3860	"	4º	Servicios municipalizados	"	"	
5º	Recaudacion	200	"	5º	Eventuales y extraordinarios	10064	48	
6º	Personal y Material de oficinas	11040	"	6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"	
7º	Salubridad y Higiene	3000	"	7º	Contribuciones especiales	"	"	
8º	Beneficencia	4798	60	8º	Derechos y tasas	5000	"	
9º	Asistencia social	615	"	9º	Cotas recargos contribuyentes naukas	875	"	
10º	Enseñanza publica	750	"	10º	Imposicion Municipal	27898	88	
11º	Obras publicas	1200	"	11º	Multas	100	"	
12º	Montes	500	"	12º	Mancomunidades	"	"	
13º	Fomento de Intereses Comunes	300	"	13º	Entidades menores	"	"	
14º	Mancomunidad de	"	"	14º	agrupacion forzosa	"	"	
15º	Entidades menores.	"	"	15º	Resultos.	"	"	
16º	agrupacion forzosa del Municipio	"	"			<u>Estado de ingresos.</u>	<u>50.028.</u>	"
17º	Impuestos	2140	30					
Total de Gastos.		50.028						

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

Si mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se reponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por S. N. de 8 de Marzo de 1924.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Ordenanzas para el Repartimiento Gradual de Whisky, en la forma que quedan redactadas, así como las de Arbitrios de Deudas Esponmosas y Espumosas y Carnes frescas y atadas.

Dada cuenta de los arbitrios consignados en el Estatuto Municipal y teniendo en cuenta este Ayuntamiento que no es susceptible este pueblo de poder utilizar con estos puntos arbitrios e impuestos y que han sido veridos, por unanimidad acordaron desestimarlos y publicar únicamente los consignados en el presupuesto.

La Presidencia da cuenta también del Expediente de Abasta de los arbitrios de Deudas y Carnes, celebrada por la Comisión en siete de Septiembre último adjudicada a Don Juan Calderon Romero, el cual presento la plancha metálica y personal exigida por la Comisión, de la cual quedó enterado el Ayuntamiento y aprobado por unanimidad.

Se acuerda, en igual forma ratificar los nombramientos de Vocales natos sustituyendo a Don Marcelino Ferreruelo Páez por Don José Domingo de Morales Vera, a cuyos se le ratificaron su nombramiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Florentino Rubio Gonzalez, recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento en la que manifiesta no serle posible ejercer las funciones del cargo para el que fue nombrado, suplico se le acepte la renuncia del mismo, por las razones expuestas; el Ayuntamiento lamentando la decisión tomada por el Sr. Rubio acuerda por unanimidad aceptar la dimisión y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a la brevedad posible gestione persona que con competencia suficiente se haga cargo de la cobranza en la forma que determinen las regentes disposiciones sobre la materia. Dicho

habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, que firman los señores que concurren y de todo yo el Sr. escribano.



 Felipe Chacon
 Manuel Mota
 Antonio Rebollo
 Eduardo Ina
 Pedro Orti
 Juan A. Blanco-Morales
 Juan Gomez
 Juan Mata
 Guillermo Blanco-Morales
 Piliانو Orti

Extraordinaria del dia 28 de Octubre de 1925

Pres. concurrentes: En Villagarcia de la Torre a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y cinco: Siendo la hora de las once se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores del pleuo expresados al margen para celebrar la sesion extraordinaria convocada.

<p> D. Felipe Chacon y Sanchez, Alcalde - Presidente Concejales: D. Manuel Mota Rincon " Antonio Rebollo Gorrillo " Eduardo Inaqua de Leon " Pedro Orti Rodriguez " Juan Blanco-Morales Serra " Guillermo P. Morales Serra " Juan Mata Hombroso. " Juan Gomez Aguilas </p>	<p> Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se pasa a tratar del primer asunto expuesto en Convocatoria que es sobre el tema de arbitrio de pesas y medidas en veinte y nueve de Septiembre ultimo adjudicado a D. Juan Calderon Romero en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, y bien informada la Corporacion del correspondiente expediente lo aprueba y firma en todas sus partes por unanimidad. </p>
--	---



Se

da cuenta de las diligencias practicadas referente al asunto del remate del arbitrio de diezmos Francisco Ortiz Chacin que ha sido pado de ingresar en arcas Municipales las mensualidades anticipadas a que estaba obligado correspondientes a los meses desde primeros de Septiembre y octubre actual.

Examinado detenidamente el expediente de arriendo de dicho arbitrio y vista el clausula 12^a del pliego de condiciones que en dicho arriendo, el Ayuntamiento declara rescindiendo el contrato con referido Ortiz Chacin por su incumplimiento y acuerdo por unanimidad se contrata directamente este servicio con D. Juan Calde con Romero por la cantidad de ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos mensuales, que ingresara anticipadamente todos los meses dentro de los cinco primeros dias y contando desde el venidero Noviembre, recibiendo las fianzas necesarias, hasta treinta de Junio de 1926, y continúe el recaudador nombrado Sr. Caldeiro hasta finalizar el mes corriente.

Y dada cuenta del asunto de los Maestros Nacionales D. Rafael Flores y D. Amelia Lopez Nieto reclamando la diferencia de alquileres del 4^o trimestre de 1923 y 1^o semestre de 1924, el Ayuntamiento acuerda que por los interesados y el Alcalde se consulte si a dichos señores existe derecho para percibir los haberes que solicitan, para en caso afirmativo reconocerlos por la Corporacion.

El Ayuntamiento conoce en el expediente de pobreza instruido por orden del Sr. Instructor del Regimiento Infanteria de Castilla n^o 15 referente al soldado del mismo Victoriano Platero Ordoro, y habiéndose probado a aquellos asi como la viudez de su madre, acuerda conceder a dicho soldado prórroga de incorporacion a filas de 1^a Clase. despues de oír el parecer del Jefe.

No habiendo otros asuntos de que tratar se va por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifica -

Francisco Chacin

Manuel Mata

Antonio Debolle

Pedro Reyes

Eduardo Propia

José Mata srte. Sr. Morales

José González

Guillermo Blanco Morales

Pedro Ortiz

Extraordinaria de día 3 de Noviembre de 1925

Senores Concurrentes:

D. Felipe Chacín y Sanchez, Presidente
Concejales.

D. Manuel Mota Príncipe

" Antonio Raballo Godillo.

" Eduardo Tragara de Lerra

" Pedro Ortiz Rodríguez

" José Blanco Morales Lera

" Guillermo Blanco Morales Lera

" José Mata Cimbrón

" José González Aquilar
fio accidental

D. Pedrito Ortiz Rodríguez.

En Villagarcía de la Torre a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco. Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Chacín y Sanchez, se constituyeron en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno expresidentes al momento.

Antes de el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Leída cuenta de la Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el B. O. de 21 de octubre último, estimando la iniciativa del Comisión permanente del Ayuntamiento de Linares de que todos los Ayuntamientos se reúnan en sesión extraordinaria el día de hoy para acordar se solicite del Gobierno el título de Bienhechor de la Patria para el Sr. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del Directorio Militar General en Jefe de los Ejercito de Africa, en premio

de los relevantes servicios prestados a la Nacion por el
 insigne Presidente, tanto en el orden administrativo como
 en la acertada direccion del Protectorado Espanol en
 Marruecos, este Ayuntamiento accede gustoso y se com-
 place en adherirse a tan justa iniciativa, y en testimonio
 se envia certificacion de este acuerdo al Excmo Sr. D.
 Gobernador Civil de la provincia para que lo ha-
 ja llegar a manos del Gobierno de Su Magestad;
 donde se por terminado el acto fue firmada por los señ-
 ores concurrentes de que certifica

Felipe Chacon
 Antonio Prebollo

Manuel Mota

Pedro Ortiz

José Estala

Eduardo Gagerabidein

José Gouzalet

José Estala

Guillermo Blanco Echea

Pedro Ortiz

Ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1925

Señores concurrentes:
 Alcalde-Presidente,
 D. Felipe Chacon Sanchez
 Concejales,
 D. Manuel Mota Rincon
 D. Eduardo Gagerabidein
 D. Pedro Ortiz Rodriguez
 D. P. Morales Llera

En Villagarcia de la Torre a
 las once de la mañana del dia
 veinte de Noviembre de mil nove-
 cientos veinte y cinco. Bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Felipe Chacon y Sanchez se reu-
 nieron en estas Casas Comistoria-
 les los señores del Ayuntamiento

D. Guillermo Morales Mora
 D. Juan María Jiménez
 Juan A. Muñoz Morales
 D. Juan González Aguilar
 D. Ant.º Robello González
 D.º

pleno expresadas al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

D. Abian Ortiz Rodríguez

Se da cuenta de la orden del Sr. Delegado de Hacienda de 13 del actual para que se reforme el presupuesto del actual ejercicio en el sentido de llevar a ingresos el 50% sobre ecodulas personales, y el 32% sobre indios. Mal y en parte se eleva a 265 pesetas la consignación del Impuesto de Repione y demás percusiones, y por estas modificaciones se han hecho y devuelto el presupuesto, el Ayuntamiento aprueba lo practicado.

Por unanimidad el Ayuntamiento nombra Agente ejecutivo para el cobro de los descubiertos del repartimiento del ejercicio de 1924-25 a D. Casimiro Novales López y acuerda que antes de proceder a la exacción de los mismos por la vía de apremio se de un plazo de seis días que se hará público por bandos.

El Sr. presidente somete a la resolución del Ayuntamiento el asunto de segregación de parte de terrenos de límites limítrofes que cita en proyecto según la reunión y acuerdos de vecinos y propietarios de fecha a 23 del agosto último, y perfectamente el acuerdo a la Corporación, por unanimidad resuelve que se nombra a D. Federico Abarratiqui para que despare a este Ayuntamiento de cuantas peticiones y diligencias se han practicado a la consecución de los asuntos enviándole al efecto los datos de los fundamentos que concurren en pro de lo que se pretende, viéndosele en su nota de los honorarios de los factos que puedan originarse por si están al alcance de las circunstancias económicas de este Municipio.

Por unanimidad se acuerda la obra de repa-



ración del matadero Municipal en la cantidad de quinientas pesetas que se encargará de hacer el maestro albanil Manuel Cacharral tener en cuenta que ha sido el que ha hecho la proposición mas barata de quinientas veinte y cinco pesetas. Siempre que dicho voto lo acepte.

El concejal Sr Ortiz dice que si la obra del matadero había de hacerse por concurso debía adjudicarse al albanil que mayores economías presentare al Ayuntamiento; ahora bien se ha de hacerlo en contrato particular debe dar conocimiento a los señores albaniles existentes en la localidad.

Los demas señores no aceptan el voto del Sr Ortiz y acuerdan se haga la obra en la forma expresada.

Por el Sr Ortiz se insiste en sus manifestaciones y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que finalizan los señores concurrentes para continuar en su manobra, certi ficos.

Jose Clases

Manuel Prota

Antonio Rebollo

Esteban de la Cruz

Pedro Rey

Jose Mata

Guillermo Blanco

Jose Guareda

Jose. de. G. G. G.

Juan A. Blanco-Merab

Pedro Ortiz

Ordinaria del día 21 de Noviembre de 1925.

Senores concurrentes:

Alcalde - Presidente,

D. Felipe Chacon Sanchez
Encomendado

D. Manuel Mota Anon

" Antonio Rebollo Millon

" Eduardo Grajera de Leon

" Pedro Alon Rodriguez

" Juan Ch. A. Morales Herrera

" Guillermo R. Morales Clara

" Jose Gornales Oyubalar

" Jose Mota Membreo

Fin

D. Ribian Ortiz Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon se constituyeron en estas Casas Consistoriales los los señores del Ayuntamiento pleno representados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Exponiendo por la prevision de la necesidad de un pedregal el espacio que existe en las esquinas donde desembocan las calles

Oms. Merced y Mota, la corporacion acuerda por unanimidad se ejecute dicha obra y al efecto se ordina los materiales que se necesitan con injerencia al presupuesto.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones mercantiles se celebren a las tres y media de la tarde.

No habiendo otros asuntos para hoy se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes, etc. fue:

[Signature: Felipe Chacon]

[Signature: Manuel Mota]

[Signature: Pedro Alon]

[Signature: Antonio Rebollo]

[Signature: Eduardo Grajera]

[Signature: Jose Gornales]

[Signature: Guillermo R. Morales]

[Signature: Juan R. Blanco - Morales]

[Signature: Ribian Ortiz]

Comunicación de los Acuerdos de Noviembre de 1925

Señores que concurren

Don Felipe Chacón, Leal.
 Los Concejales:
 Don Manuel Mota,
 Alfonso Cortés,
 Eduardo Guerrero,
 José Mota,
 José Cortés,
 Guillermo Dama Morales,
 Juan Ant. Dama Morales,
 José Dama Morales,
 Pedro Ortiz

En Villahermosa de las Torres a veinte
 días de Noviembre de once de mil novecien-
 tas veinticinco; los señores que al movimiento
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Felipe
 Chacón, Presidente; los señores en las causas conexas
 de la villa, al efecto de continuar la sesión
 ordinaria, que el Ayuntamiento pleno co-
 rrespondiente celebrará. Queda la sesión a
 las quince y media, el Sr. Presidente me
 ordena a mi el infrascripto Dño. que au-
 toriza, la lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada.

Seguientemente y por la pro-
 pia Presidencia se ordena la lectura de

las actas celebradas por la Comisión Permanente, cuyas sesiones co-
 rresponden desde el treinta de Julio hasta la fecha actual, pres-
 tando su aprobación, unánime los señores del Ayuntamiento. A con-
 tinuación, se da cuenta sucinta, de los intereses ordinarios, y de los
 pagos efectuados desde la fecha que media, de la última sesión celebra-
 da, hasta la fecha; quedando enterados y prestando su conformidad
 los señores Concejales.

Exuesto por la Presidencia, la necesidad de
 renovar con exactitud, las cuentas y partidas existentes en el libro mu-
 nicipal, por unanimidad se acuerda, solicitar de la Real C. de Pro-
 pietarios y Ganaderos del Reino; el envío de Cuentas, o Certifica-
 dos que den a conocer, lo que se interesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado dos horas
 acortándose, así, por terminado el periodo de sesiones ordinaria
 de este mes, firmando los señores Concejales que
 de todo lo suso accidental por proposición
 de los señores, certifico.

Felipe Chacón

Manuel Mota

~~Antonio Rebollo~~

Antonio Rebollo

Eduardo Grajera

José Mata

José Gouzales

Guillermo Blanco Morales

Juan A. Blanco Morales

~~José Gouzales~~

José G. Anacleto

Pedro Olis

Mansuel Gouzales

Acta de la Sesión extraordinaria del día tres
de mayo de 1926

- Concejales que concurren
- D. Mansuel Gouzales
- " Antonio Rebollo
- " Eduardo Grajera
- " Pedro Olis
- " José Blanco Morales
- " José Gouzales
- " José Mata
- " Guillermo Blanco Morales

En la villa de Villagarcía de la Torre a tres de mayo de mil novecientos veinte y seis con la presidencia de don Felipe Chacón y Muñoz Al. Cabe, y con la asistencia de los Concejales expresados al rubricar y la del Sr. accidental de proce-

a celebrar la Sesión extraordinaria de este día convocada al efecto.

Por el presidente se hace saber al Ayuntamiento, que se encuentra en esta el agente ejecutivo D. Antonio Cuerta al efecto de practicar embargo en las fincas municipales por dos mil novecientos noventa

ta y siete pesetas treinta y cuatro centimos
 que pertenecian a la Contribucion de Utilidad
 por y de los años 1916 a 1924-25. inclusive
 y cargos correspondientes, aguda el Ayun-
 tamiento a la Hacienda. Se acuerda el
 asunto ampliamente y teniendo en cuenta
 que el Ayuntamiento es obligado a este pago por
 estar asi acordado por los anteriores ayun-
 tamiento por unanimidad acordada. Que el
 pago de la Contribucion de Utilidad ha
 ocasionado las transferencias de creditos ne-
 cesarios hasta cubrir las 2997.34 pesetas
 en perjuicio de que si existiera Repor-
 tabilidad para la Corporacion o persona
 alguna determinada y con propiedad
 dentro del Ayuntamiento en los años 1916 a 1925
 de cuya parte expediente. No habiendo
 mas asunto de que tratar se da por
 terminada la sesion a la que no ha
 asistido D. Juan Antonio Blanco Herrera
 por estar ausente, firmando
 los concurrentes de que certifico =

Alfonso Chacón

Agustín Brote

Isidoro Lopez

José María

Antonio Prieto

Guillermo Blanco

Pedro Rey

José Sosa

José María Bernal Ribero

Extraordinario del día 13 de Enero de 1926.

- Senores concurrentes:
- Alcalde-Presidente
 - D. Felipe Chacon Sanchez
 - Concejales
 - D. Manuel Mota Rincon
 - " Antonio Rebollo Jimillo
 - " José Mata Mimburo
 - " Pedro Ortiz Rodriguez
 - " Juan Ant. B. Morales
 - " José B. Morales Sierra
 - " Guillermo B. Morales Sierra
 - " José Gonzalez Aguilar
 - Ex Cura Párrico
 - D. Eulalia Gonzalez Serrano
 - Ex Excmo Municipal
 - D. José M. de Pallos Chacon
 - Excmo
 - D. Bibiano Ortiz Rodriguez

En Villagarcía de la Torre a las diez del día trece de Enero de mil novecientos veinteseis se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen con asistencia del Excmo Párrico y Excmo Municipal, bajo la presidencia del Excmo Alcalde D. Felipe Chacon, para la formación del alistamiento de mozos del actual recemplazo, y habiendo para todo lo que en este respecto se practique al correspondiente expediente se acuerda conste en acta el acto y se ocupe minuciosamente el Ayuntamiento en la que ha de figurar en el expediente.

Y no habiendo otros asuntos se da por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, certifico.

Felipe Chacon

Manuel Mota

José Mata

Antonio Rebollo

Luis A. Blanco

José Serrano

Pedro Ortiz

Guillermo Blanco

Eulalia González Serrano

José M. de Pallos

José B. Morales

José M. de Pallos

Bibiano Ortiz



Excmo

Excepcional ordinaria del día 16 de Enero de 1926

Senores concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Felipe Chacón Sánchez

Concejales:

- D. Manuel Mota Prieto
" Antonio Rebollo Gorrillo
" Eduardo Grajera de León
" Pedro Ortiz Rodríguez
" José B. Morales Llorca
" Guillermo B. Morales Llorca
" José Mata Mimbreno
" José González Aguilar
" Sr. Acosta
" Bibiano Ortiz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de Enero de mil novecientos veintiséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se constituyó sesión en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno expresados, al margen de objeto se celebró la Sesión extraordinaria que viene convocada. Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los escritos de la Alcaldía de Llerena para que se informe respecto a las obras de mejora de caminos vecinales ejecutadas por este Municipio, se acuerda por unanimidad se conteste por triplicado que este Ayuntamiento no ha ejecutado obra alguna de mejora de caminos vecinales hasta el día de hoy por falta de recursos y se indique la gran conveniencia y necesidad de que se construyan carreteras con el auxilio del Estado de esta Villa a Llerena, Talencia de las Torres pasando por esta a Montemolin.

Se da conocimiento al Ayuntamiento por lectura de la misma de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B.O. de 23 de Diciembre último referente a formar medio de un trazo en este Municipio; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar este en dos circun-

puestas en este Municipio

Se aprueba por unanimidad el contrato celebrado con Juan Calderin Romero con fecha treinta de Octubre ultimo por el que se le designa para la concecion del arbitrio de reguillo en el Ma. Hacer Municipal.

Tambien se aprueba la adjudicacion del aprovechamiento de pastos de los Reguiles Piletes y Comuna a Rafael Chacri Donaire a virtud de subasta celebrada el dia cinco de Diciembre ultimo que alcanzo la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Lada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B.O. de 4 del actual y en consecuencia con lo que se termina el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877. se procede a la formacion de la lista de electores de compromisarios para la de Suavadores en la forma que a continuacion se expresa.

Señores del Ayuntamiento

- D. Felipe Chacri Sanchez
- " Manuel Mota Pinero
- " Antonio Rebollo Gordillo
- " Eduardo Grajera de Leon
- " Pedro Esteban Rodriguez
- " Jose Blanco Morales Lora
- " Guillermo Blanco-Morales Lora
- " Juan Ant. Blanco-Morales Herrera
- " Jose Mata Mimbres
- " Jose Gonzalez Aguilera

Señores Contribuyentes.

	cuotas que debe pagar
D. Luis Chacri Perez	102'38
" Francisco Diego Herrera Donaire	224'55
" Valeriano Duran Gortillo	172'72
" Felix Duran Maldonado	105'79

cuotas por sates fam

D. José Durán Mata mayor	146'08
" Antolin Gallardo Guerrero	104'42
" José Herrera de Llera	488'88
" Francisco de Llera Gomales	114'56
" Antonio Martín Rodríguez (mayor)	250'53
" Emilio Martín Rodríguez (mayor)	193'16
" Emilio Martín Rodríguez (menor)	207'60
" Luis Martín Rodríguez	169'12
" Guillermo Menéndez Pérez	102'00
" Camilo Montalvo Almaraz	183'91
" José M.ª Mota Candalaria	116'00
" Angel Oliveros Pérez	318'10
" Bibiano Ortiz Garcia	106'39
" Angel Serra Llera	378'80
" Angel Serra Torres	111'63
" Leopoldo Pérez Blanco-Morales	338'04
" Landalio Pizano Giraldo	182'62
" Manuel Pizano Simón	332'44
" Alejandro Rebollo Donaire	354'52
" José M.ª Rebollo Donaire	158'95
" Celedasio Rodríguez Manchado	392'84
" Antonio Rodríguez Ruiz	521'63
" Carlos de Iñena y Herrera	5161'62
" Joaquín Coro Fernández	124'12
" Ernesto Urquiza Bidalago	385'61
" Enrique Salte Fernando	144'42
" Pedro Suero Escudero	333'00
" José de Pablo Chacín	333'00
" David Remón Bidalago	371'25
" José Mimbres Mota	103'50
" Francisco Urquiza Ortiz	103'50
" Juan Díaz Garcia	103'50
" Waldo Chacín Sanchez	234'00
" Antonio Mata Herrojo	90'00

D. Emilio Regdallo Orerato 87.75
" Manuel Rivero Lopez 87.75 y acuerdo
se publicacion en el B.O. de la provincia
Yo me habiendo oido, admito, se fue tratado de su
por terminado el acto que firman los señores concurrentes
se fue certificado =

Felipe Chacón

Manuel Mata

Antonio Rebollo

José Mata

José Gouzales

Eduardo Gago

Guillermo Alonso Morales

Don Ortiz

José G. Morales

Pedro Ortiz

Extraordinaria del día 23 de Enero de 1926

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente
 - D. Felipe Chacón Sanchez Concejales
 - D. Manuel Mata Rivero
 - " Antonio Rebollo Gerardo
 - " Eduardo Gago de Sotom
 - " José Ortiz Rodríguez
 - " Guillermo B. Morales Noya
 - " Juan Ant. B. Morales Noya
 - " Manuel Mata, Miembro
 - " Pedro Ortiz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y seis: Reunidos en estas casas consistoriales los señores de la Junta Municipal plenos expresados, al margen previo convocatoria, se abre la sesión y se aprueba el acta de la anterior

Se da lectura de la proposición del Concejal del Excmo Ayuntamiento de Villagarcía D. Matías Villegas



El relativo a otorgar el título de hijo adoptivo de
 la Real Academia al Excmo. Senor Excmo. General
 D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Marqués
 de Castella, y el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda adscribir con entusiasmo a la iniciativa y
 delegar en el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de
 Almodovar la representación en la Comisión que
 ha de ir a Madrid para la entrega del homenaje.

Y no habiendo otro asunto, para esta sesión se
 da por terminado el acto, que firman los señores con-
 concurrentes de que certifico.

Felipe Chacón

Manuel Mata

Antonio Rebollo

Juan L. P. ...

José Mata

Guillermo

Juan D. Planes - Herrera

Guillermo Planes Morales

Sebastián Ortíz

Excmo. Ayuntamiento del día 23 de Enero de 1926.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Felipe Chacón Sánchez

Concejales:

D. Manuel Mata Prieto

" Antonio Rebollo González

" Eduardo Guzmán de León

" Pedro Ortíz Rodríguez

" Guillermo P. Morales Sierra

" Juan Ant. P. Morales Herrera

" José Mata Mimbres

Pro act.

Sebastián Ortíz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre

a veinte y tres de Enero de

mil novecientos veintey

seis: Bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Felipe

Chacón y previa convocato-

ria se reunieron en esta sala

consistorial los señores de

Ayuntamiento pleno expresa-

dos al margen.

Abierto el acto se da

lectura del acta de la

entonces que fue aprobada.
 Se da lectura de la proposición del Concejal del
 Excmo Ayuntamiento de Almoráiz D. Matías Vellegas
 y el mismo se acuerda que se adopte de la Provincia
 de Badajoz al Excmo Sr. General D. Luis Lozada
 Ortiz de Zárate Gobernador Civil de la misma en agrade-
 cimiento al amor y solicitud con que en todo momento
 acepta las peticiones de mosta a provincia; el Ayun-
 tamiento acuerda insertar en sus plácitos por tal
 honoraje y reconocimiento de este acuerdo.
 Y no habiendo otros asuntos se fue a votar
 se la por terminando el acto que firman los señores
 Concejales de que certifico

Felipe Chacón

Manuel Mota

Antonio Rebollo

José María

Antonio

Juan A. Blanco
 y Herrera

Guillermo Blanco y Nodas

Antonio

Extraordinaria del día 31 de Enero de 1926.

- Señores Concejales:
- Alcalde-Presidente
 D. Felipe Chacón Sánchez
 - Concejales
 - Manuel Mota Prioren
 - Antonio Rebollo Gmillo
 - Eduardo Graña de León
 - Pedro Ortiz Rodríguez
 - B. Morales Llera
 - B. Morales Llera

En Villagarcía de la Torre a las diez de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y seis reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria que quin convocada.

D. José González Aguilar.
 José María Mimbres.
 Srío accto

Abierto el acto se da lectura del
 acta de la anterior que fue apre-
 bada.

D. Bibiano Ortiz Rodríguez

La presidencia expresa al ayun-
 tamiento las indicaciones del

Maestro Albán Mameel Cacharinos de las ventajas
 que reportaría hacer el pavimento del matadero
 Municipal con cemento y por tanto Sr. Albán ha
 afirmado ante el Ayuntamiento de conformidad
 de lo ya expresado comprometiéndose a garantizar la
 solidez del pavimento con mejora al de baldosa y
 el Ayuntamiento conformándose con esta opinión
 acubenda se haga dicha obra con cemento.

La Corporación se ocupa en acta separa-
 da de la rectificación del alcantarillado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se da por terminado el acto que firmaron los seño-
 res concurrentes de que certifico =

Antonio Prebello

Antonio Prebello

José Mota

José Mota

Mameel Mota

Mameel Mota

José María Mimbres

José María Mimbres

José González

José González

Guillermo Mameel Mota

Bibiano Ortiz

Bibiano Ortiz

ca

Excmo. Ayuntamiento del día 9 de Febrero de 1926.

Señores concurrentes:
 Alcalde-Presidente,
 D. Felipe Chacón Sánchez,
 Concejales,
 " Manuel Mota Rincón
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Grajera de León
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " Guillermo R. Morales Llorca
 " José R. Morales Llorca
 " José Amador Aguilas
 Tris. acientales,
 " Bibiano Ortiz Rodríguez
 anterior que fue aprobada.

En Villagarcía de la Torre
 A las once de la mañana
 del día nueve de Febrero de
 mil novecientos veinte y seis.
 Bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Felipe Cha-
 cón y previa convocato-
 rias de efecto se reunieron
 en esta Casa Consistorial
 los señores concejales
 representados al margen
 Obierto el acto se da lec-
 tura del acta de la sesión

Para encauzar las aguas del Cañon y evitar
 el peligro que amenazan cuya petición la finca
 hecha vecinos de dicha calle considera el Ayuntamiento
 lo mas conveniente y económico el terreno de
 la Casa n.º 25 propia de Manuel Guillen Valero
 que linda por la derecha entrondo con la de Manuel
 Mimbres izquierda de Felix Rebollo y espalda Camino
 de Buenvenida; al amador de Manuel Guillen y a presencia
 de la Corporación manifiesta su mas completa con-
 formidad con el terreno de su casa y solicita se
 le indemnice los perjuicios consiguientes y que se le
 conceda la constitucion de otra al final de dicha
 acera.

El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó se le satisfaga la cantidad de ciento treinta
 y siete pesetas cincuenta centimos por considerar
 que es la solución mas favorable y económica
 para evitar el peligro de esta finca con la con-
 dición que ha de quitar la pequeña alcantarilla

que existe y soncar perfectamente el terreno de la Calleja que se va a establecer, concediendole además la construcción de la Casa solicitada y en el caso representado sin que por esto tenga derecho a reclamación ni más indemnización ni por parte del Ayuntamiento ni por parte del interesado.

Dada cuenta del 2.º punto de la convocatoria de la crisis obrera existente a consecuencia de las perturbaciones lluvias, se acuerda por unanimidad que con arreglo al número de brazos, por la Alcaldía cite a los propietarios en el momento preciso y se haga el reparto entre los mismos en la forma acostumbrada, así como se le autoriza para que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo del número de ellos que sea necesario y se les de ocupación en arreglo de algunos trozos de camino del pueblo, cuyos gastos se hará cargo al Capítulo correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico -

Sebastián Chacón

Manuel Jota

Antonio Rebollo

Edmundo Jota

José Mata

Alfonso Jota

Guillermo Manuel Morales

José González Jota

Pedro Jota

Extraordinaria del día 14 de Febrero de 1925.

Senores concurrentes:
Alcalde-Presidente

D. Felipe Chacón Sanchez

Concejales

" Manuel Mota Rinçon

" Antonio Rebollo González

" Eduardo Grajera de León

" Pedro Ortiz Rodríguez

" José B. Morales Llera

" José Mota Mimbres

" José González Apeñalza

Arroba cincuenta B.

" Bibiano Ortiz Rodríguez

Por su parte en este libro el estar ocupándose en el acta del pertinente expediente de las operaciones de la rectificación definitiva del alfileramento, y firmarse fue certificado.

En Villagarcía de la Torre a las diez del día catorce de Febrero de mil novecientos veinticinco se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno expresados al margen previa la correspondiente convocatoria. Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento por unanimidad se hace constar en este libro el estar ocupándose en el acta del pertinente expediente de las operaciones de la rectificación definitiva del alfileramento, y firmarse fue certificado.

Handwritten signature: Felipe Chacón

Handwritten signature: Manuel Mota

Handwritten signature: Antonio Rebollo

Handwritten signature: José B. Morales

Handwritten signature: José Mota

Handwritten signature: José González

Handwritten signature: José González

Handwritten signature: Bibiano Ortiz

Ordinaria del día 15 de Marzo de 1925

Senores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Felipe Chacón Sanchez

Concejales

En Villagarcía de la Torre a quince de

Marzo de mil novecientos veinte y cinco.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Felipe Chacón Sanchez se constituyeron

- Manuel Mota Rincón
 Antonio Rebollo Gordillo
 Pedro Ortiz Rodríguez
 Eduardo Grajera de León
 José B. Morales Sierra
 Guillermo B. Morales Sierra
 José Mota Herimón
 José González Aguilar
 José Ace. de
 Feliciano Ortiz Rodríguez
- para en estas Casas Consistoriales, los señores, del Ayuntamiento pleno, ex-presados, se reúnen para celebrar la sesión que sigue convocada.
- Efecto de acto y la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.
- Por la presidencia se da cuenta de una instancia presentada por D. Manuel Valcárcel Gordón solicitando desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Corporación, teniendo en cuenta que dicho Sr. reúne las condiciones que establece el art.º 237 del Estatuto Municipal y usando de la facultad que este mismo art.º confiere al Ayuntamiento, por unanimidad acuerda nombrar a repetido Señor Valcárcel Secretario interino de este Ayuntamiento con el haber anual de cuatro mil pesetas que empezará a disputar desde el día doce del actual.

La presidencia expone que habiendo notado algunas diferencias en la taración de las recetas de Beneficencia de la farmacia del Sr. Arturo, la Corporación por unanimidad acuerda se remitan dichas recetas a expresado Farmacéutico para que rectifique o ratifique su valoración.

Se da cuenta de la certificación de la Asociación General de Ganaderos del Reino referente a deslindes de las Veredas de este pueblo de todo lo que queda enterado el Ayuntamiento acordando se man a los antecedentes del deslinde de este término que se tiene hecho.

El Sr. Grajera hace manifestaciones que somete a resolución del Ayuntamiento, referente al régimen que haya de implementarse para el uso de las aguas de dominio público de Riego Caro en cuyas linderos del arroyo existe una Vereda no plantaciones, y siendo este un río por donde

tenes que pasar el ganado para abrevor, surgirían
inconvenientes que sería conveniente evitar

La Corporación por unanimidad acuerda en consen-
tir el abrevoramiento en dicho abrevador y por las aguas cur-
ren normalmente, entendiéndose a la presidencia de ésta las
medidas más convenientes para evitar cualquier abuso.

Se da por terminado el acto que firman los señores con-
currentes de que constan -

Felipe Cea

Manuel Mota

Roberto Pajares

Antonio Rebollo

José Mota

Pedro Ortiz

José González

Guillermo Marco Morales

José María Morales

Pedro Ortiz

El Abanderado

Manuel Salazar

Señalada ordinaria del día 16 de Marzo de 1926

Señores Concejales
Don Manuel Mota
« Eduardo Grajera de León
« José Blanco Morales Llera
« José Mota Mimbres
« Antonio Rebollo Gordillo
« Pedro Ortiz Rodríguez
« José González Aguilar
« Guillermo Marco Morales Llera

En Villagarcía de la Torre a dieciséis
de Marzo de mil novecientos vein-
tiseis, siendo las dieciséis horas
y bajo la presidencia del Alcalde
Don Felipe Blasco Sanchez,
se reunieron en el salón de ses-
iones de estas Casas, con asistencia
de los señores Concejales que
al margen se expresan y cons-
tituyen la mayoría absoluta

del Ayuntamiento pleno
 habiendo el acto por el Sr. Presidente, por mi el
 Secretario interno se dió lectura de la sesión
 ordinaria anterior fecha de ayer, que fué apro-
 bada

Dado cuenta de un oficio del Sr. Delegado gu-
 bernativo de este Partido y del acuerdo tomado
 por la Comisión provincial de Murcia, referen-
 te á que se abra una suscripción con destino á
 los aviadores del Plus Ultra; así mismo se dá
 cuenta de la circular de seis de Mayo actual in-
 sertada en el Boletín número cuarenta y nueve, re-
 lativa al mismo objeto, iniciada por el diario A.
 B. C.; enterados y después de discutir el caso, el
 Ayuntamiento pleno por unanimidad acuer-
 da, abrir las suscripciones ordenadas, creándose
 doce cada una con diez y cinco pesetas respec-
 tivamente, autorizando á la presidencia pa-
 ra lleve á efecto lo acordado y en su día re-
 mita el producto de ambas á sus debidos
 destinos

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber
 remitido en el día de hoy en un pliego de
 valores 850 pesetas al agente Don Antonio Pie-
 rra para pago del segundo trimestre de
 concierto con la Diputación 275'61 y 372'60 por
 contingente del año anterior; dándole como
 bien hechos el Ayuntamiento

con lo que termino el acto y firman los con-
 videntes, certifico

Philip Chacón

Manuel Proba

José Mata

Juan de Pagan

Antonio Prebalt

José González

Manuel

Guillermo Román Montes, Manuel Valcárcel

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1926.

Señores Concejales	En Villagarcía de la Torre a
Don Antonio Rehallo Gordillo	diecisiete de Marzo de mil no-
" Pedro Ortiz Rodríguez	vecientos veintiseis, siendo las
" José María Jiménez	dieciséis horas; bajo la presi-
" José González Aguilón	dencia del señor alcalde Don Fe-
" José B. Morales Llera	lipe Chacón Sánchez, se reun-
" Guillermo B. Morales Llera	ieron en el salón de sesio-
	nes de estas Casas Concejales
	les, los señores Concejales que
	al margen se expresan y con-

stituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno; y abierto el acto por el Señor Presidente, de su orden por mí el Secretario interino, se dió lectura de la sesión anterior fecha de ayer, que fué aprobada. Dado cuenta de la lista provisional formada de los individuos del Ayuntamiento y enadruplo número de mayores contribuyentes vecinos, publicada en el Boletín oficial de la provincia y sin que durante el plazo legal de exposición se haya formulado reclamación; enterado el Ayuntamiento, previa lectura que de aquella se hizo, por unanimidad acuerda prestarle aprobación definitiva, sustituyendo a José Durán Mata (mayor) que ha fallecido, el vecino y contribuyente Anadeto García Percio, y que se publique nuevamente en el Boletín oficial con esta rectificación.

De orden de la presidencia, por mí el Secretario, se dió cuenta y lectura de las se-

siones de la Comisión municipal permanen-
te a partir del día veintisiete de noviembre has-
ta fin de Diciembre próximos, queda enterada
la Corporación y la aprueba mancomunada-
mente con lo que se da por terminado el acto y
firman los señores concurrentes, certifico

Felipe Chapar

Antonio Rebollo

Pedro Ortiz

Jose Mata

José G. Morales

Guillermo Blanco Morales

Jose Gonzalez

Manuel Salazar

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1926.

Señores Concejales,

Don Manuel Mata Rincón
" Antonio Rebollo Gordillo
" José Blanco-Morales Llera
" Guillermo Blanco-Morales Llera
" José Mata Mimbreno
" José Gonzalez Aguilar
" Pedro Ortiz Rodriguez

En Villagarcía de la Torre
a dieciocho de Marzo de mil
novecientos veintiseis, siendo
las dieciséis horas, bajo la pre-
sidencia del señor alcalde
Don Felipe Chacón Sanchez,
se reunieron en el salon de
sesiones de estas Casas Con-
sistoriales, los señores Con-
cejales que al margen se
expresan y constituyeron la
mayoría del Ayuntamiento

to pleno de este termino
Alinto el acto por el Sr. Presidente, se
dió lectura de la sesión anterior fecha
de ayer, siendo aprobada por el Ayunta-
miento

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario interino se dio lectura de las sesiones de la Comision permanente, a partir de primero de Enero pasado hasta el dia quince del actual, acordando el Ayuntamiento prestarle la debida aprobacion a todas las sesiones de la permanente.

Dada cuenta de la contestacion hecha por el farmacutico Don Antonio Anzuel a la cuenta de los medicamentos suministrados a la beneficencia en el mes de Febrero ultimo y en cumplimiento a lo acordado por esta Corporacion en sesion de quince del actual, por unanimidad acuerda no admitir en modo alguno la rebaja que hace a la misma de nueve pesetas diez centimos, toda vez que manifiesta que la cuenta esta tasada con exactitud matematica y que por condescender al deseo de esta Corporacion ha hecho la rebaja. Que se embie al farmacutico titular Sr. Urquiza la esa cuenta para que se sirva tasarla, y que esta Corporacion no puede admitir ni admitir bajas en legitimos derechos, sin perjuicio en el caso de discordia, de someter la tasacion a la censura del Sr. Subdelegado de farmacia de este Distrito.

De orden del Sr. Alcalde y de conformidad con los señores asistentes se da por terminado esta sesion, acordando continuarse el sabado proximo, en vista de ser mañana la festividad de

San José patrono de la localidad; firman-
la presente los señores del Concierto, certifi-
co-

Felipe Chacón

Manuel Bata

Antonio Rebollo

Pedro Ortiz

José Izate

Guillermo Blanco Morales

José González

Pre. Sr. Alcalde

Manuel Valcarlos

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1926

Señores Concejales	
Don Manuel Bata Piñero	En Villagarcía de la Torre a las
" Eduardo Grajera de León	dieciséis horas del día veinte de
" Antonio Rebollo Gordillo	Marzo de mil novecientos veintix
" Pedro Ortiz Rodríguez	seis; bajo la presidencia del Sr. Al-
" José Bata Hombres	calde Don Felipe Chacón Sánchez,
" Guillermo Blanco Morales, Lleva	se reunieron en el salón de se-
" José Blanco Morales, Lleva	siones de estas bases consistoriales,
" José González Aguilar	los señores Concejales que al mar-
	gen se expresan y componen la
	mayoría del Ayuntamiento ple-
	no de este término

Hecho el acto por el Sr. Presidente, de su orden
por mi el Secretario interino se dió lectura de
la sesión anterior del día dieciocho del actual;
que fué aprobada

Por la presidencia se dió cuenta de las pe-
ticiones de varios labradores, que necesi-

tan vender trigo; y como quiera que del apo-
ro que se hiciera no resulte sobrante, se me une
posibilitada para autorizar la exportación
manifestando se por el concejal Sr. Rehollo
que considera conveniente, se proceda al
nuevo censo por considerar haber sobran-
te. Los señores reunidos por unanimidad
 acuerdan nombrar á los Concejales Don Du-
tasio Rehollo y Don José González para que
en unión de las personas que tengan á bien
designar procedan sin pérdida de tiempo
al censo de las existencias de trigo de este
termino municipal

Dado cuenta de los ingresos y pagos verifi-
cados en este Ayuntamiento desde el veintit-
uno de noviembre pasado al quince de marzo
actual, siendo todo aprobado por unani-
midad del Concejo municipal

Por el concejal Sr. González se ruega á la Pre-
sidencia gestione que la Guardia civil,
guardas de la comunidad de labradores
y particulares activen la vigilancia de
los campos, por estar se causando daños
en las siembras, por la Presidencia se acep-
ta el ruego y ofrece cumplir lo interesado.
Tambien se dio cuenta del oficio de la Al-
caldia de Huelva fecha diecinueve del ac-
tual invitando á este Ayuntamiento pa-
ra designe un representante que asista
el dia veintiocho del actual á las trece y
treinta en la casa Concejaria de Huelva
con el fin de que sea discutido y aproba-
da la reforma introducida en el pro-
yecto carcelario del Partido; siendo de-

firmado Don Manuel Valcárcel y Secretario interino de la Corporación se dá por terminado el acto, extendiéndose la presente, quedando citados los señores para su continuación el lunes proximo, firman en prueba de ello los conyuyentes, certifica

Felipe Chacón Manuel Mata

Antonio Rebollo José Mata
Guillermo Morale Morales
José B. Morales

José González

Manuel Valcárcel

Señorío ordinaria del día 22 de Marzo de 1926

Señores Concejales

Don Manuel Mata Rincón
" Antonio Rebollo Gordillo
" José Mata Mindevero
" José B. Morales Llera
" Guillermo B. Morales Llera
" Pedro Ortiz Rodríguez
" José González Aguilar

En Villagarcía de la Torre a las dieciséis horas del día veintidos de Marzo de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Felipe Chacón Sánchez, se reunieron en la Casa Concejatal los señores Concejales que al margen se expresan y constituyen la

mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno al efecto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario interino de la

sesion anterior fecha de anteayer, que fue aprobada por unanimidad de los reunidos. Por la Presidencia se dio cuenta de varias peticiones hechas para obtener solares, con destino a la construccion de casas en los sitios Pi-lar y Coriana de los ejidos circundantes a esta poblacion; resolviendo el Ayuntamiento por unanimidad no poder por ahora conceder los solares pedidos; asi mismo la Corporacion, previa discusion, acuerda conceder, a los individuos que ya tienen solares cedidos y no han construido, el plazo hasta el treinta de Septiembre proximo para que construyan las casas o por lo menos tengan levantada del todo la primera nave de ella, bajo apercibimiento de perder los solares concedidos sin derecho al reintegro de lo hubieron gastado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, los señores del Ayuntamiento municipal, dan por terminada sesion y las reuniones de este mes de este mes; firmando en su virtud, de que certifico

Philippe Chiquet Manuel J. J. J.

Antonio Pabollo José Estata

José Gourolay José G. Horales
Guillermo Blanco Ochoa

Manuel Salazar

Sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1926

Señores Concejales

Don Manuel Mata Prieto
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " José Mata Abimbravo
 " José Blanco Morales Slera
 " Guillermo Blanco Morales Slera
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " José González Aguilar
 " Eduardo Grajera de León
 " Juan Antonio Blanco Morales Slera

En Villagarcía de la Torre a veintidos de abril de mil novecientos veintiseis, siendo las dieciocho como hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se

expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Felipe Muñoz Sánchez, quien declaró abierto el acto de la sesión por estar presente la totalidad del Ayuntamiento. Por el Sr. Presidente, se expuso, que el objeto de la sesión, como ya conocían por la convocatoria para dar cuenta del plan de caminos vecinales que publica el Boletín oficial del día seis del mes actual y circular del Boletín número 11 de catorce del mismo mes para reclamar sobre inclusión o modificación de caminos vecinales.

Los señores reunidos, después de amplia discusión, acuerdan por unanimidad: Que ven con gran complacencia se construyan todos los caminos que figuran en el plan, por considerarlos de gran utilidad pública; y que no figurando el solicitado por Abiguera de Slerena, que partiendo del kilómetro cincuenta y siete conduce a esta villa, y que esta obra por razón presto en conformidad en acuerdo de veintisiete de marzo de mil novecientos veintiseis, consideran, y

aquí se acuerdan se solicite este camino, que partiendo próximo a citado kilómetro sin cuenta y siete de la carretera de Ventas de Culebrin a Baturra conduce a esta villa continuando de esta a Mantemolin, por considerarlo de gran utilidad y necesidad pública; remitiéndose se certificación de este acuerdo a la Excelentísima Diputación de esta provincia para la inclusión de este camino en el plan de caminos, formado por dicha superior Corporación; firmado los señores asistentes, en virtud de haberse cumplido el objeto de la sesión y terminarse el acto, de que yo el Secretario interior certifico.

[Signature]

[Signature]

Antonio Rebollo
[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Costa

Guillermo Blanco

José Laureles

Juan D. Dolores - Morales
[Signature]

José de Hualde

Manuel Salcárcel
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1926.

Señores Concejales

Don Manuel Mota Pinesu

" Antonio Rebollo Garbillo

" José Mota Mimbres

En Villagarcía de la Torre a las dieciocho horas del día catorce de Mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en

En el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias,
 los señores Concejales que al margen se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Bax
 G. Eduardo Grajera de Leon con Sanchez, quien en vista de
 "Guillermo B. Morales Olera estar presente la mayoria ab-
 "Jose Gonzalez Aguilas soluta del Ayuntamiento de
 daró abiento el acto, dandose al
 efecto lectura del acta anterior
 fecha veintidos de abril ul-
 timo, que fue aprobada.

Por la presidencia se expuso, que uno de los par-
 ticulares de la convocatoria era dar cuenta
 del Boletín oficial número 45 de fecha tres de
 Marzo último en que se inserta la circular
 del Gobierno civil señalándose el dia veinti-
 cuatro de Mayo actual para el juicio de re-
 visiones de quintas de este pueblo ante la Jun-
 ta provincial de clasificacion y revision; de-
 biendose designar un Comisionado para
 la presentacion de los moros sujetos a re-
 vision y documentacion correspondien-
 te; despues de la correspondiente discusion,
 el Ayuntamiento pleno por unanimidad
 de los reunidos nombró a este fin al
 concejal Don Antonio Rebollo Gordillo
 quien deberá presentarse en la Junta con
 cuarenta y ocho horas de anticipacion al
 dia señalado, abonandole por gastos de via-
 je la suma de ochenta pesetas con mas
 el importe de los socorros que entregue
 a los moros y demas personas que deban
 comparecer para ser revisados; todo con
 cargo al capitulo y articulo correspondiente
 Por el mismo Sr. Alcalde, se manifiesta con

urgente, el cumplimiento de varias obligaciones de pagos del presupuesto municipal y con venia poner al cobro el repartimiento sobre utilidades del año económico actual, los señores reunidos por unanimidad acuerda se envíe al agente designado Don Maximino Ovalis Lopez, al objeto de que manifieste si viene inmediatamente al objeto de que se hagan efectivas las cuotas del repartimiento que resten del año anterior y proceda a la recaudación del de el año corriente, autorizando a la Alcaldía para que haga las gestiones oportunas acerca de dicho señor y de cuenta del resultado, o en su defecto gestione otro recaudador y dé animado cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto por quedar cumplido el objeto de la convocatoria, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Felipe Clacón Manuel Abata

Antonio Paballo José Mata Roberto Perea

Guillermo Blanco Morales José González

Manuel Salcañel

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1926.

Señores Concejales

Manuel Abata Rincón

en Villagarcía de la Torre a veintinueve de Mayo de mil novecientos

Don Antonio Rebollo Gardillo
 " Pedro Ortiz Rodriguez
 " José Mota Mimbreno
 " Guillermo B. Morales Llora
 " José B. Morales Llora
 " José Gonzalez Aguilar

cientos veintiseis, siendo las
 diecinueve horas se reunió
 ro en el salón de sesiones de es-
 tas Casas Consistoriales los seño-
 res Concejales que al margen
 se expresan y constituyeron la
 mayoría absoluta del ayun-

tamiento pleno, bajo la Presidencia del señor
 alcalde Don Felipe Thacon Sanchez que declaró
 abierto el acto, al efecto se dió lectura por mi
 el Secretario de la sesión fecha catorce del mes
 actual que fué aprobada

Por la Presidencia se expuso que la sesión ten-
 nia por objeto darle cuenta de las gestiones
 realizadas para conseguir persona que se
 encargue del cobro del reparto sobre utilida-
 des del ejercicio actual; así como de la
 adopción de medios para nutrir el presu-
 puesto municipal ordinario del ejercicio
 próximo y reparto de los ejidos para el
 empaque de mieses agrícolas.

En virtud de indicación oportuna del Con-
 cejal Don Pedro Ortiz, respecto á si se podía
 poner al cobro todo el reparto sin respon-
 sabilidad, de conformidad con el infor-
 me del Secretario, acuerda poner al cobro
 todo el repartimiento sobre utilidades
 del año económico actual, con el fin de
 no continuar en morosidad por la re-
 caudación de los ingresos prometidos,
 nombrando recaudador del periodo volun-
 tario al agente ya designado para la ejecu-
 tiva Don Basilio Morales Lopez, con el
 premio de cobranza, durante el plazo del

dia primero al treinta de Junio próximo, de-
biendo hacer efectivos los desembargos del repar-
to del año anterior durante el mes de Junio
expresado.

Así mismo el Ayuntamiento acuerda utilizar
para cubrir el presupuesto del año próximo
los arbitrios factibles de aplicar y suprimir
aquellos, que, determinados en el artículo 380 del
estatuto municipal, en este pueblo no son adae-
tables; y que son los mismos acordados
en sesión de veinticuatro de Julio de
mil novecientos veinticinco que apa-
rece en este libro al folio sesenta y nue-
ve y siguiente, y recargo del 32% sobre industrial,
fijándosele las mismas tasas y las mis-
mas condiciones expresadas en referi-
do acuerdo.

También acuerdan por unanimidad
imponer como derechos de degüello
en el matadero municipal diez cen-
tinos al kilo de cada res de cualquier
clase que se sacrifique, por conside-
rar este medio más equitativo que
el de una peseta por cabeza que se vie-
ne utilizando; todos estos arbitrios re-
giran por todo el año económico pro-
ximo venidero de mil novecientos veintiseis
a mil novecientos veintisiete.

Igualmente acuerdan establecer el ar-
bitrio de pesas y medidas a partir del
de primero de Julio próximo hasta
el treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos veintiseis; fijan-
dose como tipo a estos seis meses de

trece mil quinientas pesetas, advirtiéndose
se que el sacarse á subasta este arbi-
trio por este tiempo obedece á lo aban-
onado del mismo y tener el ayunta-
miento que estudiar su transforma-
cion en cumplimiento á la condicion
decimasesta del Estatuto municipal.

Tomadas las correspondientes or-
denanzas se aprueban, y que por la
Comision permanente se formen
los pliegos de condiciones y se fijen
las fechas de las correspondientes au-
tastas, y por ultimo que se ponga
al publico estos acuerdos por el ter-
mino de diez dias para oir recla-
maciones.

Que se proceda al reparto de
ejidos para el surcarbe de mieses
por los señores concejales Don An-
tonio Rebollo y Don José Gonzalez
en la misma forma y precio de
treinta pesetas fanega, como años
anteriores.

Quo habiendo mas asuntos de que tra-
tar se termino el acto y firman los con-
currentes, certifico

Jose Chacón

Manuel Mota

Antonio

Antonio Rebollo

Jose Mota

Guillermo Plano Morales

Jose Gonzalez

Manuel Salcañal

Señor extraordinaria del día 6 de Junio de 1926.

Señores Concejales	En Villagarcía de la Torre a seis de
Don Antonio Rehalls	Junio de mil novecientos veintiseis
" Pedro Ortiz Rodriguez	siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de
" Eduardo Grajera	estas Casas Comisoriales los señores
" Guillermo D. Morales	Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
" José Mata Mimburo	alcalde Don Felipe Mason Sanchez,
" José Gonzalez	quien declaró abierto el acto.
" Juan Gut. D. Morales	Leida el acta del anterior fecha
	veintinueve de Mayo último, que

fué aprobada por el Ayuntamiento

Se da cuenta de la circular del Ilustrisimo Sr. Inspector general de Pósito, fecha siete de Mayo último y comunicación del Jefe provincial de dieciocho del mismo; después de bien penetrados de todas las disposiciones, acuerdan hacer esuotar el sentimiento que les causa el no poder hacer peticion alguna de préstamo por carecer de capital este Pósito, en efectivo, y ser por tanto, la principal condicion para conseguir operaciones; y que por la Alcaldia se interese del Jefe provincial datos concretos por si se pudiera hacer algun préstamo en beneficio de estos agricultores.

Tambien se dió cuenta del escrito diez de Mayo del último. Por Ministro de Fomento Don Luis Benjumea referente a la adquisicion y propaganda que interesa para la adquisicion de la medalla del homenaje al acto de desagravio ofrecido a P. M. M. en

23 de Enero de 1924, con motivo de las injurias de que fueron objeto, y que el producto de lo que se recaude será destinado a la compra por el Estado del "archivo" de "Colan".

Los señores del Ayuntamiento por unanimidad ven con agrado este asunto, quedando cada uno de los mismos en hacer la mayor propaganda para que se adquiriera el mayor número de medallas.

Se dio por terminado el acto y firman los concurrentes, de que certifico.

Philip Chapen

Antonio Rebollo

Pedro Ortiz

Eduardo Grajera

Guillermo Blanco Morales

José Mota

José González

Juan A. Blanco Morales

Manuel Salazar

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1926.

Señores Concejales

Don Manuel Mota Pinson
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Grajera de León
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " José Mota Alambro
 " José González Aguilar
 " Manuel Blanco Morales
 " D. Morales

En Villagarcía de la Torre a veinte de Junio de mil novecientos veintiseis, siendo las doce horas se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-

idencia del Sr. Alcalde Don Felipe Cha-
 con Sanchez, quien declaro alerto el acto
 deida el acta de la anterior fecha, asi
 del actual, que fue aprobada
 Gata omenta del escrito del Sr. Jefe de la
 Brigada de verificacion y comprobacion
 de terminos municipales, y de lo dispues-
 to en el articulo 27 del Reglamento de 2 de
 Julio de 1924; entendiendose los señores reunidos
 y despues de la correspondiente discusion, el
 Ayuntamiento pleno por unanimidad
 de los reunidos acuerda nombrar la Co-
 mision respectiva que la formaran el
 Sr. Alcalde y concejales Don Eduardo Gra-
 jera de Leon, Don Manuel Mota Minesson y
 Don Antonio Rehallo Gordillo, asistidos
 del Secretario de la Corporacion, siendo
 designado como perito para que acompa-
 ñe a la Comision, el vecino Francisco
 Diego Mimbreno Platero, y que por la
 Presidencia sean invitados los propie-
 tarios que puedan estar interesados.
 A terminada el objeto de la convocatoria se
 extiende la presente, que firman los con-
 currentes, certifico

Felipe Chacon
 Manuel Mota
 Antonio Rehallo
 Eduardo Grajera
 Jose Mota
 Jose Torralba
 Juan A. Blanco Morales
 Manuel Salazar



Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1926

<p>Senores Concejales Don Manuel Mota Rincón " Antonio Rebollo Gordillo " Juan A. Blanco Morales " Eduardo Grajera de León " José González Aguilar " José Mota Humbero " Pedro Ortiz Rodríguez " José Blanco Morales " Guillermo B. Morales.</p>	<p>En Villagarcía de la Torre á las veinte horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos veintiseis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Bhacon Sánchez, quien declaró abierto el acto.</p>
---	--

Leído el acta de la sesión anterior fecha veinte del actual, que fué aprobada.

Dada cuenta del primer particular de la convocatoria, después de la correspondiente discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recaudar el arbitrio de degüello en el matadero por medio de gestión, que será encargada al que remate en subasta el arbitrio sobre el consumo de alcohol, á igual que para las carnes, fijando como tipo de degüello mil doscientas pesetas.

Leído el segundo particular de la convocatoria después de discutir el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se recauden todos los arbitrios por administración directa hasta tanto se celebren las subastas respectivas y nombra de recaudador al vecino Don Juan Calderón Romero, el que presente acepta el cargo sin retribución de ningún género, pacto que no le causa perjuicio y continúa en la misma ocupación; por cuya razón el Ayuntamiento le dá las más expresivas gra-

cias; debiendo dar principio el día primero de Julio próximo y estableciendo la administración en el mismo local de la calle Cruz que actualmente lo es.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de tres de Mayo último.

Resultando: que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejarán indotados los servicios a que están afectas.

Considerando que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades que el expediente respectivo expresa.

Dada cuenta de haber fallecido el día dieciocho del mes actual el Veterinario de este Municipio Don José Bandalija Martalvo, enterada la Corporación, por unanimidad acuerda se publique inmediatamente la vacante para la provisión

de la plaza de titular por concursos, que por la necesidad se hagan las gestiones convenientes con los Veterinarios de los pueblos limítrofes, para quedar atendido el servicio de inspección en cuanto sea factible hasta tanto sea nombrado Veterinario titular, y en el entretanto se encargue de la inspección de carnes al práctico o hijo del finado, Don Antonio Bandalija Galdames para que el servicio no se interrumpa, y que se dé cuenta de esta situación al Sr. Gobernador civil de la provincia, haciendo constar el sentimiento que se causa a la Corporación por la pérdida de tan digno funcionario.

Se terminó la sesión y firman los concurrentes, de que certifico—

José Cárdenas

Manuel Mota

Luan O. Blanco-Morales

Adolfo Sastre

Antonio Paballe

José Bernal

Pedro Ortiz

José Cruz

Guillermo Blanco-Morales

José S. Morales

Manuel Salcares

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1926.

Señores Concejales

D. Antonio Rebollo Gordillo
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " José Mata Abimbreo
 " Guillermo B. Morales.

En Villagarcía de la Torre a las doce horas del día seis de Julio de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Felipe Chacón Sandoz, con el fin de celebrar las sesiones ordinarias de la reunión cuatrimestral actual; y no habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, queda sin efecto la primera sesión; por lo que se da por terminado el acto, firmando los concurrentes; de que yo el Secretario, certifico.

Felipe Chacón Sandoz Antonio Rebollo

José Mata

Guillermo Manuel Morales

Pedro Ortiz

Manuel Salcárcel

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1926.

Señores Concejales

D. Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Grajera de León
 " José B. Morales Lleva
 " Guillermo B. Morales Lleva

En Villagarcía de la Torre a las doce horas del día siete de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Casa Capitular los

señores Concejales que al margen se expre-
 saron para celebrar la segun-
 da sesión correspondiente a
 la actual reunión cuatrimestral, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Felipe Chacón
 Sánchez, que declaró abierto el acto.

Dada cuenta de la circular de la Delega-
 ción de Hacienda inserta en el Boletín oficial
 del día dos del mes actual, respecto a la trans-
 formación del año económico por año natu-
 ral, que debe empezar en primero de Enero
 próximo; con el fin de que se adopte la reso-
 lución oportuna en relación con el presupue-
 sto que haya de regir durante el segundo se-
 mestre del corriente año de 1926; enterados
 los señores Concejales y después de la corres-
 pondiente discusión, el Ayuntamiento pleno
 por unanimidad acuerda, se ponga en es-
 tudio el asunto y que por la Secretaría se
 forme un estado abance de gastos e ingresos
 necesarios en el segundo semestre del año
 en curso, dando cuenta en la sesión siguien-
 te.

Dada cuenta de las sesiones celebradas
 por la Comisión permanente a partir de
 la anterior reunión cuatrimestral, fecha
 veintinueve de Marzo último hasta el día
 cinco del mes corriente inclusive, debida-
 mente examinadas aquella y bien enteros
 los señores reunidos, el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda prestarle su
 aprobación.

Con lo cual se dió por terminada la

sesión, para continuar en el día de mañana, firmando los concurrentes, de que certifico.

Felipe Chason

Antonio Beballo

Guillermo Blanco Morales

Eduardo Grajera

José Mata

José M. Morales

Juan A. Blanco-Morales

Pedro Ortiz

Manuel Valcárcel

3ª Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1926.

Señores Concejales

- D. Antonio Beballo Gordillo
- " Eduardo Grajera de León
- " Pedro Ortiz Rodríguez
- " Guillermo Blanco-Morales
- " José Mata Mimbreno
- " Juan Ant. Blanco-Morales

En Villagarcía de la Torre a ocho de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada de las doce, se reunieron en estas bases Concejales los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la tercera sesión,

bajo la presidencia del señor alcalde Don Felipe Chason Sánchez, que declaró abierto el acto. Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior fecha de ayer, que fue aprobada.

Dada cuenta del estado abance de gastos e ingresos formado por la Secretaría en cumplimiento al acuerdo de ayer, enterados los señores reunidos y después de la correspondiente discusión, el Ayuntamiento pleno por

unanimidad de los Señores reunidos, se acuerda se confeccione el oportuno presupuesto ordinario para el segundo semestre del año 1926, previa memoria y anteproyecto que forme la Secretaría municipal, observándose en su tramitación los preceptos legales en rigor. Que de este particular y del referente a lo mismo de la sesión de ayer, se remita la correspondiente certificación a la Delegación de Hacienda en cumplimiento to a lo ordenado en su circular con lo que se termina el acto y firman los concurrentes, certifico.

[Signature]

Antonio Pichillo

[Signature]

José María

Guillermo Blanco Morales

Juan A. Blanco-Morales

[Signature]

Manuel Valcarlos

[Signature]

14.ª Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1926.

Señores Concejales

Don Manuel Abota Príncipe
 " Antonio Pichillo Gordillo
 " José Blanco-Morales
 " Eduardo Grajera de León
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " Guillermo B. Morales

En Villagarcía de la Torre a nueve de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo las doce hora, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan para

Don Manuel B. Moraly celebrar la cuarta sesion de la
 Dada cuenta de la contabilidad municipal a partir de la anterior reunion trimestral, bajo la presidencia del señor alcalde de Don Felipe Bracon Sanchez, que declaro abierto el acto; dandose por mi el Secretario lectura de la sesion de ayer, que fue aprobada.

Dada cuenta de la contabilidad municipal a partir de la anterior reunion trimestral del Pleno verificada en el mes de Marzo proximo pasado hasta fin de Junio ultimo; enterados los señores concejales y despues de la correspondiente discusion, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los concurrentes, acuerda aprobar la contabilidad verificada en el plazo indicado, de cargo y data, dandola como bien hecha

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de formar una lista de la beneficencia que comprenda detalladamente las familias pobres con derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicos farmaceutica; enterados los señores concejales y despues de discutir el caso, el Ayuntamiento manifiesta acuerda proceder a su confeccion. Se por terminado el acto para continuar mañana y firman los concurrentes, certifico =

[Signature] Manuel Mate

Antonio Tubollo
 Jose Mate

José Esquivel
 Manuel Salazar

Guillermo Ramos Moraly
 Juan C. Delgado Moraly
 Manuel Salazar



Ordinaria del día 10 de Julio de 1926.

Senores Concurrentes:

Alcalde Presidente;

D. Felipe Chacín Sanchez
Concejales.

D. Pedro Ortiz Rodríguez

" Antonio Pehollo Jordillo

" Eduardo Jorquera Jim

" Juan José B. Morales Ramos

" José B. Morales Lora

" Guillermo B. Morales Lora

" José Mata Humbero

Pro act

D. Bibiano Ortiz Rodríguez

se aprueba el acta de la anterior sesión y se continúa por la Corporación la formación de la lista de Beneficencia y no habiendo otros asuntos a las catorce horas se levanta el acto que firman los señores concurrentes de que certifico

Felipe Chacín

Antonio Pehollo

Eduardo Jorquera

Juan A. Blanco Morales

Guillermo Blanco Morales

José Mata

José B. Morales

Pedro Ortiz

Bibiano Ortiz

6.ª Sesión ordinaria del día 12 de Julio de 1926

Senores Concejales

El Sr. D. José Mata Piñon

En Villagarcía de la Torre a doce de Julio de mil novecientos

"Antonio Rebollo Gordillo
 "Eduardo Grajera Sesu
 "Jose Mata Mimbreso
 "Guillermo B. Morales
 "Pedro Ortiz Rodriguez
 "Juan A. Blanco Morales

veintiseis, siendo las doce horas
 se reunieron en el salon de se-
 siones de estas Casas Consistoriales,
 los señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde Don
 Felipe Chacon Sanchez, quien de-

claró abierto el acto.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura de la sesion anterior fecha de antea-
yer, que fué aprobada.

Por la Presidencia se da cuenta de la
 confeccion de la lista de pobre de la be-
 neficencia municipal con respecto á la
 asistencia médico farmacéutica gratuita
 confeccionada por el Ayuntamiento,
 la cual fué aprobada por dicha Corpo-
 ra, y que se anuncie al publico por el pla-
 zo de ocho dias para oír reclamaciones de inclu-
 siones y exclusiones, exponiendose dicha lista
 al Médico y Farmacéutico Titulares para que
 en el dicho plazo puedan hacer las observa-
 ciones que viere procedentes, teniendo se
 muy en cuenta que esta lista entra en
 vigor á partir del primero de agosto pró-
 ximo

Dada cuenta de los escritos presenta-
 dos por los Farmacéuticos de esta loca-
 lidad, el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad ocuparse de los asuntos en
 la sesion siguiente que se celebrara
 á las trece horas.

Con lo que se dió por terminado el
 acto, que firman los Señores esau

rentes, de que certifico

Felipe Blason

Manuel Mota

Antonio Rebollo

Juan B. Blanco-Morales

Eduardo Grajera

José Mota

Pedro Ortiz

Guillermo Blanco-Morales

Manuel Salcávil

7.ª Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1926.

Señores Concejales

Don Manuel Mota Mincón
 " Antonio Rebollo Gordillo.
 " Eduardo Grajera de León
 " José B. Morales Llera
 " Guillermo B. Morales Llera
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " Juan B. Blanco-Morales
 " José Mota Mimbreso

En Villagarcía de la Torre
 a trece de Julio de mil no-
 cientos veintiseis, siendo
 las trece horas, se reunie-
 ron en la Sala Capitular
 los señores Concejales que
 al margen se expresan, baj-
 jo la presidencia del señor
 alcalde Don Felipe Blason

Sandoval, quien declaró abierto el acto, dando
 se lectura por mí el Secretario de la sesión
 de ayer, que fue aprobada
 la virtud de las gestiones que se venían
 realizando para ver el medio de que las can-
 tidades tan exageradas que se han satisfe-
 cho en estos últimos años en el suministro
 de medicamentos a los individuos de la

beneficencia municipal, y con el fin de remediar este mal, han sido presentados los escritos que en la anterior sesion se ha ce referencia.

Disentido el de Don Antonio Angel Treviño, el Ayuntamiento lo desestima por improcedente en vista de las manifestaciones que en el mismo hace.

Contrato
Con el Excmo. Sr. D. D. de la Villa de Badajoz, de acuerdo con el mismo, el Ayuntamiento fija la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales, incluyendo en ella su haber por residencia como farmacéutico titular y empleado municipal, que es en la actualidad; contratacion que regirá solo como via de ensayo desde el primer dia de Agosto próximo hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente inclusive, en la parte correspondiente por el suministro de medicamentos de su farmacia á los de la beneficencia municipal de este Ayuntamiento é individuos de las familias del puesto de la guardia civil de esta villa, comprendidos solamente en la tarifa oficial y petitorio municipal, cuyo tipo alzado entienda se que será abonado por este Ayuntamiento al Farmacéutico en la proporcion ó parte correspondiente al periodo de contratacion de las cinco mensualidades al vencimiento de cada una de ellas y que el número de familias indigentes con inclusion de las del puesto de la guardia civil no excedan de trescientas, caso de exceso se

Disentido el escrito de Don Juan Esteban de la Villa de Badajoz, de acuerdo con el mismo, el Ayuntamiento fija la cantidad de tres mil quinientas pesetas anuales, incluyendo en ella su haber por residencia como farmacéutico titular y empleado municipal, que es en la actualidad; contratacion que regirá solo como via de ensayo desde el primer dia de Agosto próximo hasta el treinta y uno de Diciembre siguiente inclusive, en la parte correspondiente por el suministro de medicamentos de su farmacia á los de la beneficencia municipal de este Ayuntamiento é individuos de las familias del puesto de la guardia civil de esta villa, comprendidos solamente en la tarifa oficial y petitorio municipal, cuyo tipo alzado entienda se que será abonado por este Ayuntamiento al Farmacéutico en la proporcion ó parte correspondiente al periodo de contratacion de las cinco mensualidades al vencimiento de cada una de ellas y que el número de familias indigentes con inclusion de las del puesto de la guardia civil no excedan de trescientas, caso de exceso se

aumentara la parte alícuota correspondiente de pago al Farmaceutico. Presente el Sr. Morueta acepta cuanto queda expresado, así como se obliga a su cumplimiento y al del contrato subsistente que se celebró al nombrarse Farmaceutico Titular en 13 de Abril de 1907.

Con lo que se dio por terminado el acto, que firman los señores del Consistorio y Farmaceutico; de que certifico—

José Chacón

Manuel Mota,

Antonio Rebollo

Roberto Segura

José Mota

Guillermo Blanco Morales

José de Morales

Guillermo Blanco Morales

Juan A. Blanco Morales y Herrera

Luis Mota

Ernesto Mota

Manuel Salcañel

8.^a Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1926.—

Señores Concejales

Don Manuel Mota Miras

Antonio Rebollo Gordillo

José Blanco Morales Alva

José Mota Miras

Guillermo Blanco Morales Alva

José Blanco Morales

En Villagarcía de la Torre a catorce de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-

Pedro Ortiz Rodriguez | Presidencia del Sr. Alcalde
 Eduardo Grajera de León | Don Felipe Blasón San-
 ción, que declaro abierto el acto.

De orden de la Alcaldia, por mi el
 Secretario se dio lectura de la ordinaria
 de ayer, siendo aprobada por la Corporacion.

Por la Presidencia se dio cuenta de
 la conveniencia de tratar de la forma
 de disfrute de la dehesa Boyal, campo de la
 Vieja; enterados los señores reunidos y discur-
 do el asunto, el Ayuntamiento pleno por
 unanimidad de los concurrentes, acuerda
 se arriende para el disfrute de hierbas por
 una anualidad que dara principio en Sep-
 tiembre proximo y termine en el mismo
 mes siguiente, fijandole de tipo tres mil
 pesetas; que por la Comision permanente
 se forme el oportuno pliego de condiciones
 y se señale la fecha de la subasta.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Al-
 calde de haber recibido en su despacho hace
 pocos dias una Comision de obreros, comuni-
 cándole que en virtud de haber sido muy ex-
 gios los jornales que han ganado en la sie-
 ga en el año corriente, de dia en dia abanza
 la situacion triste y precaria de sus fami-
 lias, solicitando por ello se vea por el Ayun-
 tamiento el medio de dar ocupacion a los obre-
 ros de este pueblo que en breve estaran sin
 ocupacion, pudiendo ocuparse en la construc-
 cion de algunos caminos vecinales que son
 muy necesarios; enterados los señores Concej-
 les y discutido el caso, el Ayuntamiento por
 unanimidad de los reunidos, acuerda se so-

licite por atento oficio dirigido a los señores go-
bernador civil y Presidente de la Diputación
provincial, se active en lo posible cuanto sea
necesario para dar principio a la construc-
ción del camino vecinal de Alverna a Pa-
fra pasando por este pueblo, cuyo camino
figura en el plan general de la Diputa-
ción.

Dada cuenta por la Presiden-
cia de la intación que hace la Alcaldia
de Madrid para que se inicie una suscrip-
ción con destino a la terminación del mo-
numento a Miguel de Servantes; enterados
los señores reunidos y discutido el asunto,
el Ayuntamiento manífiestamente acuerda
conceder como donativo la suma de diez pe-
setas, que será remitida por esta Alcaldia
a los puntos que expresa la circular de la
Alcaldia de la corte fecha doce de Junio
último.



Por el Concejal Sr. Ortiz se dá
cuenta de que el presidente de la Unión pa-
triotica se le habia comunicado que el Exceles-
tísimo Señor presidente de la provincial Don
Antonio del Solar y Taboada habia sido nom-
brado gentil-hombre de cámara con ejerci-
cio y para el regalo de la llave insignia que
ha de regalarse esta provincia, previa dis-
mision, el Ayuntamiento acuerda conceder
la suma de cinco pesetas al fin indicado;
viendo con gran satisfacion la distincion
con que se condecorado tan Ilustre hom-
bre publico.

Igualmente se dió cuenta de la


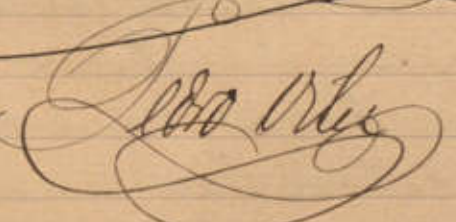
carta del Sr. Alcalde de Almenara de fecha diez del mes actual para la entrega del pergamino y Album al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y homenaje con un banquete por su nombramiento de Hijo adoptivo de la Provincia; enterados los señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a dicho homenaje, lamentando el no poder concurrir al acto, en consideración a la mucha ocupación de esta época de la recolección agrícola.

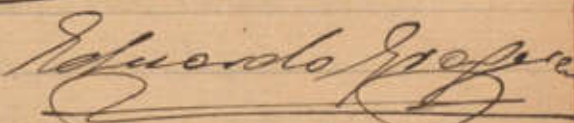
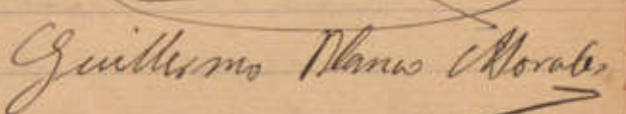
Se da por terminada la sesión y firman los señores concurrentes, certifi-

co

Antonio Rebollo Jri. Sr. Morale

Juan U. Blasco-Morales

Manuel Salcañel

7.^a Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1926.

Señores Concejales

Don Manuel Mota Mirones
 " Antonio Rebollo Jordillo
 " Rufino Grajera de León

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Villagarcía de la Torre á quince de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada se van

vieron en el salon de sesiones de estas Casas
 Consistoriales, los señores Concejales, que al mar-
 " José Mata Mimbrosogon se expresan, bajo la presiden-
 " Guillermo P. Morales, cia del señor alcalde Don Felipe
 " Juan Ant. Blanco Mondragon Sanchez, quien declara
 " Pedro Ortiz Rodriguez abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secre-
 tario de la sesión de ayer, fué aprobada
 Por la Proidencia se hace presente
 que es público el atentado o intento de agre-
 sion de que ha sido objeto recientemente
 nuestro Monarca en la capital de Francia,
 los señores del Ayuntamiento hacen cons-
 tar unánimemente su mas enérgica pro-
 testa por semejante acto brutal de malos
 patriotas, celebrando con gran satisfaccion
 que nuestro Rey haya salido ileso.

Por la Proidencia se hizo presente
 á los ocupaneros, que existia en esta loca-
 lidad un licenciado del Ejército que osten-
 taba la Cruz de San Fernando, concedida
 por acción de guerra en el potrero de Guax-
 ma contra los invasores de la Isla de Cuba,
 cuyo condecorado es Don José Guillén Cab-
 rera, natural y vecino de esta villa, hijo le-
 gitimo de Francisco Guillén Mancera y de Ma-
 ria Cabrera Bonaire, tambien de esta natu-
 raleza; nació el 10 de Septiembre de 1858 en la
 calle Hospital casa donde vive hoy José Bo-
 naire Mota; cuya gracia le fué concedida
 por S. M. el rey Don Alfonso XII en 25 de Enero
 de 1883, ordenando en citada soberana dis-
 posicion se le tenga por tal Caballero
 de primera clase de dicha orden militar,

por lo que proponian a la Corporacion ni a quien lo tiene la concesion de una recompensa al hijo de este pueblo que disfruta de tan alta distincion.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan que en virtud de no poseer expresado Sr. Guillen la honra concedida, se adquiere con cargo a los fondos municipales y capitulos correspondiente invitandose para el acto de la entrega de mentada condecoracion a todas las autoridades de esta poblacion e interesado.

Tambien se dio cuenta que el dia trece del actual se adjudicó la subasta provisionalmente del arbitrio de pesas y medidas a favor de Pedro Gordillo Abola en la suma de cuatro mil pesetas, quedando obligado el Sr. Gordillo a entregar en la caja municipal el total en el las veinticuatro horas siguientes a la fecha de la celebracion de aquella, sin que haya ingresado hasta esta hora en el Erario municipal las cuatro mil pesetas; enterados los señores reunidos y discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad, que en virtud de presentarse en este acto el rematante y manifestar no habia podido cumplir su compromiso por la dificultad en las comunicaciones, no cree perjuicio por esperar, y se concede como menor plazo para completar el pago hasta el importe del remate solo hasta las doce horas de mañana.

Igualmente se da cuenta de las notificaciones hechas a esta Alcaldia por

el agente ejecutivo Dr. Emilio Barrosa para la exacción del débito a la Hacienda de 1293 pesetas 11 centimos y 8 por setas 72 centimos correspondiente a derechos Reales, todo del ejercicio trimestral de 1924, dictado el caso, el Ayuntamiento acuerda se remita al agente Don Antonio Sierra los fondos necesarios para el pago de ambos créditos y costas de averiguadas, así como en tanto se adeude a la Brigada sanitaria

Se terminó el acto y firman los señores del Ayuntamiento, de que certifico
 Enmendado = proponia = Vale =

Felipe Gascón

Antonio Rebollo

Margarita Mota

Eduardo Grajera

Pedro Ruiz

José Mota

Juan A. Blanco Morales

Guillermo Blanco Morales

Manuel Salazar

10.^a Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1926

Señores Concejales

Don Manuel Mota Piñero
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " José Mota Piñero
 " Juan Ant. Blanco Morales
 " Eduardo Grajera de León
 " Guillermo Blanco Morales

En Villagarcía de la Torre a dieciséis de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-

cia legitimada del señor alcalde don Felipe Chacón Sanchez, que declaró abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secretario de la sesión anterior celebrada ayer, fue aprobada por unanimidad de los señores.

Por la presidencia se dio cuenta de que en la mañana de este día se ha ingresado en la Caja municipal por el rematante del arbitrio de pesas y medidas Pedro Gordillo Mota la suma de cuatro mil pesetas, importe íntegro de dicho remate adjudicado provisionalmente en la oportuna subasta celebrada el día trece del mes corriente; enterada la Corporación y hechas varias reflexiones sobre el asunto, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los señores reunidos, acuerda adjudicar definitivamente el arbitrio de pesas y medidas a favor del rematante Sr. Gordillo.

Dada cuenta de haberse celebrado en este día la segunda subasta para el arbitrio sobre el consumo de bebidas alcohólicas, con la gestión del arbitrio sobre el consumo de carnes y derechos de legüello en el matadero municipal, por el tipo global de 10,625 pesetas y año económico de 1926-27, cuya subasta ha sido declarada desierta por la Comisión permanente por falta de licitadores; enterados los señores concejales y discutido el caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se celebre una tercera subasta por el mismo tipo y condiciones, reduciendo solamente la fianza definitiva a la suma de mil pesetas y con la facultad de la Junta de subasta de exigir la fianza periodal oportuna a satisfacción de la Comisión

municipal permanente, para la cual se señala
 la el día diecinueve del mes actual de once á
 doce de su mañana; resolución que la corpo-
 ración toma por ser la mas beneficiosa, que
 el ir á la contratación y mucho peor ir á la
 administración municipal directa

Del mismo modo dió cuenta la Presiden-
 cia de la petición de Don Juan Diez Garcia
 de que se le conceda la plantación de palme-
 ras en la delantera de su casa calle Canton y que
 se le señalase el terreno ó distancia de la pared
 fachada del edificio; previa discusión, el ayunta-
 miento por unanimidad acuerda conceder-
 le la plantación, que podrá fijar á la dis-
 tancia de dos metros de la casa, solo como or-
 nato público, sin que en ningún tiempo pue-
 da el interesado invocar propiedad ni la po-
 sión de derecho, que como via pública es-
 tá sometida á la disposición del ayunta-
 miento y sin que pueda construir muros
 y hacer cercas de ningún genero.

Con lo se dió por terminado el acto y por
 terminadas las sesiones de la reunion ma-
 trimestral; firman en su virtud, certifi-
 cos

Felipe Chacón

Manuel Gota

Antonio Bernaldo

Isabel Lopez

Pedro Ortega

Fernando

Juan Manuel Morales

Guillermo Manuel Morales

Manuel Valcarcel

Señor
 Sesión extraordinaria de 29 de Julio de 1926.

Señores Concejales.

D. Manuel Mota Añesón
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Grajera de León
 " José B. Morales Llera
 " Guillermo B. Morales Llera
 " José Mota Añesón
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " Juan Ant. Blanco Morales

En Villagarcía de la Torre a las doce horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis, reunidos en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Felipe Blason Sanchez, que abrió el acto. Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior fecha dieciséis

del actual fue aprobada por la Corporación. — Por la Presidencia se dio a conocer a los compañeros los particulares objeto de la convocatoria que son; el primero aprobar definitivamente la lista de beneficencia en virtud de las inclusiones pedidas y resolverlas, previa disonación, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los concurrentes, acuerda aprobar la lista primitiva y aceptar las peticiones de inducción, que serán refundidas en aquella constituyendo la lista general definitiva de familias indigentes con derecho a la beneficencia municipal médico-farmacéutica gratuita, cuyo número total de familias con inclusión del puesto de la Guardia civil es el de trescientas veintiocho; que se haga público en la forma acostumbrada y se notifique en forma legal a los señores Médicos y Farmacéuticos titulares. —

El segundo particular de la convocatoria es el remate del arbitrio de bebidas y gestiones de carnes y derivados de legüello en el mata

ders, verificando el día diecinueve del mes actual á favor de Don Antonio Jimbrero Ruiz, quien en el mismo día cumplió la fianza total exigida; enterados los señores del Consistorio, visto lo preceptuado en los artículos 17 y 18 del Reglamento de 2 Julio 1924 y después de discutir el caso, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los concurrentes acuerda aprobar definitivamente dicho remate, que será notificado en forma al interesado y se remita á la Administración de rentas públicas la correspondiente certificación de la subasta y su aprobación.

El tercer particular se refiere á la designación de un escribiente, que se necesita en la actualidad para ayuda en los trabajos de la oficina municipal; previa discusión el Ayuntamiento, temiendo en cuenta los infinitos trabajos pendientes de confección en Secretaría y la urgencia de los mismos, por unanimidad acuerda nombrar escribientes temporeros y por unos veinte días que podran durar los trabajos y con el haber diario á cada uno de dos pesetas, á Don Felix Duran Bota y Don Manuel de son Romero, con cargo al capítulo 6.º y artículo 1.º.ª partida con destino á auxiliar de Secretaría. Se termina la sesión y la firman los concurrentes, certifico =

Felipe Plata

Manuel Plata

José B. Morales

Antonio Delgado José B. Plata

Manuel Plata

José B. Plata

Señores Concejales,

Don Antonio Rebollo Gordillo
 « Eduardo Grajera de León
 « José B. Morales Lera
 « Pedro Ortiz Rodríguez
 « José Mata Mimbreso
 « Juan M. Blanco Morales
 « José González Aguilar

En Villagarcía de la Torre a las doce horas del día trece de Agosto de mil novecientos veintiseis. Remitidos en esta Casa Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Felipe Chacón Sánchez, que declaró abierto el acto.

Dada lectura por mí el Secretario de la sesión anterior fecha veintinueve de Julio último, que fue aprobada.

Dada cuenta del primer extremo de la convocatoria, referente a unca de los deudores de este Municipio que figuran en el presupuesto, de los cuales ha hecho esta Alcaldía las gestiones pertinentes necesarias, dandoles el máximo de facilidades para que cada uno de los deudores queda solventar sus desembargos, sin que nada favorable hayan hecho ni alegado; en terada la Corporación y discurtido el caso, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los remidos acuerda, que por la Secretaría municipal se expida la correspondiente certificación suficientemente expresiva de lo que resulte del archivo a determinar la legitimidad o procedencia de las respectivas deudas de cada uno de los deudores figurantes en el presupuesto ordinario del ejercicio económico último; dándose en su día cuenta por la Alcaldía (cuenta) a la Corporación para la resolución que proceda

Dada cuenta por la Presidencia del se

gundo particular de la convocatoria, referente al escrito presentado por el farmacéutico Don Antonio Angel Herrero, en que pide reposición del acuerdo de esta Corporación fecha trece de Julio anterior, que le fué comunicado el veintinueve del mismo, para que deje de suministrar medicamentos a los enfermos de la beneficencia municipal, por haber sido conferido este servicio a partir del primero de agosto en curso al farmacéutico Don Ernesto Urnuñela Hidalgo, fundándose en que el acuerdo perjudica al derecho del petionario establecido en la 3.^a de las disposiciones generales de la tarifa oficial benéficas por monopolizarse el servicio en favor de otro profesor, privando a los enfermos de acudir a la farmacia que mas confianza les merezca, a igual que los titulares.

Estudiado detenidamente el caso, considera esta Alcaldía que los fundamentos del escrito no se dan derecho alguno al recurrente y mucho menos igualdad con el farmacéutico titular Don Ernesto Urnuñela, que contrató con este Ayuntamiento en sesión de 13 de Abril de 1907, cuyo contrato se deja subsistente y ratifica, por que no existe rason ni causa de las determinadas en el artículo 105 del Reglamento de empleados municipales y que el acuerdo recurrido solo es la continuación del contrato expresado, que ha creado derechos, como ya los tenía en favor del titular Sr. Urnuñela, que tiene obligación de respetar el Ayuntamiento, así como el ineludible deber de defender los derechos e intereses que se le tiene encomendado, y en beneficio siempre del vecindario, sien-

do facultad plena del mismo la designación de farmacia entre las establecidas en la localidad como expresa de modo indubitado el artículo 40 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925; procede en su consecuencia natural y legítima dentro del deber de defender los intereses municipales, inícuo fin que les anima, no acceder a lo solicitado.

Viso lo que se dispone en el contrato en vigor del Farmacéutico titular, último inciso del artículo 255 del Estatuto municipal, 105 del Reglamento de empleados municipales, 31 del Reglamento de procedimientos y demás preceptos legales aplicables al caso; el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda ratificarse en su acuerdo de trece de Julio último, haciendo constar al concejal Sr. Ortiz no tener para nada en cuenta los preceptos antes citados, pues al tomar el acuerdo de trece de Julio únicamente se animaba la gran economía que podía obtener el Ayuntamiento al adjudicar el suministro de medicamentos a la beneficencia en favor del Farmacéutico que mas barato solicitara, a cuyo efecto se concursó entre los de la localidad, no teniendo que desestimar el escrito de Don Antonio Argel por que en el no hizo proposición alguna.

Y no habiéndose mas que tratar, se ordena se comuniquen este acuerdo al Sr. Arriero, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario

rio certificar entre paréntesis su nombre y
 nombre.

Felipe Chacón

Antonio Rebollo

Eduardo Grejera

Pedro Ortiz

José Mota

José B. Morales

José González

Juan B. Blanco-Morales

Manuel Salazar

Acta de discusión y aprobación del presupuesto or-
 dinario para el año 1926- 2.º semestre

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente Don Fe-
 lippe Chacón Sanchez

En Villagarcía de la Torre a las
 doce horas del día once de agosto
 de mil novecientos veintiseis,
 previa convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Don Felipe Chacón Sanchez, se
 constituyó el Ayuntamiento ple-
 no en las salas capitulares, compues-
 to de los señores Concejales que al
 margen se expresan, en reunión
 extraordinaria, con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo 128 del
 Estatuto municipal, al objeto
 de proceder a la discusión y
 votación definitiva del pre-
 supuesto ordinario de este Mu-
 nicipio para el ejercicio munici-
 pal de 1926, cuyo proyecto ha si-

Señores de la Comisión mu-
 nicipal permanente.

D. Manuel Mota Pincon
 " Antonio Rebollo Gordillo

Señores Concejales.

D. Eduardo Grejera de León

" Pedro Ortiz Rodríguez

" José González Aguilar

" Guillermo Blanco-Morales

" José Blanco-Morales

" Juan B. Blanco-Morales

do formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas y cts.	
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	8,355	71
2.º	Representación municipal	550	..
3.º	Vigilancia y seguridad	1,098	..
4.º	Policia urbana y rural	2,270	..
5.º	Recaudación municipal	102	50
6.º	Personal y material de oficinas	5,672	50
7.º	Salubridad e higiene	4,800	..
8.º	Beneficencia	4,450	74
9.º	Asistencia social	612	50
10.º	Instrucción pública	600	..
11.º	Obras públicas	3,300	..
12.º	Abastos	400	..
13.º	Fomento de los intereses comunales	100	..
17.º	Imprevistos	1,099	09
18.º	Reservas	1,400	..
Total del presupuesto de gastos		34,811	04

Capítulo

	Presupuesto de Ingresos	Pesetas y cts.
1.º	Rentas	1,582.22
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	3,300.00
3.º	Eventuales y extraordinarios	5,015.48
8.º	Derechos y tasas	4,168.52
9.º	Cuotas, recargos y pt. en tributos nacionales	750.00
10.º	Imposición municipal	6,097.40
11.º	Multas	50.00
15.º	Preventas	13,847.42
	Total del presupuesto de ingresos	34,811.04

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	34,811.04
Del los Ingresos id id	34,811.04
Diferencia	Nada

En univision quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por terminos de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Agosto de 1924, con lo que termino el acto y firmaron en univision este certificacion

Antonio Pulvillo

Manuel Rojas

Antonio Pulvillo

Juan José

Pedro

Juan José

Guillermo Manuel Morale

José G. Morale

Juan R. Blanes - Morale

Manuel Valiárcal

Sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1926

Señores Concejales

Don Manuel Abata Pinson
 " Antonio Melallo Gordillo
 " Eduardo Grajera de León
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " José González Aguilar
 " Guillermo D. Morales
 " José Blanes Morales
 " Juan Antonio D. Morales

En Villagarcía de la Torre a las catorce horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Felipe Blasco Landres, que declaró abier-

to el acto, dada lectura de las sesiones de trece de agosto actual y de la anterior de fecha de hoy, fueron aprobadas.

Por la presidencia se expuso que el objeto de la convocatoria eran, por una parte dar cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil referente a la adopción de medidas para el abastecimiento de trigo de esta población, y de la otra dar cuenta de las certificaciones de los deudores a favor del Ayuntamiento que figuran en presupuesto.

Diantido el primer particular convenientemente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se dar cumplimiento a la orden expresada en la circular en cuanto ella comprende; por la Presidencia se hace constar que la aplicación de referida disposición, como a los Señores Concejales constaba, la difícil aplicación de la misma sin gravísimos perjuicios a los labradores, proponiendo en evitación de los perjuicios

cios mayores, que un señor concejal visite al Sr. Gobernador y le exponga la modificación en parte, si es posible de mentada circular en beneficio de estos vecinos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se cite para mañana a las dieciocho a un buen número de labradores en unión de los concejales, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde es el llamado a ir a Badajoz al objeto expresado.

En cuanto al segundo particular, como sea una hora demasiado adelantada, se sugiere de y se acuerda por la corporación dejar el caso para nueva convocatoria; levantándose la sesión, que firman los concurrentes, de que certifico.

Felipe Chacón

Manuel Mota

Antonio Bellas

Esteban Lopez

Luis Ríos

José B. B. B.

Juan A. Blanco-Morales

Guillermo Alonso Morales

José J. J.

Manuel Salazar

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1926.

Extraordinaria del día 11 de Octubre de 1926.

Senores concurrentes:

Alcalde Ordinario:
 D. Felipe Chacón Sánchez
 Concejales
 D. Manuel Mata Pinar
 " Antonio Rebollo Gordillo
 " Eduardo Goyas de León
 " Pedro Esteban Rodríguez
 " José Mata Mimbres
 " Don D. Morales
 " Guillermo D. Morales Alora
 " José González Esteban
 por acafo
 D. Ribiano Ortiz Rodríguez y Abada.

En Villagarcía de la Torre a once de Octubre de mil novecientos veintiseis y seis, siendo las once horas, se constituyeron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del pliego del mismo para celebrar Sesión extraordinaria y conocer en ella del particular que expresa la convocatoria y haberse el acto de orden de la presidencia, se da lectura del texto de la orden que fue aprobada.

Inmediatamente se da lectura del escrito de renuncia del cargo de Secretario interino que presenta D. Manuel Palcarcel el día siete del actual.

La Corporación, conociendo las causas que motivan a dicho funcionario dejar el cargo ha aceptado por unanimidad, lamentando la que le van a dar salud de dicho señor, haciendo constar un voto de gracias por la fidelidad con que lo ha venido desempeñando y acuerda se le facilite la certificación que solicita extensiva a los años que le interesan y que se le abonen sus haberes hasta el día quince del actual.

Con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que certifico

Felipe Chacón

Manuel Pinar
 siguen las firmas

Guillermo Blanco Morales
 José González Jai Mata
 Juan A. Blanco Morales Antonio Rebollo
 Piliario Ortiz

Extraordinarias del día 19 de Octubre de 1926.

Senores concurrentes:
 Alcalde-Presidente,
 D. Felipe Chacón Sánchez
 Concejales:

D. Eduardo Gajera de León
 " Antonio Rebollo Jordillo
 " Pedro Ortiz Rodríguez
 " José Blanco Morales Llorca
 " Guillermo B. Morales Llorca
 " José Mata Gimbrera
 No acct.

En Villagarcía de la Torre a
 diez y nueve de Octubre de mil nove-
 cientos veinte y seis: Siendo la hora
 de las diez y siete y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se con-
 gregaron en estas Casas Consistoriales los
 señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan para celebrar la sesión que
 viene convocada.

Abierto el acto se da lectura del

acta de la anterior que fué aprobada
 Puesto a discusión el proyecto de la contri-
 bución por atrasos se acuerda por unanimidad
 pagar por los quinientos pesetas que permiten al
 el capítulo de imprenta y con cargo al mismo.

La presidencia refiriéndose al 2º extremo
 de la convocatoria da cuenta de la necesidad del
 arreglo del cementerio, y el Ayuntamiento por una-
 nimitad deja a estudio el presente asunto.

lectura de los escritos precedentes con fecha 10 de
del actual por los señores ~~Alfaro~~ y Rebollo dimitiendo
de sus cargos de Concejales. La presidencia expone
a la Corporación la buena armonía que ha tenido
observándose en ella por lo que y su bien de los inte-
reses del Municipio no conviene se separen de la
misma tan dignos compañeros sometiéndose a la
resolución de la Corporación el asunto.

Todos los señores del Ayuntamiento por
unanimidad acuerdan no aceptar las dimisio-
nes expresadas.

Los señores Concejales dimisionarios piden
la resolución del Ayuntamiento retirar sus
dimisiones y la Corporación les da las gracias.

Se da cuenta de la Circular del Sr. Jefe de la
Sección de Pósitos de la provincia la que ordena
en su 2.ª Disposición se determine y proponga a la
Dirección general de Acción Social Agraria persona
que haya de ser nombrado Agente local de recaudación
ejecutiva. La Corporación por unanimidad acuerda dar
cumplimiento a expresada disposición visada en el
B. O. del quince de Octubre último y al efecto designan
a D. Casimiro Navalís López, cuyo nombre se propondrá
para Agente ejecutivo.

También se da cuenta de la Circular de la Junta
Organizadora del Monumento Nacional al Excmo
Sr. Marqués de Estella y carta del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia interesándose en este particu-
lar referentia enjir un monumento al Excmo Sr. D.
D. Manuel Benito de Rivera y Orbanjea Marqués de Estella
en la Ciudad de Perer. El Ayuntamiento por unani-
midad acuerda se contribuya con quince pesetas a
costado fin.

Se da por terminado el acto

para continuar en mañana y firmen los
senores concurrentes si fue así.

Felipe Chacón Manuel Mota

Antonio Rebollo Jofre de Sotomayor

Don Juan José María

Jose Gardes

Guillermo Manuel Morán

Pedro Ortiz

2ª Ordinaria del día 16 de Noviembre de 1726.

Senores Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Felipe Chacón Sánchez

Concejales:

D. Manuel Mota Chacón

Antonio Rebollo Gordillo

Pedro Ortiz Rodríguez

Don J. B. Morales Lora

Guillermo B. Morales Lora

Don José María Jiménez

Don José González Aparicio

Pro actº

D. Pedro Ortiz Rodríguez

En Villagarcía de la Torre a diez
y seis de Noviembre de mil novecien-
tos veinte y seis siendo la hora de
las diez y seis y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón
se remiaron en estas Casas Consisto-
riales los señores del Ayuntamiento ple-
no expresados al manifestar al objeto
celebrar la sesión ordinaria de hoy
abierto el acto se va lectura del
acta de la anterior que fue apro-
bada

Se va lectura, de orden de la presidencia
de un escrito suscrito por varios vecinos solicitando
se figuren cuatro lucas en la Calle S. Cataldo y el ayun-
tamiento por unanimidad a cuenta acceder a lo que
se solicita pagándose estas instalaciones por pro-
porción

Lucas en la
calle San Cataldo

monte al contrato que está realizando con la Central eléctrica y desde el día en que empiecen a funcionar y con cargo al Presupuesto de imprentas.

Seguidamente se da cuenta de otros asuntos de D. José de Pablo, de José Soldado y Mariano Rebollo y varios vecinos de la Calle de la Cruz referentes a construcción de edificios y cauces de aguas, acordando el Ayuntamiento recomendar los lugares a que afectan las solicitudes, para el mejor acuerdo en las resoluciones que deban adoptarse.

Se da por terminado el acto que firman los señores Concejales de este Ayuntamiento =

Felipe Chacón
Guillermo Blanco Morales

José de Morales

José Mata

Manuel Prota
Antonio Rebollo

Antonio Rebollo

José Guzmán

Bilbao Ortiz

Ordinaria del día 17 de Noviembre de 1926.

Señores Concejales:
Alcalde-Presidente
D. Felipe Chacón Sandoz
Concejales
D. Manuel Mota Quirón

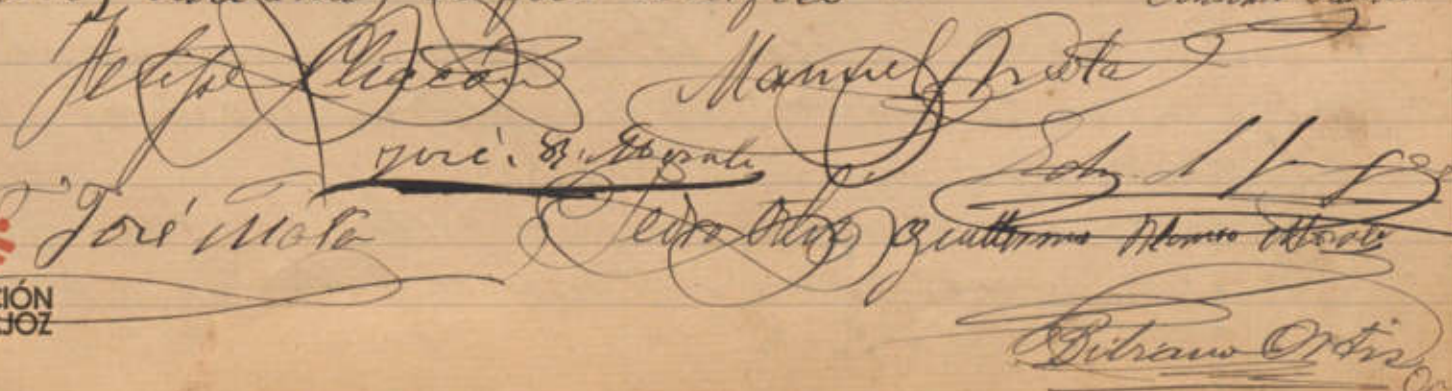
En Villagarcía de la Torre, siendo las diez y seis del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinte y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacón se constituyeron en

D. Antonio Rebollo Jordillo	estas Casas Consistoriales y los seño-
" Eduardo Grajales Sedeon	res del Ayuntamiento p[er] uno ex-
" Pedro Ortiz Rodriguez	presado al margen para condi-
" Jose B. Morales Llera	cionar la reunion cuatrimestral
" Guillermo B. Morales Llera	celebrando la sesion de este dia
" Jose Mata Jimenez	abierto el acto por la presiden-
pro acc[us]	cia se da lectura del acta de
D. Bibiano Ortiz Rodriguez	la anterior que fue aprobada.

Se pone a discutirse el asunto que abarca el edificio de D. Jose de Pablo Chacon solicitando permiso para construir una casa de nueva planta en la Calle del Barris contigua a la de Jose Candelaria Rebollo y que de espaldas a la Calle del Castillo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar dicha peticion por ser evidentemente un obstaculo para la Calle del Castillo y maxime en un to actual mente se procura el mayor ensanche de las Calles.

Seguidamente se ocupa el Ayuntamiento de lo que antes quedo pendiente de resolucion sobre el pronto de Jose Soldado Medina solicitando permiso para construir una casa en la Calle del Castillo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado porque con ello se obstaculiza el paso por la Calle del Castillo a la de San Pedro originandose un gran trastorno a los vecinos de esta Calle.

Se da por terminado el acto que firman los señores asistentes de que certifico = Antonio Rebollo



 Jose Mata
 Manuel Prada
 Pedro Ortiz Rodriguez
 Guillermo B. Morales Llera
 Bibiano Ortiz Rodriguez

por unanimidad que considerando los
 mayores inconvenientes, por los que se causan las
 injurias que se hacen sufriendo los salientes o
 topes de las propiedades de D. Angel Pena, D. Carlos de Jover
 D. Felice Duran, D. Juan D. Morales, D. Guillermo D. Morales,
 Religiosa, Teresianas y salida de las aguas en la propiedad
 de D. Felisa de Herra, se invite por atenta comunicacion
 que dirija el Sr. Alcalde, a apresados señores, a que mani-
 fiesten si estan dispuestos a hacer por su cuenta los pa-
 sos de serbo de las edificaciones limítrofes al cauce
 a fin de ampliar este, del mismo modo que la recons-
 trucción de lo que se destruya, por voluntad de todo ello
 en bien general.

Tambien se acuerda por unanimidad
 se comunique a D. Juliana Castilla y Herra de facilidad
 de curso, en lo necesario, a la calle procedente del
 Canton entran en su Cercado de la Coriana para
 evitar discusion por la Calleja del Campo e in-
 den la Calle Marchina.

Respecto a la reforma del Cementario, se acuer-
 da por unanimidad designar al Sr. Alcalde para que
 marche a Badajoz, terminada las sesion, cuatrimos tales,
 a fin de postular lo mas conveniente.

Se da por terminada el acto que firman
 los señores concurrentes, de que certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Esteban yore, Sr. Morales

Juan C. Blanco-Morales

Simana del día 20 de Noviembre de 1926.

El día 7 No tiene lugar la correspondiente a este día por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales,

Villagarcía de la Torre a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, certifico =

El Alcalde,
Felipe Chacon

Brianos Ortiz

Ordinaria del día 22 de Noviembre de 1926.

Tres concurrentes:

Alcalde-Presidente;

D. Felipe Chacon buchon

Señores Concejales;

D. Manuel Mota Rincon

" Eduardo Grajeda de Leon

" Pedro Ortiz Rodriguez

" José B. Morales Llorca

" Guillermo B. Morales Llorca

" José Mata Jimbrevo,

" José Gonzalez Jimbrar

uno asistió

D. Brianos Ortiz Rodriguez

En acuerdo del día diez y nueve del actual acuerdo

por unanimidad se pasó

identica comunicacion al Ilmo

Señor Obispo de la Diocesis por lo que afecta a las pare-

des del huerto del Convento que se interman en el

arroyo.

En Villagarcía de la Torre a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y seis: Siendo las diez y seis horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon se constituyeron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo para celebrar la ordinaria de este día.

Abierto el acto se lea lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Ampliando el Ayuntamiento en acuerdo del día diez y nueve del actual acuerdo

por unanimidad se pasó identica comunicacion al Ilmo

Señor Obispo de la Diocesis por lo que afecta a las pare-

des del huerto del Convento que se interman en el

arroyo.

Por la privancia se manifiesta no haberse dado cumplimiento al acuerdo de veinte y uno de Noviembre del año anterior respecto al impedido de las esquinas de este pueblo en el cual se concejaba la adquisición del terreno necesario por esta partionando la legitimidad

de muy baldosinos que se encuentran algunos
 maderos en la Casa-Posito de esta villa habiendo
 tenido en conocimiento que pertenecen a D. Sebastian
 Garcia, de suya y legimi partroupa el secano de esta
 villa D. Angel Pinta de Lara un oficio de ante y uno
 de octubre de este año, proponiendo a la Corporacion
 se acuerde en auto proceda

Los señores del Ayuntamiento despues de ampliar
 discusion acuerdan por unanimidad que se adquieran baldos
 foris y adosquines y se empiecen hasta donde permitia la
 Cobracion de preupuesto para este fin.

Se da cuenta por la presidencia de las suplicas
 de las quetras para la provision de Veterinario Municipal
 y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 que se le tr Alcaide comulte en Badajoz la
 forma de volver a este asunto.

Se da cuenta del expediente y pliego de con-
 diciones para el arriendo de las bierlas de los Epido.
 Por unanimidad se aprueba acordandose se
 celebre la subasta el dia veinte y ocho del actual.

Dada cuenta de la precion de la formacion
 de listas cobratorias de rustica y urbana, se acuerda
 unanimente por la Corporacion se encomienden
 estos trabajos al Excmo en Badajoz D. Antonio Meni-
 andole los documentos necesarios.

Y no habiendo otros asuntos se da por termi-
 nado el acto se firman los señores concuerdos y archivos =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lunaria del día 23 de Noviembre de 1926.

Senores Concurrentes:

Alcalde Presidente,

A. Felipe Chacón Sánchez

Senores Concejales,

D. Manuel Mota Rincón

" Antonio Rebollo Quintillo

" Eduardo Gajera de León

" Pedro Ortiz Rodríguez

" José B. Morales Llera

" Guillermo B. Morales Llera

" José Mota Jiménez

" José Gamaral Aguilera

fno act.

D. Dribano Ortiz Rodríguez fue fue aprobada.

Dada cuenta de un escrito del vecino José Román Bandallo solicitando un terreno de siete pesetas setenta y cinco centimos para un mediermenzo para una hija suya que está viuda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle.

Dada lectura de los acuerdos de la Comisión permanente desde el día dos de Agosto del año actual, fueron aprobados.

También se acuerda por unanimidad se adquiere una casa de cuantales.

Osi mismo se acuerda por unanimidad de los señores Concejales se acuerda previa rebaja el arbitrio de pesas y medidas por el año 1927 conforme a la R. O. de 16 de Septiembre último publicada en la Gaceta del 18 del mismo mes, bajo el tipo de (diez) siete mil pesetas y con las formalidades legales.

Y no habiendo otro asunto se fue tra-
tar se va por terminando el acto
fue firmaron los señores concu-

rentes de que certificar
Entre parentesis diez - no vale - en el fin -

Felipe Chacon Manuel Mota
 Juan Maza Pedro Ortiz
 Antonio Rebollo Jose Mota José, 83, Morales
 Jose Gourales Guillermo Palma Morales
 D. Juan Ortiz

Ordinaria del día 24 de Noviembre de 1926

En Villagarcía de la Torre a veinte y cuatro de
 Noviembre de mil novecientos veintey seis a las
 horas de las diez y seis y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon se reunieron en
 el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores
 Concejales del mismo para celebrar la ordi-
 naria de este día.
 Abierto el acto se da lectura del
 acta de la anterior que fue aprobado.
 Se da lectura de los papeles verifi-
 cados desde el mes de Agosto y asi
 mismo de los impresos obtenidos desde igual fecha
 y aclarado por la presidencia el pago hecho a los
 prescritos temporales D. Juan Calderon y D. Felix Duran
 en dos de Octubre ultimo, apesar de haber sido nomi-
 brados en sesión de 29 de Julio voluntaria por un
 veinte días, las necesidades del servicio obligaron
 a que continuaron hasta la fecha

en que se devengaron dichos haberes; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prescribir su aprobación

Se da por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico =

Felipe Chacon Manuel Gordo

Pedro Mata

Antonio Rebollo Eduardo Grajer

José Mata

Guillermo Morales Morales José S. Morales

José Lezama

Pitruco Ortiz

Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1926

Senores concurrentes: En Villagarcía de la Torre a las diez y seis del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Chacon se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento plenos expresados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierto el acto por la presencia, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. La presencia va cuenta de una lista del Comité ejecutivo de la Unión Tecnica.

Alcalde - Presidente,
D. Felipe Chacon Sanchez
Senores Concurrentes:
D. Manuel Mota Encin
" Antonio Rebollo Gordillo
" Eduardo Grajer de Loín
" Pedro Ortiz Rodriguez
" José B. Morales Llera
" Guillermo B. Morales Llera
" José Mata Jimenez
no acct.
D. Pitruco Ortiz Rodriguez

para Españoles invitando al de esta villa para unirse a aquella entidad; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estudiar el Reglamento y tomar despues la resolucion conveniente.

El Concejal Sr Mota solicita permiso para ausentarse de la localidad por ocho dias

La Corporacion por unanimidad acuerda concederle el que impesara a disfrutar el lunes proximo via veinte y nueve.

Con lo que se va por terminada la sesion cerrandose con ella la reunion cuatrimestral de que es testigo =

Felipe Chacon

Mmanuel Mota

José S. Morales Antonio Rebollo

Eduardo de la Cruz

José Mota

Guillermo Plana Moral

Pablo Ortiz

Pablo Ortiz

Extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1926

- Senores Concurrerites:
- Alcalde-Presidente,
- R. Felipe Chacon Sanchez
- Interes Concejales:
- L. Mmanuel Mota Rincón
- " Antonio Rebollo Gamallo
- " Eduardo Grapera de Leon
- " Pablo Ortiz Rodriguez

En Villagarcia de la Torre a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y seis: siendo la hora de las diez y seis se reunieron en estas Casas Concejales los Senores del Ayuntamiento pleno

D. Julián P. Morales Mera
 " Guillermo P. Morales Mera
 " José María Trujillo
 " José González Aguilar
 " José María Rodríguez
 " D. Julián Ortiz Rodríguez

expuestos al margen al objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria
 que tiene convocada
 Abierto el acto por la presi-
 dencia se da lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se le allega para cono-
 cer a la Corporación un escrito de D. Juan Pasc Corona
 Secretario de Ayuntamiento solicitando desempeñar
 interinamente esta secretaría y la Corporación
 por unanimidad acuerda nombrar provisional-
 mente, interinamente en calidad de Secretario
 Secretario interino de este Ayuntamiento a se-
 presado señor D. Juan Pasc Corona con el suel-
 do anual de cuatro mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos se fue
 tratar se da por terminado el acto que firman
 los señores concurrentes de que es testigo =

Felipe Chacón Manuel Prieta
 Antonio Piñello
 Pedro Ortiz Guillermo Momo Morales
 José González José María
 Julián Ortiz

Sesión extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1920

Concurrentes

— Presidente —

D. Felipe Chacón

— Concejales —

D. Julián Ortiz

En Villagarcía de la Tago, siendo las diez y seis
 horas del día siete de Diciembre de mil novecien-
 tos veintiseis, según se expresaba en la convocatoria
 circulada para la celebración de esta sesión con ca-



- Don Antonio Leballo Jordillo
- Eduardo Gragera de León
- Pedro Ortiz Rodríguez
- José B. Morales Llera
- Guillermo B. Morales Llera
- José M. M. Mimbreno
- Secretario
- Juan Paez Coronado

carácter de urgente, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores expresados al vagu para componer el Pleno Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chacón Sánchez quien habiendo unido suficiente número abierto el acto, acto seguido fue leída el acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

1º De orden de la Presidencia se dio lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente respectivo al servicio de inspección de carne de cerda, tomado en la sesión ordinaria del día de ayer, exponiendo acto seguido dicha autoridad lo indispensable que es llevar con un sector Veterinario a un contrato para el servicio de carnes de cerda, creyendo conveniente verificarlo con el señor D. José Muñoz Híjoro, de Alconera que ya tiene expuesta, las condiciones que por su parte son convenientes para prestar indicado servicio; condiciones que seguidamente expone la presidencia. Acto seguido el señor Alcalde propone que expresado contrato debe ser estudiado detenidamente por el Pleno y invita a los concurrentes indiquen las condiciones ventajosas para la localidad que a cada cual le fuere superior. Por unanimidad se da un voto de gracias a la Alcaidía y se acuerda que la Comisión Permanente estudie y redacte el contrato de que tantas veces se ha hecho mérito y llevar en ella para su aprobación.

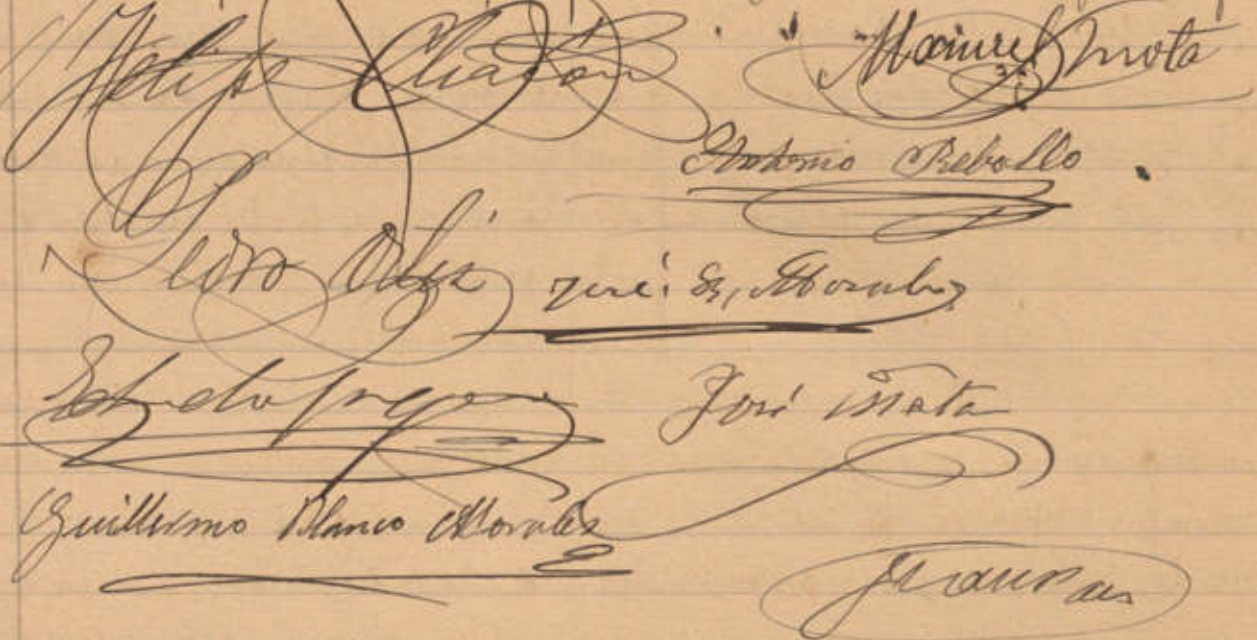
Para designar un Veterinario que inspeccione las carnes

que se anuncie la vacante de Veterinario y de Inspector de Higiene Puérvana

La Presidencia expuso, ya que se trata de asuntos de Veterinaria, que la vacante de Veterinario Municipal y de Inspector de Higiene y sanidad Puérvana se encuentran vacantes, no obstante los dos concursos anunciados para su cubrición, creyendo que la falta de concurrentes se debe a la poca dotación con que dichas plazas aparecen en presupuesto. Visto dicho Presupuesto y considerando los señores reunidos lo exceso de los sueldos fijados, aunque ambas plazas sean desempeñadas por el mismo individuo se acuerda por unanimidad que en el próximo presupuesto se lleven 750 pesetas de haber para el Veterinario y 750 = para la Inspección de Higiene Puérvana y que dichas plazas se saquen por tercera vez a concurso.



No habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico


 San Felipe Chason
 Antonio Rebollo Jordillo
 Eduardo Jorjova de León
 José B. Morales Leira
 Guillermo B. Morales Leira
 José Mata Mimbrenero
 José Morales Aguilar
 Lino
 Juan Pae Corona
 Manuel Mota
 Antonio Rebollo
 José Mata
 Guillermo Blanco Morales
 Juan Pae

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1928

Concurrentes

San Felipe Chason Sanchez
 Antonio Rebollo Jordillo
 Eduardo Jorjova de León
 José B. Morales Leira
 Guillermo B. Morales Leira
 José Mata Mimbrenero
 José Morales Aguilar
 Lino
 Juan Pae Corona

En Villagarcía de la Torre, siendo las once de la mañana del dia quince de Diciembre de mil novecientos veintiseis; se reunieron y en su consecuencia especial circulada aser con caracter de urgencia, los señores expresados al margen para celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la presidencia del señor alcalde de San Felipe Chason Sanchez quien habiendo hecho suficiente declaro abierto el acto

1º Fue leida el acta de la sesion anterior que hallandose conforme fue aprobada por unanimidad.

2º Dose cuenta del expediente que se instaura a mutacion de S. Juan Pae Corona para desempeñar interinamente esta Secretaria, nombrado provisionalmente en la sesion del

nombramiento de
Secretario Interino
de Juan Pae Corona

del 27 de Noviembre ultimo pasado. Visto el mismo y habiendo justificado expresado señor por certificacion de la Direccion General de Administracion expedida con fecha veinte de Marzo del año actual estar incluido en el original del Escalafon definitivo del Cuerpo de Secretarios de 2ª categoria, se acordó por una

unidad en nombramiento de Secretario interior de la Asesoración con el sueldo que figura en el actual presupuesto y con derecho a percibirlo desde la sesión en que fue nombrado provisionalmente.

3.º Dióse cuenta de la instancia presentada por don Ernesto Urriola y Armada, farmacéutico titular solicitando la renovación del convenio celebrado con este Ayuntamiento para el cobro de los medicamentos que suministra a la Beneficencia Municipal, por el tiempo que se determine. Se ordenó de la Presidencia se dio lectura al acuerdo del Pleno tomado en la sesión de tres de julio último pasado en que fue aprobado convenio con dicho señor para el suministro de medicamentos hasta 31 de diciembre corriente del que quedaron enterados; expendiéndose acto seguido por la Presidencia la conveniencia económica de celebrar nuevo contrato en [la] forma de poder garantizar la asistencia farmacéutica de trescientas treinta familias al precio abrado de tres mil pesetas anuales, y la porción correspondiente a la parte alienata en que exceda de dicho número; que dicho contrato si es aceptado por los señores remitidos y la otra parte contratante, se efectuará por el tiempo de duración de tres años, poniendo acto seguido a discusión su propuesta.

Por todos y cada uno de los comentarios se estimó conveniente a los intereses locales llegar a la realización de indicado contrato y, aprobado en principio, se acuerda sea invitado al interesado don Ernesto Urriola para que presente, se determine firmemente las bases, y precio respectivo, suspendiéndose la sesión por el tiempo necesario. Presente dicho farmacéutico, enterado de lo transcrito en la parte de este acuerdo, previa la discusión oportuna y por unanimidad se acordó celebrar expresado contrato en la forma siguiente:

1.º El Ayuntamiento relevará al farmacéutico D. Ernesto Urriola y Armada el derecho de despacho de medicamentos a la Beneficencia Municipal. 2.º Expresado farmacéutico acepta el servicio por la cantidad abrada de tres mil pesetas, sin perjuicio de prestar los servicios profesionales que le corresponde con el haber de veintidós cuarenta y cinco pbs. y sesenta centimos. 3.º El plazo de duración de este convenio es de tres años a contar desde 1.º de Enero de 1927. 4.º Los medicamentos, no excepto a la tarifa de Beneficencia, o sean los específicos, con destino a las familias pobres, y que en caso de necesidad la Alcaldía, para que se autoriza, ordenase en expulsi-
ción serán satisfechos con independencia del contrato. Presente dicho señor

Monseñor acepta el convenio en las condiciones dichas, en cuya fe autorizará con su firma la presente acta.

4º Vista la instancia presentada por don José Martín Higuero Inspector de Higiene y Sanidad de esta villa, para se halla vacante no obstante los recursos admitidos, se acuerda por unanimidad sin discusión acceder a la petición manifestando ^{Inspector de Higiene y Sanidad con la X} la obligación de cumplir los deberes de su cargo desde su nombramiento y aceptación y conveniéndose a cobrar los haberes correspondientes a razón de 750 ptas. anuales desde primeros de Enero próximo.

5º Se dio cuenta acto seguido de que, sobre el acuerdo de 23 de Noviembre, no obstante su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se había presentado reclamación alguna; y que para verificar la subasta del arbitrio de Pesos y Medidas a que el mismo se refiere, era indispensable, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de trece del actual, que el Pleno Municipal redactase y aprobase el pliego de condiciones para dicha subasta. Visto expresado acuerdo y pliego de condiciones de subasta formados por la Comisión Municipal para el arrendo del arbitrio susodicho durante el segundo semestre de 1926, de que se dio lectura, después de la conveniente discusión sin discrepancia se acordó por unanimidad: que el mismo rija para la adjudicación en subasta del arbitrio durante el año próximo de 1927 con la sola diferencia de exceptuar de derechos de aduana las introducciones de pieles que los zapateros introduzcan por su cuenta que hasta la fecha viene sujeto al arbitrio;

6º También se dio cuenta por la presidencia de que actualmente por Secretaría se está formando los preliminares del presupuesto ordinario para 1927 a fin de que en su día la Permanente acuerde las modificaciones que han de regir con relación al ejercicio semestral de 1926. Y que para nutrir el Presupuesto era de absoluta necesidad que con anterioridad el Pleno acuerde los ejercicios y orden de los mismos. Examinado detenidamente el Presupuesto en vigor en el cual se han hecho uso de todas las facultades que menciona los arts. 368 y 374 del Estatuto Municipal, susceptible de aplicación en este Municipio, se acuerda por unanimidad aceptar para el próximo año natural todos los ingresos

que en el antedicho Presupuesto aparecen por las cantidades en que fueron adjudicados en subasta o producido por gestión y a la vez lo que corresponde a este Municipio de Cédulas Personales conforme a los artículos 226 letra V. y 282 letra A. del Estatuto provincial y el cobran- te del 16% de territorial después de hecha la liquidación convenientemente de conformidad con el R. D. de 25 de Junio de 1926 publicado en la Gaceta de 1º de Julio siguiente. No haciéndose uso de los derechos y tasas por su aplicación susceptible en esta villa y si del Repartimiento General de Multi- dados en la cantidad necesaria para nivelar el déficit del Presupuesto.

Ordenanzas fis-
cales

Puesto a discusión acto seguido si han de ser objeto de reforma las Ordenanzas fiscales de exacción de arbitrios aprobadas últimamente para el cobro de las exacciones de que son objeto y dada lectura de las mismas; en consideración a que no ha sufrido alteración legal los aducidos a que las mismas se contraen, no obstante el R. D. de 17 de Octubre úl- timo sobre gravamen de los vihos, se acuerda por unanimidad en votación nominal su aprobación y que las mismas continúen vigentes durante el año próximo exponiéndose al público no obstante por el plazo legal.

Ejidos

Adjudicación del dis-
frute de hierbas a S.
Rafael Charon de
nave en 305 pt.

4º Legítimamente conoce el Pleno del expediente para la subasta de las hierbas de los Ejidos Coriana y Pilar, del que oculta haber quedado de- siertos los tres subastros celebrados por falta de postores y de la oferta de don Rafael Charon Gavarré comprometiéndose al disfrute de expresado pasto por la cantidad de trescientos cinco pesetas pajaderas con anterioridad al disfrute. Por unanimidad y sin discusión se acuerda aceptar la expresada oferta, y que se expida copias de este acuerdo al interesado al efecto una vez que sea ingresada la cantidad porque se le adjudica el aprovechamiento.

Nombramiento de
de escribientes tem-
poreros

8º Con la venia de la Presidencia se expuso por secretaría los muchos servi- cios que están pendientes de realización - como son liquidación de ganados, y otros varios siendo indispensable el nombramiento de personal temporero por el sueldo y tiempo que sea necesario para desempeñar el trabajo. Contam- do a los recibidos la cédula de la anterior y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar a don Felix Duran Mate y a don Juan Calderon Ro- nero Auxiliares dependientes de secretaría para los trabajos necesarios con el sueldo cada uno de dos pesetas diarias y tiempo absolutamente indispensa- ble, con cargo a la consignación para auxiliar, capt. 6º artº 1º que se halla

vacante.

Credito a reo-
user

9º Por la presidencia se expuso que don Rogelio Moreno, y don Angel Martin habian interesado el pago de las adeudas que el Ayuntamiento con los mismos tenga por trabajos efectuados en el Ayuntamiento. Se mantuvo y sin discusion se acuerda que la Comision Permanente liquide y recause los debitos que a favor de los mismos pudiera haber como cualquiera otra obligacion no prescrita por el Reglamento.

Cesion de solar
para casa

10 Vista la instancia de Jose Mata Guardado fecha 29 Noviembre ultimo solicitando un solar al sitio calle San Pablo para construir una casa habitacion, se acuerda que dicha instancia pase a la Permanente y en vista del sitio que solicita mediante inspeccion, acuerde o no la cesion solicitada.

Por ultimo se hace constar por la Corporacion y farmacuticos la vigencia de las obligaciones que el ultimo tiene contraida, con el primero por el contrato de tres de abril de 1907 como tal farmacutico titular

No habiendo mas asuntos de fin trator de dio por terminado el acto levantandose la presente de que certifique sobre raspado: no rubricandosele: y entre lineas y supletor de Higiene urbana con las

valen

[Signature]

Antonio Rebollo

José Mata

José M. Morales

José Gourelles Guillermo Marco Morales

Ernesto Urreola

[Signature]

Obligacion Certifico: que la sesion extraordinaria convocada para esta fecha para formacion del Ayuntamiento obra en el expediente general de Omita

Vilagorria de la Torre 14 Enero 1927

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1924

Concurrentes

D. Felipe Chacón Sánchez
 .. Eduardo Grajera de Dios
 .. Pedro Ortíz Rodríguez
 .. Guillermo B. Blasco Morales
 .. Juan B. Blasco Morales
 .. José Alata Mimbres

Secretario

Juan Páez Carera

En Villavieja de la Torre, siendo las prime horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticuatro; se reunió previa especial convocatoria al efecto celebrada en el día de ayer con carácter de urgente, a reunieron en esta Casa Capitulares, los señores Concejales que componen el Pleno Municipal, se espusan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chacón Sánchez, el que habiendo unido suficiente declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Visto el expediente que se tramita para cubrir la plaza de Veterinario Municipal y de Inspector de Higiene y Sanidad

Empleados:
 nombramiento de
 Veterinario e Inspector
 de Higiene y Sa-
 nidad.

Señoría dotada, cada una con 750 ptas. anuales, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, del que resulta que en el plazo de treinta días del concurso solo se ha presentado don Rafael Díaz Santos, domiciliado en Madrid, solicitando desempeñar ambas plazas. Resultando de dicho expediente e instancia que dicho Señor, unico concurrente, no justifica hallarse en condiciones legales para su desempeño, si bien ofrece en caso de ser nombrado a la presentación del título profesional en el acto de la toma de posesión; el señor Alcalde espone que en el conveniente a los intereses locales el nombramiento provisional de Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad de Villavieja a favor del solicitante expuesto obteniendo discusión sobre el particular. Tras breve discusión y por unanimidad se acuerda nombrar a don Rafael Díaz Santos Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad de Villavieja, con carácter provisional y a reserva de consolidar el nombramiento con carácter definitivo, si así corresponde al justificar dicho señor en la toma de posesión las cualidades que la profesión requiere.

Pesas y medidas

3.ª Subasta para 1924

Acto seguido dióse cuenta por la presidencia de que ni en la primera ni en la segunda subasta celebrada para adjudicación del arbitrio de Pesas y medidas en el año actual, habiéndose presentado proposición alguna, y que en cumplimiento del pliego de condiciones para arriendo del indicado servicio, se sometió a la Corporación el asunto para que en definitiva acuerde si procede que sea administrado por el Ayuntamiento o sometido a Tercera subasta con la rebaja en

en caso de la cantidad que se juzgue oportuna a los intereses públicos, poniéndose a disposición. Con la venia de la presidencia hicimos uso de la palabra varios señores, concejales y de conformidad mancomunada se acuerda a virtud de poder el servicio a la entera potestad discrecional Municipal: fue se saque a tercera subasta con la rebaja del 2% del tipo que sirvió de base a la 1ª y 2ª, acto que se celebrara ante la Comisión Permanente el próximo día veintitres y hora de la tarde suca a las doce de la mañana y con las demás formalidades determinadas por el pliego de condiciones y replanteo para la contratación de obras y servicios vigentes.

Compraventuras

aprobación listas
provinciales, 1927

Diose cuenta por la Alcaldía de la necesidad legal de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone el Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos con casa habitada que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas. con sujeción a lo dispuesto en el art. 9º de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877. de su orden se leyeron seguidamente, por el Sr. Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideran pertinentes y los antecedentes preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron el Soberano de habitantes y los Repartimientos de Urbana, territorial e industrial después de brevisima discusión y resulte, por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncio de la Corporación donde permanezcan durante veinte días con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelve el Ayuntamiento sobre los mismos, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de depositar al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Beneficencia

Formación Padrón

Por último diose cuenta de la lista de vecinos pobres con derecho a la asistencia Médico-farmacéutica formada para el año actual de conformidad con el Reglamento de 11 de Junio de 1891, artículo 5º, y concordantes del Estatuto Municipal acordándose sin discusión y por unanimidad se expongan al público por término de ocho días para oír reclamaciones en este plazo, y terminado se convocare al pleno para resolución y aprobación en el caso de definitivamente.

Una vez habido mas asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Felipe Chacón Saubhen
 Pedro Ortiz Rodríguez
 José Mata Mimburo

Juan R. Blanco-Morales
 Guillermino Blanco Morales

Juan R. Blanco

Sein extraordinaria del dia 25 de Enero de 1927

Concurren

D. Felipe Chacón Saubhen
 • Eduardo Trojano de Leon
 • Pedro Ortiz Rodríguez
 • José R. Morales de Lara
 • Antonio Rebello Gordillo
 • José Mata Mimburo
 • D. n.

En Villavieja de la Torre siendo las doce horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en esta Casa Capitular los señores expresados al margen previa especial convocatoria al efecto, circulada con caracter de urgente, bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chacón Saubhen, el que habiendo unido su voto para celebrar el acto lo declaró abierto después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

1º Definitivamente de orden de la presidencia se dio lectura del expediente que se sigue para la adjudicación en subasta del arbitrio municipal sobre uso obligatorio de pesos y medidas, expresando auto sefido el señor

Pesos y Medidas 1927
 Nueva subasta con el tipo de 4.000 pts.

Alcalde que la tercera subasta verificada un día de ayer ha quedado desierta por falta de licitadores, invitando a los señores a que expresaran en opinion respecto a la forma o procedimiento mas util o mejor para la recaudación del mismo, creyendo cooperacion como muy convenientemente acudir a nueva subasta por considerarse perjudicial al Municipio la forma de comarcas y de administración, poniendo a discusión la propuesta. Discutido eficientemente el asunto por unanimidad se acordó se celebre nueva subasta bajo el tipo de cuatro mil pesetas el día 28 del actual y hora de la que a las doce previas los pesos y medidas que se fijan en los sitios publicos de costumbre, fijandose en mil pesetas como fianza definitiva

del que resulte mejor partes y que la misma se celebre con venien de los individuos de la Comisión permanente entendiendo en cuanto no se modifia por este acuerdo al respectivo pliego de Condiciones.

Veterinario titular e Inspector de Carnes

Confirmacion nombramiento a favor de Rafael Diaz Santos

3º Ato seguido se puso en conocimiento del Pleno por el señor alcalde que en el día de ayer habia procedido a posesionar a don Rafael Diaz Santos, alcazar, con caracter provisional, en sus funciones de Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad de Badajoz, a virtud de haber justificado su personalidad y estado legal para el desempeño. Dicho por el Pleno el titulo profesional del mismo espedido a fines de Febrero de 1919, el nombramiento a su favor de Inspector de Sanidad autorizado por el Ministerio de Fomento en 9 de Marzo de 1923, documentos conformes con la copia que de los mismos hace en su instancia, se acordó por unanimidad: confirmar el nombramiento de expresado señor don Rafael Diaz Santos, alcazar de Badajoz e Inspector de Higiene y Sanidad de esta villa con el cargo de abateros, e igualmente pactos por cada concepto y considerandose la posesion ya verificada en el día de ayer, con el caracter de definitiva y en propiedad.

Resurreccion de cordas

3º Con la venia de la presidencia el Veterinario e Inspector de Higiene don Rafael Diaz Santos, presente en el acto, expresa en agradecimiento por los nombramientos acordados a su favor y a la vez dice: que en atencion a la esplendida dotacion acordada por el Ayuntamiento, cedia para mientras desempeñe el cargo, la cantidad de una peseta de cada corda, de los dos que le corresponde por cada resurreccion, a favor de los fondos Municipales. Los señores reunidos manifiestan aceptar la donacion dicha y dan los gracias mas efusivos por el despendimiento; firmando el donante, esta acta con el Ayuntamiento a sus efectos.

Idem Idem

4º No habiendose redactado el parrafo anterior en la forma conveniente, el Inspector Municipal de Higiene observa que la interpretacion o redaccion del mismo no se ajusta en un todo a la idea por el expresada que ha sido y es en voluntad cobrar por cada resurreccion de cordas que se sacrifican dentro de la localidad solamente una peseta, entendiendose de lo fundar nulo por falta de expresion dicho parrafo. Por unanimidad se acuerda haciendose constar la inutilidad del parrafo indicado a sus efectos.

No siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada

visto el acto levantando la presente acta de que certifico.

Felipe Chacon Sanchez Eduardo Profesa

Antonio Riballo

Pedro Artes

José Mata

José S. Araby

Presidente

Rafael Diaz Santos

Sesion extraordinaria el dia 17 de Febrero de 1927

Concurrentes

- Felipe Chacon Sanchez
- Antonio Riballo pedillo
- Eduardo Profesa de Leon
- Pedro Artes Rodriguez
- José Mata Mimbres
- Juan B. Morales Herrera
- José B. Morales de Lara
- Sr. D. Juan Paez Corona

En Villazanca de la Torre siendo las once horas del dia diez y siete de febrero de mil novecientos veintisiete, previa especial convocatoria circulada en 15 del mismo, con caracter de urgente se reunieron en estas Casas Capitulares los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacon Sanchez quien habiendo unido su voto suficiente declaró abierto el acto, des- pues de leida y aprobada fue fue el acta de la sesion anterior. Acto seguido fue leida la convocatoria y por el orden de la misma fueron conocidos los puntos que comprende en la forma siguiente.

Confianza.

aprobacion definitiva de ellas

1º Visto el expediente instruido sobre formacion de lista de familias pobres con derecho a asistencia medica farmaceutica gratuita del que resulta que durante el plazo de oposicion de la misma no se ha formulado reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad en aprobacion con el numero de trescientos cuarenta ^{y cuatro} de que consta, y que se expediran de ella las copias necesarias para los Señores Medicos y farmaceuticos.

Pesos y Medidas

aprobacion definitiva

2º Dada cuenta del expediente de subasta del arbitrio de Pesos y Medidas hasta el 31 de Diciembre de 1927 del que resulta haberse adjudicado provisionalmente a mi- ^{cerdas mil pesetas} co y tantos don Juan Calderon Romero, que dentro de los cinco dias posteriores

ni hasta la fecha se ha presentado reclamacion alguna contra la misma, acordada por unanimidad, y sin discusion su aprobacion y adjudicacion a favor de don Juan Calderon Romero, expeditiendose copia de este acuerdo para su envio a la Harmon de Rentas publicas de la provincia a sus efectos.

Cuentas 1917 a 1921-22

este instrumento Comi-
sion que dictamine

3º Dada cuenta al Pleno del acuerdo de la Comision Permanente de lo de Cuen-
to ultimo por el que acordaron fijar los Cuentos Municipales correspondientes a los
ejercicios de 1917 a 1921-22, inclusive ambos, autorizados de dicho acuerdo los señores
presentes, asi como de la obligacion que les impone la ley, se acordó por mani-
midad nombrar una Comision compuesta de los señores don Eduardo Goyena
de Leon y Manuel Mata Risco y don Jose Mata Minubren para que examinen
las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen.

(Dada cuenta de la instancia presentada por don Fernando Vazquez Man-
ero, vecino de Madrid, de fecha en Lerena a 2 del actual)

Prescripcion

cuando se preste a peti-
hipoteca constituida por
don Manuel Mancha-
do

4º Dada cuenta de la peticion de don Fernando Vazquez Manchero, sobre
adquisicion de documentos justificativos de la prescripcion ~~de~~ hipoteca cons-
tituida a favor del Ayuntamiento por don Manuel Mancha-
do Castro en garantia de contrato sobre ~~de~~ ~~de~~ mediante escritura de 3 de noviembre de 1891. Vista la
misma y después de debida discusion se acordó por unanimidad se estudie
convenientemente el asunto, con la leusa de los antecedentes necesarios, y del resultado
que opere se proceda como y por quien corresponda.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto la-
vantandose la presente acta fue firmada los concurrentes de que certifico =
entre líneas = cuatro = vale tachado cada: ~~esta~~ a ~~este~~ no vale ~~no~~ ~~no~~ ~~no~~ ~~no~~

[Handwritten signature]

Antonio Delgado

[Handwritten signature]

por don Moral

José Mata

Juan C. Blanco-Yrarte

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero 1927


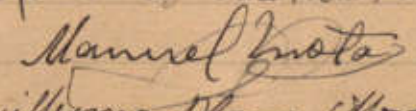
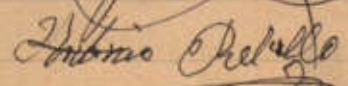



Concurrentes

- D. Felipe Chacón Saucha
- Antonio Rebollo
- Manuel Mata Riera
- Eduardo Grogera de Leon
- Pedro Ortiz Rodríguez
- Guillermo B. Morales
- José Mata Mimbres
 frio
- Juan Paer Corona

En la villa de Villafarosa de la Torre siendo las diez de la mañana del día diez y nueve de febrero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Capitulares los señores expresados al margen, previa especial convocatoria circulada, bajo la presidencia de señor alcalde don Felipe Chacón Saucha el que habiendo unido y leído el acta de la sesión anterior.

Acto seguido expuso el señor Presidente que como les consta a los reunidos por la convocatoria el objeto de esta sesión es solo dar cuenta al Pleno del resultado de las gestiones practicadas, por un cargo de ellos recibidos, para dotar a la Escuela fundada en esta población por don D. Salas Pizarro Boraita, de los que resulta que el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis en comunicación de 22 de Enero último pasado, comunicó que dicha Escuela fuese regentada por un Maestro discípulo del eminente pedagogo don Manuel Sivrot con la dotación anual por parte del Obispado de 1.094'60 pesetas. Fue con arreglo a dicha comunicación solicitó del Pedagogo don Manuel Sivrot la designación del Maestro que habría de encargarse de dicha Escuela apareciendo de la documentación que expusos pedagogo ofrecía un Maestro con el sueldo de tres mil pesetas anuales y así convenido y se llevó al Presupuesto de 1927 la diferencia, como subvención del Ayuntamiento de pt. 1902'40, expresado el dicho discípulo de Sivrot, por comunicación de este, se presentaron para ponerse al frente de la Escuela de la Merced, fundada por D. Salas Pizarro en la segunda decena de este mes. Quedan enterados los concurrentes, y por unanimidad dan la enhorabuena al Sr. alcalde por el resultado de las gestiones que particularmente le fueron encomendadas y aprobar la asignación en el proyecto del presupuesto de la cantidad antes expresada.

No habiendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

José Mata

León Ortega

Francisco

sesion extraordinaria del 21 de febrero de 1927

Pres. Concurrentes

Don Felipe Charón Sanchez, Alcal.
de Presidente

Sres. de la Comisión Municipal permanente

Don Manuel Mate Jimeno
Don Antonio Rebollo Gordillo

Señores Concejales

Don Eduardo Gozadera de San
Pedro Ortiz Rodríguez
Guillermo B. Morales
José Mata Miembros
Srs.

Don Juan Páez Corera

Aprobación Presupuesto
ordinario 1927

En Villaparcia de la Torre a veintinueve de febrero de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Charón Sanchez se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos por las señores merriadas, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, necesidades, recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus parte, con las modificaciones de rebajar el capítulo 5º artº 1º del Presupuesto de ingresos en la partida "Pesos y Medidas" la cantidad de dos mil trescientos diez ochos peseta, como resultante de la deducción de lo consignado en el proyecto de tres mil pesetas en que ha sido adjudicado en subasta al servicio en menos, y del aumento de seiscientos ochenta y una pts. con veinte centimos, que a la vez se hace, de lo recaudado por Administración Municipal desde el uno al 28 de Enero último pasado, quedando fijado definitivamente dicho concepto de Pesos y Medidas en 4681'80 pts.; y aumento al capítulo 10º artº 8º tambien del presupuesto de ingresos "Repartimiento general" la expresada disminución de dos mil trescientos diez ochos pesetas veinte centimos para que no presente el Presupuesto deficit inicial toda vez que no ha hecho uso de todos los derechos y tasas susceptibles de aplicación en este Mu.

nierto y de todos los recursos adaptables a la localidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	16.195	69
1º	Obligaciones generales	500	00
2º	Representación Municipal	2.190	00
3º	Vigilancia y Seguridad	3.080	00
4º	Policia Urbana y Rural		↗
5º	Hermandad	234	85
6º	Personal y material de oficinas	11.130	00
7º	Salubridad e higiene	3.750	00
8º	Beneficencia	6.525	60
9º	Asistencia social	407	00
10º	Instrucción pública	2.602	40
11º	Obras públicas	9.500	00
12	Manteo	100	00
13	Fomento de los intereses comunales	371	00
14º	Municipalización de servicios		↗
15	Marcas comunales		↗
16	Entidades menores		↗
17	Agrupación forestal del Municipio	1.608	62
18	Impresarios	1.940	00
19	Resultas		↗
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	60.439	16
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	3.134	91
2º	aprovechamiento de bienes comunales	4.177	50
3º	Subvenciones		↗
4º	Servicios Municipalizados		↗
5º	Eventuales y extraordinarios	350	00
	<u>Suma y sane</u>	7.662	41

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Ptas.	Cts.
	anterior	7.662	41
6º	Arbitrios con fines no fiscales		✓
7º	Contribuciones especiales		✓
8º	Derechos y tasas	5.786	10
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.638	94
10º	Imposición Municipal	34.600	86
11º	Multas	171	00
12º	Mancos y unidades		✓
13º	Entidades menores		✓
14º	Agrupación forzosa del Municipio		✓
15º	Resultos	7.179	85
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>60.439</u>	<u>16</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	60.439	16
	Id. los Ingresos id id	60.439	16

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de cinco días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924

Ordenanzas fiscales
su aprobación

Visto las Ordenanzas fiscales formadas para la creación de todos y cada uno de los derechos y tasas, arbitrios, recargos y participaciones que son ingresos en el presupuesto municipal de 1927 a saber: Ordenanza general de los derechos y tasas art. 368 del Estatuto con tres tarifas; Ordenanza general de los derechos municipales art. 374 del Estatuto con una tarifa; los correspondientes a participaciones y recargos sobre contribuciones del Estado, recargo sobre contribución Industrial y de Comercio, Cédulas Personales, 16% de contribución, 20% de urbana, 20% de Industrial; así como las de Imposición Municipal a saber Consumo de Bebidas, Consumo de Carnes y del Repartimiento general de Utilidades; después de minucioso examen de las mismas, por unanimidad y sin discusión fueron aprobadas y firmadas en el acto por los señores del Pleno, acordándose se fijen edictos de exposición al público durante el plazo de 15 días en arreflo al artículo 322 del Estatuto

Municipal

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Felipe Chacón Saucha *Manuel Mota*
Antonio Rebollo *José Mata*
Guillermo Ramos Morales
Juan Parr

Sesión extraordinaria del 1.º de marzo de 1927

Concurrentes

- Felipe Chacón Saucha
- Manuel Mota
- Antonio Rebollo
- Eduardo Grajera de León
- Pedro Ortiz Rodríguez
- ~~Manuel~~ Mata
- José B. Morales
- Guillermo Ramos Morales
- Juan Parr

En Villapavía de la Torre siendo las diez horas de la mañana del día primero de marzo de mil novecientos veintisiete, previa especial convocatoria se efectuó con arreglo al Estatuto Municipal se reunieron en las Casas Capitulares los señores expresados al mar- ser bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Chacón Saucha el que habiendo número suficiente declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta de la anterior, expresando seguidamente fue como determina la orden de convocatoria el objeto de esta sesión era solamente determinar las normas para la asistencia de los niños a la Escuela de Santa Dolores Pizarro Boraita subvencionada por el Ayuntamiento, muy próximo a fijarse en apertura bajo la dirección del Maestro don José Calaña Caballero, discípulo del Pedagogo don Manuel Sivrot, que con fecha 19 de febrero último pasado llegó a su fin.

Acto seguido se puso a su juicio las normas o reglas por que debe regirse la asistencia escolar, tanto de las facultades que puedan asistir al Ayuntamiento por la subvención concedida, invitando a sus compañeros a que expresaran lo que tuvieran por mas acertado sobre el particular y después de detenida discusión se aprobaron por unanimidad las siguientes reglas administrati- vas para la asistencia en expresada Escuela de niños.

Escuela de Santa Dolores Pizarro

Reglas facultativas

Reglas

- 1.^a Se fija en ochenta niños la matrícula de la Escuela.
- 2.^a Para determinar los niños que han de pasar a las niñas, teniendo en cuenta que los padres de ellos en su mayoría por la fama de D. Manuel Sivret de donde procede el Maestre, desean aprovechar la fama de mérito de dicho eminentemente pedagogo, se verificará un sorteo en la Casa Ayuntamiento de los niños de siete a catorce años, cuyos padres lo soliciten, para fijar por suerte los que han de concurrir hasta completar dicho número, y ante el mismo.
- 3.^a El sorteo comprenderá a todos los niños que lo hayan solicitado, y por el orden correlativo correspondiente iranse cubriendo las vacantes que surran.
- 4.^a La Secretaría del Ayuntamiento llevará un registro de petición de matrícula con los nombres de los niños, el de sus padres y edad cumplida, a los efectos del sorteo.
- 5.^a Los horas de clase y días de asunto escolar se regirán por las disposiciones legales del Estado.
- 6.^a El número de matriculados para la clase nocturna se fija también en ochenta con preferencia a los más jóvenes y mediante sorteo en caso necesario.
- 7.^a Las bajas de matrícula por cumplimiento de edad se comunicará por el Maestro-Regente al Sr. Alcalde a los efectos de nuevas matrículas, al final de cada mes.
- 8.^a La falta de asistencia de cualquier niño a la Escuela en número de diez en cualquier mes, en causa fundamentada producirá la baja definitiva del mismo.
- 9.^a Las anteriores reglas regirán en cuanto no sean modificadas por el Ayuntamiento y en cuanto no contradigan la voluntad de la fundadora Srta. Dolores Pharro Baraita.

Concuerda con el objeto de la presente se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Sivret

Manuel Sivret

Antonio Babillo

José María

José María

José María

José María

Guillermo Ramos

Salamanca Certifico: que la sesion sobre clasificacion de soldados del actual Regimiento y de Reservas de esta fecha, obra con expediente Plural de Amigos,

Villafarosa de la Tera Feo Marzo de 1927

Pedro

Sesion extraordinaria del dia 4 de Abril de 1927

Señores Concejales

D. Felipe Charon	Sanchez
Mariano Mata	Rincon
Antonio Rebollo	Pichillo
Pedro Ortiz	Rodriguez
José B. Morales	Lera
Guillermo B. Morales	Lera
José Mata	Mimbres
José	
Juan Pán	Corona

En Villafarosa de la Tera siendo las diez horas del dia cuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, se reunieron en estas Casas Capitulares, pueblo convecina circunscrita al dos del actual con caracter de urgente, los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Charon Sanchez, el que habiendo unanimente declarado abierto el acto despues de leida y aprobada fue fue el acto anterior.

Acto seguido de orden de la presidencia se dio cuenta de la instancia manuscrita por don Manuel Pizarro Lemos, de esta ve-

cedente

Abogados Arceles con
finca de ~~Manuel~~ Pizarro
Lemos

mitada fue para lindera por los puntos Saliente, Sur y Poniente con el abrevadero publico o parcela de los Cereales, de la que se dio lectura y quedaron enterados los concurrentes. Visto por los señores el Reglamento de 13 de Agosto de 1892, y considerando admisible la expusula peticion conveniente para el interesado, se firmo confiesa para operaciones periticas de la misma, a la vez fue conveniente para los intereses locales, cuya defensa corresponde al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y ha de ser de proceder al delin-

de de la indicada via en la parte confin con la finca de referencia, que se nombren a ese efecto a los peritos antiguos Waldo Pizarro Mimbres, por Guillermo Arceles Luis Mimbres Maldonado que por su edad pueden testificar al mejor efecto de los interes privados y publicos, y que el señor Alcalde determine de conformidad con el expresado Reglamento la fecha para levantamiento del acto correspondiente, auxiliándose a la vez del Guardia Municipal Pedro Mimbres Maldonado que por su antiguo cargo de campo conoce practicamente los lindes correspondientes; en ya esta preesididamente despues de acordado, se verifico en el dia de hoy con la com-

Sept- General 1927

Vocales Natos

enumeración del interesado, después de determinar la línea divisoria

Acto continuo y al objeto de proceder a la designación de Vocales Natos de la Comisión de Evaluación parte Real y Personal para los efectos de la configuración del Repartimiento a que se contrae el Acto de Municipal y a tenor del artículo 481 y siguientes del mismo con los diluy concordantes que se leyeron íntegramente por el inscrito Secretario fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - b) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término
 - c) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
 - e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
 - f) El Padrón municipal de habitantes de este término, por ser una sola Parroquia.
- Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de que proceden, fue con Padrones de Rústica y Urbana, Matrícula Industrial fueron aprobados, procediéndose seguidamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento
Don Carlos de Thema y Herrera, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término

Don Sr. Dupre de Toran, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término

Don Juan A. Blanco Morales Herrera, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

Don David Reina Hidalgo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio domiciliado en el término

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento
Parroquia Única

Don Eulalio Puzalen Jorcano, Cura Parroco

Don Eduardo Grajera de Leon contribuyente por cuota residente y domiciliado

Don Jose Blanes Morales Llera, idem por urbana idem idem
Don Pedro Lueyo Escudero, idem por industrial idem idem
Hecha la anterior designacion acordase que se haga publica la misma como preceptua el Estatuto Municipal, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente los señores presentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Antonio Rebollo Jose B. Morales

Guillermo B. Morales

Jose Matta

[Signature]

[Signature]

— 20 Abril 1927 —

Sesion ordinaria del 1º Cuatrimestre de 1927

Concurrentes

- D. Felipe Chacon Sanchez
- Eduardo Grajera de Leon
- Jose B. Morales Llera
- Guillermo B. Morales Llera
- Jose Matta Minubero
- Jose Gonzalez Aguilar
- Secretario
- Juan Páez Corona

En Villagarcía de la Torre a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las cosas de la tarde se reunieron en estas Casas capitulares los señores expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chacon Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del año actual, y habiendo concurrido numero suficiente declaro abierto el acto, despues de leida y aprobada que fue el acta anterior.

Dióse cuenta del expediente general de Reclutamiento y visto que el dia 26 del actual es el indicado por la Junta de

Quinto

clasificacion y Revision para la de los mozos de esta villa, se acuerda por unanimidad y en discusion nombrar Comisionado a ese efecto al Concejal don Guillermo B. Morales Llera a quien se le entregara a tiempo oportuno los documentos correspondientes exigidos por la circular publicada en el B. O. de 11 de

Mareas anterior al objeto de que haya la presentación con dos días de antelación al vencido; y que se le abone, como cantidad arada para atender a los gastos que la Comisión ocasiona ochenta pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente; así como que a los señores e interesados que tienen que presentarse se les facilite con arreglo al art. 222 del Reglamento de Quinto con siete porros a razón de setenta y cinco centimos uno.

Acuerdos
 aprobación de los de la
 firmante

Acto continuo de orden de la presidencia fueron leídos los acuerdos firmados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria del Pleno a la fecha para poder ejercer la fiscalización marcada en el n.º 11 del art. 153 del Estatuto, quedando enterados de todos y cada uno de ellos; siendo confirmados por no aparecer ninguna infracción legal.

Se acordó por último continuar esta sesión en el día de mañana a igual hora. Leída esta acta se encuentra conforme y firmados con unanimes de que certifico.

Felipe Chason Saucha *José B. Morales Llera*

José Mata Miludren

José B. Morales

Guillermo B. Morales Llera

José G. Morales

Juan B. Morales

El día 21 no hubo sesión por falta de concurrentes, de que certifico

2.º Sesión del 1.º Cuatrimestre de 1924

Concurrentes

- Felipe Chason Saucha
- Antonio Rebollo Pordillo
- Eduardo Frajerá de León
- José B. Morales Llera
- José Mata Miludren
- Guillermo B. Morales Llera
- José G. Morales Llera
- José B. Morales Llera

En Villagarcía de la Torre siendo las diez y siete horas del día veintidós de abril de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Capitulares los señores concejales espresados al margen para celebrar la segunda sesión del primer periodo cuatrimestral, bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Chason Saucha, el que habiendo unanimes suficiente declaró abierto el acto después de leída y aprobada que fue el acta anterior, de su orden yo el Secretario di lectura de todos y cada

Pagos
aprobación de ellos

uno de los ingresos verificados en la Caja Municipal como de los
pagos verificados, en clara y alta voz, desde la última sesión ordina-
ria celebrada hasta la fecha, de los cuales quedaron enterados los con-
currentes, y fueron aprobados por unanimidad.

Se acordó levantar la sesión y fue se contiene mañana a
igual hora. Leída esta acta se encuentra conforme y firmados con-
currentes de que certifico.

Felipe Chacon Sanchez

José Mata

José Gonzalez

Antonio Rebollo

José B. Morales

Guillermo D. Morales Llora

Guillermo D. Morales Llora

Juan Par Cerona

3ª Sesión del 1º Cuatrimestre de 1927

= Día 23 de Abril 1927 =

Concurren

- 1. Felipe Chacon Sanchez
- 2. Antonio Rebollo Pinedillo
- 3. Eduardo Jofresa de Leon
- 4. Guillermo D. Morales Llora
- 5. José Gonzalez Aguilar
- 6. José B. Morales Llora
- 7. José Mata Miembro
Liro.
- 8. Juan Par Cerona

En Villafarvia de la Yana siendo las diez y siete horas se reu-
nieron en estas Casas Capitulares los señores Concejales expresados al
margen para celebrar la tercera reunion del 1º Cuatrimestre de año
actual, bajo la presidencia del señor Alcalde don Felipe Cha-
con Sanchez, el que habiendo reunido suficiente declaró abier-
to el acto despues de leída y aprobada que fue el acta anterior.

Diose cuenta por la presidencia de decreto del Gobierno civil
de la provincia de 24 de Marzo último pasado pidiendo que el
Ayuntamiento suscriba acciones del Matadero industrial de
Merida. Visto por los concurren

tes, no obstante considerar de ver-
dad de importancia para el mejoramiento de la riqueza del país, la crea-
cion de dicho Matadero, la situacion del Ayuntamiento que no permite
actualmente suscribir acciones con dicho fin, se acuerda por unanimi-
dad no acudir actualmente al mismo, y no obstante hacer a su fa-
vor la propaganda conveniente.

Tambien se dio cuenta por la Alcaldia de la carta circular del

Universidad Badajoz

señor Alcalde de Badajoz, sobre el proyecto de creacion en la capital de la provincia de una Universidad pidiendo la contribucion de este Ayuntamiento a dicho fin. y convenia por el prestigio de la provincia dicha mejora. Los señores reunidos despues de convenir en la utilidad de su instalacion o creacion y daban la benificiosa idea, acuerdan por unanimidad, que actualmente debido a los debitos del Municipio no se puede hacer mas aumento en el presupuesto, y que se tenga en cuenta dicho proyecto de creacion para en dia conveniente contribuir con lo que las fuerzas economicas del Municipio lo permitan.

Vista la peticion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial

Fibidabo

Vista la peticion que hacen los Salesianos de Barcelona de que este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para la Construcion del

Templo Nacional de S. Toribio de Jesus

Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazon de Jesus, en la cumbre del monte Fibidabo de Barcelona, con motivo del II Centenario de la Brouca "Reinaré en España con mas veneracion que otras partes" se acuerda por unanimidad contribuir con cinco pesetas para su construccion, y que el señor Alcalde ordene el envio de las mismas, con cargo a Impuestos

Tambien se expuso por el Alcalde-Presidente que con motivo de la inauguracion de las clases de adultos en la escuela de Sr. Soler y Pizarro subvencionada por el Ayuntamiento se habian instalado ocho lamparas electricas que eran indispensables, las cuales ya habian sido satisfechas. Los concurrentes acuerdan aprobar la instalacion expresada, como anteriormente han hecho con su abono, y que se abren las mismas en lo sucesivo mientras tanto hagan falta por el servicio a que se destinan.

Se acuerda por ultimo continuar esta sesion pasado mañana, por ser domingo el siguiente al de hoy, a igual hora. Leida esta acta se encuentra conforme y es firmada por los concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures]

Guillermo Ramon Morales
 Jose Mata
 Antonio Barollo
 Juan de...
 Jose Gonzalez
 Jose S. Mosales
 J. Moreno

...
...
...
...
...

...
...







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ